BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
GESTION FINANCIERA

CERTIFICACIÓN PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DIFERENTES A HONORARIOS Y VIÁTICOS

FS.P17.GF
Versión 17
1 de 1
21/01/2025
Clasificación de la Información
Pública

Yo, **LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800034694-1		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	63003002025	FECHA SUSCRIPCIÓN	15 (día) diciembre (mes) 2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 16 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	23 (día) ABRIL (mes) 2026 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 5	DE 8
VALOR A PAGAR	$ 120.215.153	EN LETRAS:	CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) marzo (mes) 2026 (año)	HASTA	31 (día) marzo (mes) 2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	826	16	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	A-02-02-02-009-003-03	$ 120.215.153

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	NÚMERO DE CUENTA	341003143	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 120.215.153
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 120.215.153
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 120.215.153

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA	SUPERVISORA CONTRATO	QUINDÍO	GRUPO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	Luz Patricia Valencia R
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YULIANA ORTIZ TRUQUE	FINANCIERA - EQUIPO DE SUPERVISION	QUINDÍO	GRUPO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NATALIA RENDON LEDESMA	GRUPO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	Natalia Rendón	

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO UNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura electrónica de venta
No. **FEFF582**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBI	**21/04/2026**	**$ 120.215.153,00**
NI No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75	-	
TELEFONO : 018000918080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	21/05/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	ATENCION MARZO CTTO 300 CC 601	$ 120.215.153,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 21/05/2026	$ 120.215.153,00

VALOR (en letras) : CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA Y/O BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS 341003143
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 21/05/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
hHGv38ti/Mdo8ga/yxSTZnBD5OBzkvRwlhvnatnUoy6k6QOR7ohCCVQuk8vFRK8sK6ZnLaUBsAFJRddP9SYXbcj1HUbYStBBnbq5vU3/2bkpHfVcWSevsglUi6CahQQdLTE+JPPWq64EpFsTe7NmSHcSZ7narLHLwCdfv6FLx/oOBnibyYCgkLdu7VCi5GbIB76qyFrmX1qPTrSCK/bWVFUrQcVnfvw95S1kG1LHg83FmUolkU5LnNw2DfFHcyoz5FDHKTkyOndUcIO8crOlnB2bsg1GTFKVAVOP1dpofbmRsiH31CVCXyXe2GJDXGlKF8i3oBH0gEtnnvv3pdwQw==

CUFE: 9ab76f885837bd01be476676c17d53a610c528c0487cdc40b218c949c1a7774a0b785e0618c79cc818de47f16d81bdac
Fecha emisión: 2026-04-21 08:28:36 **Fecha validación DIAN:** 2026-04-21 08:28:43-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764093 4C0980, Prefijo: FEFF, Rango: 483 al 2000, Vigencia: 21/05/2025 hasta 21/05/2027

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
GESTION FINANCIERA

CERTIFICACIÓN PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DIFERENTES A HONORARIOS Y VIÁTICOS

F5.P17.GF
Versión 17
1 de 1
21/01/2025
Clasificación de la Información
Pública

Yo, **LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800034694-1				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	63003002025	FECHA SUSCRIPCIÓN	15 (día)	diciembre (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 16 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	23 (día) ABRIL (mes) 2026 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	5	DE	8
VALOR A PAGAR	$ 506.984	EN LETRAS	QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) marzo (mes) 2026 (año)	HASTA	31 (día) marzo (mes) 2026 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	826	27	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	112	A-02-02-02-009-003-03	$ 506.984

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	NÚMERO DE CUENTA	341003143	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 506.984
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 506.984
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 506.984

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA	SUPERVISORA CONTRATO	QUINDÍO	GRUPO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	Luz Patricia Valencia
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YULIANA ORTIZ TRUQUE	FINANCIERA - EQUIPO DE SUPERVISION	QUINDÍO	GRUPO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	Yuliana Ortiz T

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NATALIA RENDON LEDESMA	GRUPO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	Natalia Rendón	

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura electrónica de venta
No. **FEFF584**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBI	**22/04/2026**	**$ 506.984,00**
NI No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75	-	
TELEFONO : 018000918080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	22/05/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	RUBRO 112 MARZO CTTO 300 CC 601	$ 506.984,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 22/05/2026	$ 506.984,00

VALOR (en letras) : QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA Y/O BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS RUBRO 112

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS 341003143
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 22/05/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
XnhyJnzISK5zrFjBW+wcXb4l5wajvyQ3mYTzrwNubh7ukWoPeh1jZnTuWoFymHxsjkuY3sLL4T3L77q0Kfvf4PJW2KfOT3nV3bBRxtGaX6jpT4pFOwu8yWwrr7z
DSmJgrW46St5GqMhA4ms1lKaK2EcKyhNAtLY8CsyI29egDE2WZpkjvBiq3wHhxk+cTgqI33FA5AbFHN79gK2qkrgmS5P0vpG9CUQMm0M7+EEYGVxMA7Mq
dqSKRJgk85UhOOAcgi6j7qw4rmjUXioLaLInMpwvYJ4TWyLE0FR9k8EIYx0YPzRv/kefD+UZ7SbTfgglnlds/88WeVCDeqHRm/Vzg==

CUFE: 1c01f349bf45130211485a791929de4c3a2e1d188e083eac952ec4f0cb0633309637dd64ac419b577ba0d0801c04c974
Fecha emisión: 2026-04-22 15:19:34 **Fecha validación DIAN:** 2026-04-22 15:19:39-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN. 18764093400980 Prefijo: FEFF Rango: 483 al 2000. Vigencia: 21/05/2025 hasta 21/05/2027

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO MODALIDADES DE PROTECCIÓN	F2 G28.P	5/03/2026
		Versión 6	Página 7 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

FORMATO DE LEGALIZACIÓN PERIÓDICO No:	5	ESTADO DEL CONTRATO:	FINALIZADO
Fecha:	martes, 12 de mayo de 2026	Hora Inicio:	8:00:00 a. m.
		Hora Final:	5:00:00 p. m.
Lugar:	SEDE ADMINISTRATIVA FUNDACION FARO CALARCA QUINDIO		
Dependencia que Convoca:	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS- EQUIPO DE SUPERVISION		
Objetivo:	LEGALIZACIÓN FINANCIERA MES DE ABRIL CONTRATO DE APORTE N°693000032025 INTERNADO RAJ MEDIANTE ACTA 098 DEL 12 DE MAYO 2026		

CONTRATO APORTES SUSCRITO

1. DATOS GENERALES:

DATOS SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APORTE:		DATOS DEL OPERADOR:			
Nombres:	LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA	Nombres Representante Legal:	LUIS EDIER USMA OSORIO		
		Nombres del Contador o Revisor Fiscal:	CLAUDIA MARCELA OROZCO		
Cargo:	Supervisor	Nombre de la Entidad:	FUNDACIONFARO		
Regional:	QUÍNDIO	Dirección:	CALLE 40 #23-54		
Centro Zonal:	SUR	Teléfonos:	3176679751-6138319532		
Correo Electrónico:	LUZ.VALENCIA@ICBF.GOV.CO	Correo Electrónico:	directorgeneral@fundacionfaro.org		
Número de cuenta y Entidad Bancaria:	341003143	Rendimientos Financieros consignados a la fecha:	$ 85	Fecha:	

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE:

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE CUPOS ICBF							DISMINUCIONES REALIZADAS AL PRESENTE CORTE		ADICIONES REALIZADAS AL PRESENTE CORTE	
Modalidades	Valor Cupo/Mes	PORCENTAJES	Cupos Contratados	Cupos Ejecutados	Cupos Inejecutados	Valor Total Por Modalidad	EGRESOS	TOTAL	Ingresos	Total
INTERNADO	$ 3.500.656	75%	38	24,32	13,68333333	$ 120.810.264	CENTRO DE COSTOS (112)	$ -	CENTRO DE COSTOS (112)	$ -
2.)	$ -	0%	0	0	0	$ -	CENTRO DE COSTOS (111)	$ -	CENTRO DE COSTOS (111)	$ -
3)	$ -	0%	0	0	0	$ -	CENTRO DE COSTOS (114)	$ -	CENTRO DE COSTOS (114)	$ -
4.)	$ -	0%	0	0	0	$ -	CENTRO DE COSTOS (997)	$ -	CENTRO DE COSTOS (997)	$ -
5.) Intervención de apoyo	$ -	0%	0	0	0	$ -	Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -	Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -
6.) Apoyo psicosocial	$ -	0%	0	0	0	$ -	Obsequio Celebración Diciembrina	$ -	Obsequio Celebración Diciembrina	$ -
								$ -		$ -
Valor Total a Pagar	$ 3.500.656	75%	38	24,31666667	13,68333333	$ 120.810.264	Total a disminuir	$ -	Total a Pagar	$ -
Total a pagar del periodo:								$		120.810.264

2.1 SEGUIMIENTO A DESEMBOLSOS CUPOS LIQUIDADOS

DESEMBOLSO 1	DESEMBOLSO 2	DESEMBOLSO 3	DESEMBOLSO 4	DESEMBOLSO 5	DESEMBOLSO 6	DESEMBOLSO 7	DESEMBOLSO 8	DESEMBOLSO 9	RUBRO 112		TOTAL VALOR LIQUIDADO DE CUPOS
$ 56.606.368	$ 120.005.482	$ 133.024.928	$ 133.024.928	$ 133.024.928	$ 133.024.928	$ 133.024.928	$ 133.024.928	$ -	$ 11.092.041		$ 986.853.449
Desembolso Real Realizado por la Supervisión											
$ 56.606.368	$ 120.005.482	$ 120.468.075	$ 132.475.831	$ 120.215.153	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 506.984	$	550.277.893
Diferencia entre valor pagado y ejecución del operador de servicios (Inejecuciones Recursos NO desembolsados)											
$ -	$ -	$ 12.556.853	$ 549.097	$ 12.809.775	$ 133.024.928	$ 133.024.928	$ 133.024.928	$ -	$ 10.585.057	$	436.575.556

3. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS SOPORTES CONTABLES DEL COMPONENTE FINANCIERO.

CLASIFICADORES DE ATENCIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTO			MODIFICACIONES CONTRACTUALES - TRASLADOS		EJECUCIÓN DEL RECURSOS POR EL OPERADOR (CAUSADO)			PAGOS REALIZADOS (OPERADOR)		RECURSO DE SEGUIMIENTO		VERIFICACIÓN DE SOPORTES A LEGALIZAR
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	MONTO TOTAL EJECUTADO	MONTO TOTAL POR EJECUTAR	DISMINUCIONES	ADICIONES	PRESUPUESTO APROBADO DEL MES	TOTAL PPTO DISPONIBLE PARA EL MES	TOTAL EJECUTADO	PAGOS EN EL MES QUE SE LEGALIZA	TOTAL PAGOS ACUMULADOS	INEJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN O SALDO X EJECUTAR	CUENTAS X PAGAR ACUMULADAS	SOPORTES PRESENTADOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL GASTO
Salario	$ 90.420.720	$ 57.281.641	$ 89.295.982	$ -	$ -	$ 12.256.335	$ 12.256.335	$ 12.256.335	$ 7 732 321	$ 60.885.813	-$ 4.128.151	$ -	☐ COTIZA ☐ PSE ☐ FACTURA ☐ NO APLICA
Auxilio de Transporte	$ 12.905.655	$ 8.134.980	$ 9.750.995	$ -	$ -	$ 1.743.665	$ 1.743.665	$ 1 743.686	$ 1.245.475	$ 8.800 135	$ 580.000	$ -	☐ CERTIFICACIÓN BANCARIA ☐ CAUSACION
Horas Extras Recargo Nocturno	$ 7.550.000	$ 4.512.987	$ 5.586.304	$ -	$ -	$ 766.418	$ 766.418	$ 1.007.565		$ 3.816.987	$ 200.102	$ -	☐ PLANILLA TH ☐ ES DAF - CUENTA DE COBRO
Cesantías	$ 9.236.003	$ 7.583.734	$ 12.177.564	$ -	$ -	$ 1.230.536	$ 1.230.536	$ 1.339.521	$ -	$ -	$ 1.859.853	$ -	☐ SEGURIDAD SOCIAL ☐ INFORME DE ACTIVIDADES
Vacaciones	$ 4.085.379	$ 3.249.028	$ 5.180.591	$ -	$ -	$ 510.678	$ 510.678	$ 548.587	$ -	$ -	$ 800.644	$ -	☐ TRANSACCION DE PAGO
Prima de Servicios	$ 9.236.003	$ 7.593.734	$ 12.177.564	$ -	$ -	$ 1.230.536	$ 1.230.536	$ 1.339.521	$ -	$ -	$ 1.859.853	$ -	OBSERVACIONES T.H
Intereses/Cesantías	$ 1.108.764	$ 908.012	$ 1.477.830	$ -	$ -	$ 147.665	$ 147.665	$ 177.506	$ -	$ 261.288	$ 90 145	$ -	
Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación)	$ 8.691.366	$ 7.273.240	$ 11.809.873	$ -	$ -	$ 1 173.400	$ 1.173.400	$ 1.279.300	$ -	$ 4 378 322	$ 2 150 579	$ -	
Aportes salud, pensión y ARL	$ 22.268.460	$ 17.129.569	$ 25.965.034	$ -	$ -	$ 2.540.123	$ 2.540.123	$ 3.165.182	$ 3.021.490	$ 10.126.763	$ 5.425.417	$ -	
Honorarios	$ 445.862.000	$ 375.086.000	$ 637.182.000	$ -	$ -	$ 59.300.000	$ 59.300.000	$ 59 700.000	$ 41 900 000	$ 250.862 000	$ 111 824.000	$ -	
Dotación Trabajadores	$ 3.430.000	$ 3.974.918	$ 7.046.418	$ -	$ -	$ 1.397.365	$ 1.397.365	$ 1 308.318	$ 1 106.825	$ 2 395 925	$ 98.082	$ -	
Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ 7.300.000	$ 6.352.500	$ 11.091.500	$ -	$ -	$ 1.039.500	$ 1.039.500	$ 1.033 000	$ 1 377.000	$ 4 857 000	$ 1 744 000	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
SUBTOTAL: TALENTO HUMANO	$ 621.894.350	$ 499.110.021	$ 908.731.255	$ -	$ -	$ 83.336.211	$ 83.336.211	$ 84.899.510	$ 56.382.911	$ 346.124.232	-$ 129.706.159	$ -	

CLASIFICADORES DE ATENCIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTO			MODIFICACIONES CONTRACTUALES - TRASLADOS		EJECUCIÓN DEL RECURSOS POR EL OPERADOR (CAUSADO)			PAGOS REALIZADOS (OPERADOR)		RECURSO DE SEGUIMIENTO		VERIFICACIÓN DE SOPORTES A LEGALIZAR
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	MONTO TOTAL EJECUTADO	MONTO TOTAL POR EJECUTAR	DISMINUCIONES	ADICIONES	PRESUPUESTO APROBADO DEL MES	TOTAL PPTO DISPONIBLE PARA EL MES	TOTAL EJECUTADO	PAGOS EN EL MES QUE SE LEGALIZA	TOTAL PAGOS ACOMULADOS	INEJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN O SALDO X EJECUTAR	CUENTAS X PAGAR ACOMULADAS	SOPORTES PRESENTADOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL GASTO
ALIMENTACIÓN	$ 186.604.073	$ 86.064.663	-$ 24.904.969	$ -	$ -	$ 22.392.275	$ 22.392.275	$ 16.561.290	$ 14.768.078	$ 87.920.887	$ 23.856.051	$ -	FACTURA DE VENTA, RUT, ACTAS DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO, CAUSACION, CUENTA DE COBRO, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, RUT, PLANILLA DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO, CONTRATO, RUT
EMERGENCIAS Y BOTIQUÍN (MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS)	$ 2.000.000	$ 466.833	$ 8.835	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 86.000		$ 696.833	$ 3.310.734	$ -	FACTURA DE VENTA, RUT, ACTAS DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO, CAUSACION, CUENTA DE COBRO, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, RUT, PLANILLA DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
EDUCACIÓN (DOTACIÓN ESCOLAR, MATERIAL PEDAGOGICO Y DE ASEO ESCOLAR)	$ 4.000.000	$ 1.467.046	-$ 914.592	$ -	$ -	$ 500.000	$ 500.000	$ 182.046	$ -	$ 1.284.000	$ 792.012	$ -	FACTURA DE VENTA, RUT, ACTAS DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO, CAUSACION, CUENTA DE COBRO, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, RUT, PLANILLA DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
DOTACIÓN PERSONAL	$ 41.701.827	$ 22.284.502	-$ 14.904.773	$ -	$ -	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 7.694.000	$ 7.425.283	$ 21.081.536	$ 1.869.100	$ -	FACTURA DE VENTA, RUT, ACTAS DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO, CAUSACION, CUENTA DE COBRO, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, RUT, PLANILLA DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
DOTACIÓN DE ASEO E HIGIENE PERSONAL	$ 9.000.000	$ 4.065.000	-$ 4.158.720	$ -	$ -	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 428.000	$ 419.009	$ 3.888.972	$ 560.280	$ -	FACTURA DE VENTA, RUT, ACTAS DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO, CAUSACION, CUENTA DE COBRO, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, RUT, PLANILLA DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
RECREACIÓN	$ 3.000.000	$ 1.710.600	$ 1.272.800	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.694.000		$ 16.600	-$ 810.800	$ -	FACTURA DE VENTA, RUT, ACTAS DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO, CAUSACION, CUENTA DE COBRO, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, RUT, PLANILLA DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
DOTACIÓN LUDICO DEPORTIVA (POR REPOSICIÓN)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	FACTURA DE VENTA, RUT, ACTAS DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO, CAUSACION, CUENTA DE COBRO, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, RUT, PLANILLA DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
TRANSPORTE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	FACTURA DE VENTA, RUT, ACTAS DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO, CAUSACION, CUENTA DE COBRO, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, RUT, PLANILLA DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
CENTROS DE INTERES - ARTES (SOLO CRPA)	$ 3.000.000	$ 1.404.350	$ 155.810	$ -	$ -	$ 400.000	$ 400.000	$ 381.510	$ -	$ 987.040	$ 931.450	$ -	FACTURA DE VENTA, RUT, ACTAS DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO, CAUSACION, CUENTA DE COBRO, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, RUT, PLANILLA DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
ACCIONES COMPLEMENTARIAS RUBRO 112	$ -	$ 5.654.596	-$ 8.731.680	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.577.512	$ -	$ -	-$ 5.654.596	$ -	FACTURA DE VENTA, RUT, ACTAS DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO, CAUSACION, CUENTA DE COBRO, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, RUT, PLANILLA DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y PROFESIONAL Y VOCACIONAL (CENTRO DE COSTOS 111)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	FACTURA DE VENTA, RUT, ACTAS DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO, CAUSACION, CUENTA DE COBRO, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, RUT, PLANILLA DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
DOTACIÓN BÁSICA (POR REPOSICIÓN O ADICIÓN AL CONTRATO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	FACTURA DE VENTA, RUT, ACTAS DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO, CAUSACION, CUENTA DE COBRO, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, RUT, PLANILLA DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
DOTACIÓN MENAJE ALIMENTACION (POR REPOSICIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	FACTURA DE VENTA, RUT, ACTAS DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO, CAUSACION, CUENTA DE COBRO, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, RUT, PLANILLA DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
Obsequio Celebracion Cumpleaños	$ -	$ 1.175.876	-$ 2.753.628	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 387.000	$ 387.000	$ 1.175.876	-$ 387.000	$ -	FACTURA DE VENTA, RUT, ACTAS DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO, CAUSACION, CUENTA DE COBRO, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, RUT, PLANILLA DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO
Obsequio Celebración Decembrina	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	FACTURA DE VENTA, RUT, ACTAS DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO, CAUSACION, CUENTA DE COBRO, DOCUMENTO SOPORTE DIAN, RUT, PLANILLA DE ENTREGA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, TRANSACCION DE PAGO

ENCUENTROS FAMILIARES (CASA DE ACOGIDA Y CASA DE PROTECCIÓN)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	☐ CAUSACION ☐ CAUSACION		
SUBTOTAL: NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ 229.305.960	$ 107.343.494	$ 82.931.117	$ -	$ -	$ 29.492.275	$ 29.492.275	$ 31.991.958	$ 22.089.376	$ 97.083.567	$ 24.227.451	$ -	OBLIGADOS A FACTURAR	NO OBLIGADOS A FACTURAR
CLASIFICADORES DE ATENCIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTO			MODIFICACIONES CONTRACTUALES - TRASLADOS		EJECUCIÓN DEL RECURSOS POR EL OPERADOR (CAUSADO)			PAGOS REALIZADOS (OPERADOR)		RECURSO DE SEGUIMIENTO		VERIFICACIÓN DE SOPORTES A LEGALIZAR	
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	MONTO TOTAL EJECUTADO	MONTO TOTAL POR EJECUTAR	DISMINUCIONES	ADICIONES	PRESUPUESTO APROBADO DEL MES	TOTAL PPTO DISPONIBLE PARA EL MES	TOTAL EJECUTADO	PAGOS EN EL MES QUE SE LEGALIZA	TOTAL PAGOS ACUMULADOS	INEJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN O SALDO X EJECUTAR	CUENTAS X PAGAR ACOMULADAS	SOPORTES PRESENTADOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL GASTO	
SERVICIOS PÚBLICOS	$ 11.500.000	$ 7.741.748	$ 3.444.989	$ -	$ -	$ 1.468.000	$ 1.468.000	$ 1.336.411	$ 556.178	$ 4.779.064	-$ 961.980	$ -	☐ CAUSACION ☐ FACTURA EN ACTURA ☑ TRANSACCION DE PAGO	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INSTALACIONES LOCATIVAS	$ 12.400.000	$ 7.170.050	$ 6.831.100	$ -	$ -	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.214.100	$ 416.500	$ 4.073.300	-$ 611.950	$ -	☐ CAUSACION ☐ FACTURA DE VENTA ☐ RUT ☐ ACTAS DE ENTREGA ☐ EVIDENCIAS FOTOGR ☐ TRANSACCION DE PAGO	☐ CAUSACION ☐ CUENTA DE COBRO ☐ DOCUMENTO SOPORTE DIAN ☐ RUT ☐ NOTAS DE ENTREGA ☐ EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ☐ TRANSACCION DE PAGO
UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES EN AMBIENTES SANOS Y ADECUADOS	$ 30.603.150	$ 18.301.890	-$ 20.402.100	$ -	$ -	$ 4.080.420	$ 4.080.420	$ 4.080.420	$ 3.074.000	$ 17.355.470	$ -	$ -	☐ CAUSACION ☐ FACTURA DE VENTA ☐ RUT ☐ ACTAS DE ENTREGA ☐ EVIDENCIAS FOTOGR ☐ TRANSACCION DE PAGO	☐ CAUSACION ☐ CUENTA DE COBRO ☐ DOCUMENTO SOPORTE DIAN ☐ RUT ☐ NOTAS DE ENTREGA ☐ EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ☐ TRANSACCION DE PAGO
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL	$ 2.848.854	$ 535.500	$ 1.777.854	$ -	$ -	$ 200.000	$ 200.000	$ -	$ -	$ 535.500	$ 814.500	$ -	☐ CAUSACION ☐ FACTURA DE VENTA ☐ RUT ☑ ACTAS DE ENTREGA ☐ EVIDENCIAS FOTOGR ☐ TRANSACCION DE PAGO	☐ CAUSACION ☐ CUENTA DE COBRO ☐ DOCUMENTO SOPORTE DIAN ☐ RUT ☑ NOTAS DE ENTREGA ☐ EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ☐ TRANSACCION DE PAGO
PAPELERÍA	$ 3.500.000	$ 1.131.536	$ 253.577	$ -	$ -	$ 500.000	$ 500.000	$ 108.856		$ 1.022.580	$ 1.118.804	$ -	☐ CAUSACION ☐ FACTURA DE VENTA ☐ RUT ☐ ACTAS DE ENTREGA ☐ EVIDENCIAS FOTOGR ☐ TRANSACCION DE PAG	☐ CAUSACION ☐ CUENTA DE COBRO ☑ DOCUMENTO SOPORTE DIAN ☐ RUT ☑ NOTAS DE ENTREGA ☐ EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ☐ TRANSACCION DE PAGO
ASEO	$ 8.000.000	$ 3.668.598	$ 2.974.967	$ -	$ -	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 367.499	$ 374.366	$ 1.854.963	$ 1.517.882	$ -	☑ CAUSACION FACTURA DE VENTA ☐ RUT ☐ ACTAS DE ENTREGA ☐ EVIDENCIAS FOTOGR ☐ TRANSACCION DE PAG	☐ CAUSACION ☐ CUENTA DE COBRO ☐ DOCUMENTO SOPORTE DIAN ☐ RUT ☐ NOTAS DE ENTREGA ☐ EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ☐ TRANSACCION DE PAGO
TRANSPORTE PERSONAL INSTITUCIONAL PARA VISITAS DOMICILIARIAS A LOS HOGARES Y TRASLADOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ 21.800.000	$ 11.666.000	$ 12.054.500	$ -	$ -	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.432.800		$ 10.329.498	$ 1.173.100	$ -	☐ CAUSACION ☐ FACTURA DE VENTA ☐ RUT ☐ ACTAS DE ENTREGA ☐ EVIDENCIAS FOTOGR ☐ TRANSACCION DE PAG	☐ CAUSACION ☐ CUENTA DE COBRO ☐ DOCUMENTO SOPORTE DIAN ☐ RUT ☐ NOTAS DE ENTREGA ☐ EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ☐ TRANSACCION DE PAGO
GASTOS BANCARIOS (4*1000, COMISIONES, TRANSFERENCIAS Y CHEQUERAS)	$ 3.586.800	$ 1.596.211	$ 848.494	$ -	$ -	$ 500.000	$ 500.000	$ -	$ -	$ 1.596.211	$ 896.552	$ -	☐ CAUSACION	☐ CONTRACTO BANCARIO ☐ TRANSACCION DE PAGO
SERVICIOS DE CONTABILIDAD	$ 42.342.000	$ 25.341.000	-$ 27.693.000	$ -	$ -	$ 5.667.000	$ 5.667.000	$ 5.667.000	$ 5.667.000	$ 25.341.000	-$ 321.000	$ -	☐ CAUSACION ☐ FACTURA DE VENTA ☐ RUT ☐ ACTAS DE ENTREGA ☐ EVIDENCIAS FOTOGR	☐ CAUSACION ☐ CUENTA DE COBRO ☐ DOCUMENTO SOPORTE DIAN ☐ RUT ☐ NOTAS DE ENTREGA ☐ TRANSACCION DE PAGO
OTROS (LO QUE SE REQUIERA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA MODALIDAD)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	☐ CAUSACION ☐ FACTURA DE VENTA ☐ RUT ☐ ACTAS DE ENTREGA ☐ EVIDENCIAS FOTOGR	☐ CAUSACION ☐ CUENTA DE COBRO ☐ DOCUMENTO SOPORTE DIAN ☐ RUT ☐ EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ☐ TRANSACCION DE PAGO
Impuestos de las diferentes transacciones de la modalidad	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	☐ RUT	☐ CUENTA DE COBRO
SUBTOTAL, GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	$ 138.580.504	$ 77.212.533	-$ 78.725.873	$ -	$ -	$ 18.413.420	$ 18.413.420	$ 16.228.186	$ 10.088.044	$ 68.088.408	$ 3.427.418	$ -	BANCOS	
TOTALES	$ 967.786.864	$ 693.666.058	-$ 940.398.245	$ -	$ -	$ 131.241.968	$ 131.241.968	$ 133.120.654	$ 89.470.331	$ 519.076.195	-$ 102.111.318	$ -		
TOTAL PAGADO EN EL MES REVISADO POR EL OPERADOR DE SERVICIOS											$			89.470.331
TOTAL DE DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL ICBF											$			550.277.883
TOTAL PAGOS ACUMULADOS POR EL OPERADOR DE SERVICIOS											$			519.076.195
TOTAL DESEMBOLSOS ICBF menos PAGOS ACUMULADOS POR EL OPERADOR (SALDO EN BANCOS)											$			43.201.688
CONCILIACIÓN DIFERENCIA SALDO EN BANCOS													BCV	
AVANCE PORCENTUAL DE LA EJECUCIÓN (VALOR TOTAL EJECUTADO/TOTAL DESEMBOLSADO				24%										

4. SEGUIMIENTO APORTES DE LA INSTITUCIÓN:

	Total Aporte ($):					
Si Aplica:					DESCRIPCION	VALOR
Avances a la fecha:						
Observaciones (cuando aplique):						

5. SEGUIMIENTO APORTES DONACIONES:

	Total Aporte ($):					
Si Aplica:					DESCRIPCIÓN	VALOR
Avances a la fecha:						
Observaciones (cuando aplique):						

6. OBSERVACIONES

¿El operador presenta el informe financiero con soportes?	SI	☐	NO	☐
¿Cual es el mes a legalizar?	ABRIL			
Fecha radicación del informe financiero por parte del operador	12/05/2026			
La entidad presenta los documentos soportes que acompañan al informe financiero y entrega al ICBF en medio	DIGITAL	☑	FISICO	☐
Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	☐	NO	☐
¿Por qué?				
¿Hubo redistribución de recursos no ejecutados ?	SI	☐	NO	☐
Explicar				
Otras				

7. NOTAS CONTABLES DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA:

Se realiza la revisión de la ejecución presupuestal mes de abril, se identifica que los gastos corresponden a las particularidades de la modalidad. Con respecto al formato de seguimiento financiero se informa que este presenta error de formulación en el monto total por ejecutar arrojando un valor en negativo, no se realiza modificación o corrección toda vez que se encuentra bloqueado el archivo.

8. COMPROMISOS.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

9. FIRMAS.

POR EL ICBF:	POR EL OPERADOR:
BAJO EL ARTICULO 83 CONSTITUCION POLITICA (PRINCIPIO DE PROBIDAD):	
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA Supervisor [a] del Contrato	LUIS EDIER USMA OSORIO Representante Legal
YOLIMA PEREZ TRUJOS Legalizador de Cuentas del Contrato	CLAUDIA MARCELA OROZCO Contador o Revisor Fiscal del Operador

De ser necesario puede añadir filas y estas deben estar alineadas a las formulas de la presente hoja de trabajo

Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Calarcá, Mayo 21 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dra. Luz Patricia Valencia
Supervisora del CTTO 6300-300-2025
Regional Quindío

Asunto: Información financiera mes de abril CTTO 6300-300-2026

Respetada Dra.
Muy respetuosamente me permito remitirle la siguiente documentación:

- Acta financiera del mes de febrero
- Cd información financiera
- Auxiliar movimientos del gasto
- Parrilla de talento humano
- Extracto bancario con auxiliar libro de bancos
- Retención en la fuente
- Certificado paz y salvo proveedores
- Certificado paz y salvo TH
- Certificado Niff y Puc
- Certificado de población
- Certificado soportes contables
- Seguridad social

Agradezco la atención prestada,

LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
Fundación Faro
Folios: 18

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

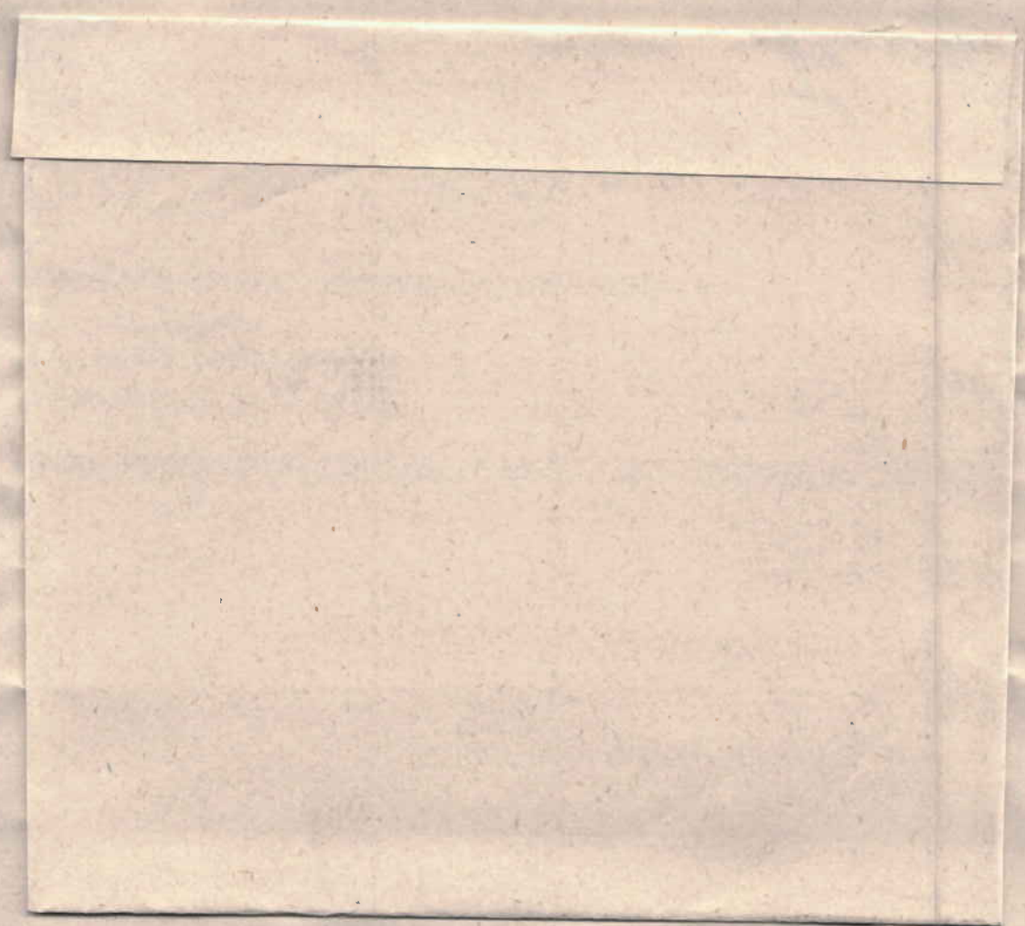
No. 20265440000044802
Cógigo web: AJfnVeb3l47UHtcZ2LRfrHhHpE0=
Radicador: FLOR MARIA RODRIGUEZ SARMIENTO
Fecha: 2026-05-21 16:46
Folios: 18
Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
Asunto: INFORMACION FINANCIERA MES DE ABRIL CTO 6300-300-2026

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

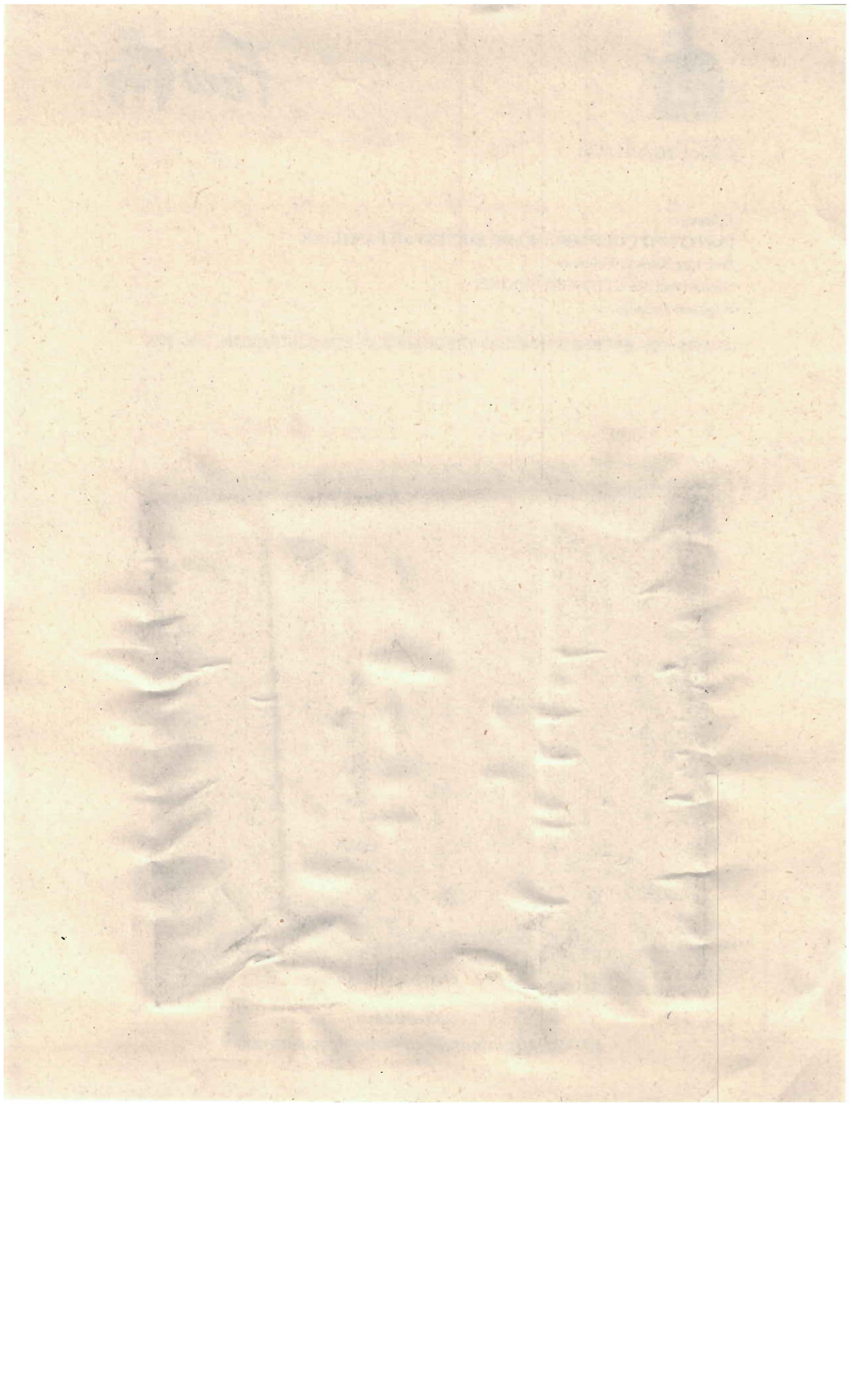
Calarcá, Mayo 21 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dra. Luz Patricia Valencia
Supervisora del CTTO 6300-300-2025
Regional Quindío

ASUNTO: CD – INFORME FIANNCIERO MES DE ABRIL DE 2025 CONTRATO No. _300_2025



1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza



FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/04/2026 hasta 30/04/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
C. Costos: 601					**SAN GABRIEL- ACEPTADO**			
Cuenta: 510506					**510506 - Sueldos**		$ 36.769.006,00	C* Saldo inicial cuenta 510506 a 31/03/2026
2026	4	29	215N2-2604001		$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 38.519.911,00	Marisela sepulveda-Cocina
			215N2-2604001		$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 40.270.816,00	Ferleiner Gonzalez-Recepcion
			215N2-2604001		$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 42.021.721,00	Rosa Elenena-Serv Generales
			215N2-2604001		$ 817.089,00	$ 0,00	$ 42.838.810,00	Claudia Liliana -Aux admon
			215N2-2604001		$ 933.816,00	$ 0,00	$ 43.772.626,00	Sandra Milena-Aux admon
			215N2-2604001		$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 45.523.531,00	Luz adriana-Cocina
			215N2-2604001		$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 47.274.436,00	Luz adriana-Cocina
			215N2-2604001		$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 49.025.341,00	Luis eduardo-Recepcion
					$ 12.256.335,00	$ 0,00	$ 49.025.341,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 12.256.335,00	$ 0,00	$ 49.025.341,00	C= Saldo final cuenta 510506 a 30/04/2026
Cuenta: 510515					**510515 - Horas extras y recargos**		$ 2.498.620,00	C* Saldo inicial cuenta 510515 a 31/03/2026
2026	4	29	215N2-2604001		$ 322.325,00	$ 0,00	$ 2.820.945,00	Marisela sepulveda-Cocina
			215N2-2604001		$ 362.915,00	$ 0,00	$ 3.183.860,00	Luz adriana-Cocina
			215N2-2604001		$ 322.325,00	$ 0,00	$ 3.506.185,00	Luz adriana-Cocina
					$ 1.007.565,00	$ 0,00	$ 3.506.185,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 1.007.565,00	$ 0,00	$ 3.506.185,00	C= Saldo final cuenta 510515 a 30/04/2026
Cuenta: 510527					**510527 - Auxilio de transporte**		$ 5.230.995,00	C* Saldo inicial cuenta 510527 a 31/03/2026
2026	4	29	215N2-2604001		$ 249.095,00	$ 0,00	$ 5.480.090,00	Marisela sepulveda-Cocina
			215N2-2604001		$ 249.095,00	$ 0,00	$ 5.729.185,00	Ferleiner Gonzalez-Recepcion
			215N2-2604001		$ 249.095,00	$ 0,00	$ 5.978.280,00	Rosa Elenena-Serv Generales
			215N2-2604001		$ 116.244,00	$ 0,00	$ 6.094.524,00	Claudia Liliana -Aux admon
			215N2-2604001		$ 132.851,00	$ 0,00	$ 6.227.375,00	Sandra Milena-Aux admon
			215N2-2604001		$ 249.095,00	$ 0,00	$ 6.476.470,00	Luz adriana-Cocina
			215N2-2604001		$ 249.095,00	$ 0,00	$ 6.725.565,00	Luz adriana-Cocina
			215N2-2604001		$ 249.095,00	$ 0,00	$ 6.974.660,00	Luis eduardo-Recepcion
					$ 1.743.665,00	$ 0,00	$ 6.974.660,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 1.743.665,00	$ 0,00	$ 6.974.660,00	C= Saldo final cuenta 510527 a 30/04/2026
Cuenta: 510530					**510530 - Cesantías**		$ 3.708.224,00	C* Saldo inicial cuenta 510530 a 31/03/2026
2026	4	29	215N2-2604002		$ 193.527,00	$ 0,00	$ 3.901.751,00	CESANTIAS
			215N2-2604002		$ 166.667,00	$ 0,00	$ 4.068.418,00	CESANTIAS
			215N2-2604002		$ 166.667,00	$ 0,00	$ 4.235.085,00	CESANTIAS
			215N2-2604002		$ 166.667,00	$ 0,00	$ 4.401.752,00	CESANTIAS
			215N2-2604002		$ 88.889,00	$ 0,00	$ 4.490.641,00	CESANTIAS
			215N2-2604002		$ 196.910,00	$ 0,00	$ 4.687.551,00	CESANTIAS
			215N2-2604002		$ 193.527,00	$ 0,00	$ 4.881.078,00	CESANTIAS
			215N2-2604002		$ 166.667,00	$ 0,00	$ 5.047.745,00	CESANTIAS
					$ 1.339.521,00	$ 0,00	$ 5.047.745,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 1.339.521,00	$ 0,00	$ 5.047.745,00	C= Saldo final cuenta 510530 a 30/04/2026
Cuenta: 510533					**510533 - Intereses sobre cesantías**		$ 444.988,00	C* Saldo inicial cuenta 510533 a 31/03/2026
2026	4	29	215N2-2604002		$ 23.223,00	$ 0,00	$ 468.211,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2604002		$ 20.000,00	$ 0,00	$ 488.211,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2604002		$ 20.000,00	$ 0,00	$ 508.211,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2604002		$ 36.764,00	$ 0,00	$ 544.975,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2604002		$ 10.667,00	$ 0,00	$ 555.642,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2604002		$ 23.629,00	$ 0,00	$ 579.271,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2604002		$ 23.223,00	$ 0,00	$ 602.494,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2-2604002		$ 20.000,00	$ 0,00	$ 622.494,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
					$ 177.506,00	$ 0,00	$ 622.494,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
					$ 177.506,00	$ 0,00	$ 622.494,00 C=	Saldo final cuenta 510533 a 30/04/2026
Cuenta:				**510536**	**510536 - Prima de servicios**		$ 3.708.224,00 C*	Saldo inicial cuenta 510536 a 31/03/2026
2026	4	29	215	N2-2604002	$ 193.527,00	$ 0,00	$ 3.901.751,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2604002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 4.068.418,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2604002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 4.235.085,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2604002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 4.401.752,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2604002	$ 88.889,00	$ 0,00	$ 4.490.641,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2604002	$ 196.910,00	$ 0,00	$ 4.687.551,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2604002	$ 193.527,00	$ 0,00	$ 4.881.078,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2604002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 5.047.745,00	PRIMA DE SERVICIOS
					$ 1.339.521,00	$ 0,00	$ 5.047.745,00 T=	Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 1.339.521,00	$ 0,00	$ 5.047.745,00 C=	Saldo final cuenta 510536 a 30/04/2026
Cuenta:				**510539**	**510539 - Vacaciones**		$ 1.532.034,00 C*	Saldo inicial cuenta 510539 a 31/03/2026
2026	4	29	215	N2-2604002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 1.604.988,00	VACACIONES
			215	N2-2604002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 1.677.942,00	VACACIONES
			215	N2-2604002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 1.750.896,00	VACACIONES
			215	N2-2604002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 1.823.850,00	VACACIONES
			215	N2-2604002	$ 38.909,00	$ 0,00	$ 1.862.759,00	VACACIONES
			215	N2-2604002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 1.935.713,00	VACACIONES
			215	N2-2604002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 2.008.667,00	VACACIONES
			215	N2-2604002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 2.081.621,00	VACACIONES
					$ 549.587,00	$ 0,00	$ 2.081.621,00 T=	Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 549.587,00	$ 0,00	$ 2.081.621,00 C=	Saldo final cuenta 510539 a 30/04/2026
Cuenta:				**51055001**	**51055001 - DOTACION Y SUMINISTRO**		$ 1.338.277,00 C*	Saldo inicial cuenta 51055001 a 31/03/2026
2026	4	22	130	G1-26040049	$ 145.645,00	$ 0,00	$ 1.483.922,00	F. FE2615 DOTACION
		28	161	FSG2002	$ 1.135.000,00	$ 0,00	$ 2.618.922,00	COMPRA DOTACION TRABAJADORES SEDE SG
					$ 1.280.645,00	$ 0,00	$ 2.618.922,00 T=	Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 1.280.645,00	$ 0,00	$ 2.618.922,00 C=	Saldo final cuenta 51055001 a 30/04/2026
Cuenta:				**51055002**	**51055002 - DOTACION Y SUMINISTRO**		$ 50.023,00 C*	Saldo inicial cuenta 51055002 a 31/03/2026
2026	4	22	130	G1-26040049	$ 27.673,00	$ 0,00	$ 77.696,00	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE EGRESO QUINDIO: G1-26040049
					$ 27.673,00	$ 0,00	$ 77.696,00 T=	Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 27.673,00	$ 0,00	$ 77.696,00 C=	Saldo final cuenta 51055002 a 30/04/2026
Cuenta:				**510568**	**510568 - Aportes a administradoras de**		$ 957.700,00 C*	Saldo inicial cuenta 510568 a 31/03/2026
2026	4	29	215	N2-2604002	$ 50.600,00	$ 0,00	$ 1.008.300,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2604002	$ 42.700,00	$ 0,00	$ 1.051.000,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2604002	$ 42.700,00	$ 0,00	$ 1.093.700,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2604002	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 1.113.700,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2604002	$ 22.800,00	$ 0,00	$ 1.136.500,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2604002	$ 51.500,00	$ 0,00	$ 1.188.000,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2604002	$ 50.600,00	$ 0,00	$ 1.238.600,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2604002	$ 42.700,00	$ 0,00	$ 1.281.300,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
					$ 323.600,00	$ 0,00	$ 1.281.300,00 T=	Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 323.600,00	$ 0,00	$ 1.281.300,00 C=	Saldo final cuenta 510568 a 30/04/2026
Cuenta:				**510569**	**510569 - Aportes a entidades promotor**		$ 3.338.698,00 C*	Saldo inicial cuenta 510569 a 31/03/2026
2026	4	29	215	N2-2604002	$ 79.447,00	$ 0,00	$ 3.418.145,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2604002	$ 148.864,00	$ 0,00	$ 3.567.009,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2604002	$ 176.271,00	$ 0,00	$ 3.743.280,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2604002	$ 148.864,00	$ 0,00	$ 3.892.144,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/04/2026 hasta 30/04/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	4	29	215	N2-2604002	$ 219.000,00	$ 0,00	$ 4.111.144,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2604002	$ 179.747,00	$ 0,00	$ 4.290.891,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2604002	$ 176.271,00	$ 0,00	$ 4.467.162,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2604002	$ 148.864,00	$ 0,00	$ 4.616.026,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
					$ 1.277.328,00	$ 0,00	$ 4.616.026,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 1.277.328,00	$ 0,00	$ 4.616.026,00	C= Saldo final cuenta 510569 a 30/04/2026
Cuenta:				**510570**	**510570 - Aportes a fondos de pensione**		$ 3.459.611,00	C* Saldo inicial cuenta 510570 a 31/03/2026
2026	4	29	215	N2-2604002	$ 248.871,00	$ 0,00	$ 3.708.482,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2604002	$ 210.164,00	$ 0,00	$ 3.918.646,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2604002	$ 248.871,00	$ 0,00	$ 4.167.517,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2604002	$ 210.164,00	$ 0,00	$ 4.377.681,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2604002	$ 253.747,00	$ 0,00	$ 4.631.428,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2604002	$ 280.300,00	$ 0,00	$ 4.911.728,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2604002	$ 112.147,00	$ 0,00	$ 5.023.875,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
					$ 1.564.264,00	$ 0,00	$ 5.023.875,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 1.564.264,00	$ 0,00	$ 5.023.875,00	C= Saldo final cuenta 510570 a 30/04/2026
Cuenta:				**510572**	**510572 - Aportes cajas de compensaci**		$ 1.580.600,00	C* Saldo inicial cuenta 510572 a 31/03/2026
2026	4	29	215	N2-2604002	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 1.650.700,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2604002	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 1.720.800,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2604002	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 1.790.900,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2604002	$ 83.000,00	$ 0,00	$ 1.873.900,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2604002	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 1.944.000,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2604002	$ 83.000,00	$ 0,00	$ 2.027.000,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2604002	$ 84.600,00	$ 0,00	$ 2.111.600,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2604002	$ 37.400,00	$ 0,00	$ 2.149.000,00	Aportes cajas de compensación familiar
					$ 568.400,00	$ 0,00	$ 2.149.000,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 568.400,00	$ 0,00	$ 2.149.000,00	C= Saldo final cuenta 510572 a 30/04/2026
Cuenta:				**510575**	**510575 - Aportes i.c.b.f.**		$ 1.186.000,00	C* Saldo inicial cuenta 510575 a 31/03/2026
2026	4	29	215	N2-2604002	$ 426.500,00	$ 0,00	$ 1.612.500,00	Aportes i.c.b.f.
					$ 426.500,00	$ 0,00	$ 1.612.500,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 426.500,00	$ 0,00	$ 1.612.500,00	C= Saldo final cuenta 510575 a 30/04/2026
Cuenta:				**510578**	**510578 - Sena**		$ 791.200,00	C* Saldo inicial cuenta 510578 a 31/03/2026
2026	4	29	215	N2-2604002	$ 41.500,00	$ 0,00	$ 832.700,00	SENA
			215	N2-2604002	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 867.800,00	SENA
			215	N2-2604002	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 902.900,00	SENA
			215	N2-2604002	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 938.000,00	SENA
			215	N2-2604002	$ 18.700,00	$ 0,00	$ 956.700,00	SENA
			215	N2-2604002	$ 42.300,00	$ 0,00	$ 999.000,00	SENA
			215	N2-2604002	$ 41.500,00	$ 0,00	$ 1.040.500,00	SENA
			215	N2-2604002	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 1.075.600,00	SENA
					$ 284.400,00	$ 0,00	$ 1.075.600,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 284.400,00	$ 0,00	$ 1.075.600,00	C= Saldo final cuenta 510578 a 30/04/2026
Cuenta:				**51058404**	**51058404 - GASTOS MEDICOS Y DROG**		$ 540.500,00	C* Saldo inicial cuenta 51058404 a 31/03/2026
2026	4	27	116	FCQ-3323	$ 133.000,00	$ 0,00	$ 673.500,00	F. FEVE3323 CENTRO INTEGRAL SG
					$ 133.000,00	$ 0,00	$ 673.500,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 133.000,00	$ 0,00	$ 673.500,00	C= Saldo final cuenta 51058404 a 30/04/2026
Cuenta:				**51103601**	**51103601 - HONORARIOS OPERATIVOS**		$ 198.401.000,00	C* Saldo inicial cuenta 51103601 a 31/03/2026
2026	4	28	161	FSG2006	$ 5.667.000,00	$ 0,00	$ 204.068.000,00	FSG2006 SERVICIOS CONTABLES
			161	FSG2007	$ 900.000,00	$ 0,00	$ 204.968.000,00	FSG2007 PAOLA ANDREA. APOYO SIGE

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	4	28	161	FSG2009	$ 4.400.000,00	$ 0,00	$ 209.368.000,00	FSG2009 DIANA MILENA ARENAS COOR.
			161	FSG2010	$ 3.300.000,00	$ 0,00	$ 212.668.000,00	FSG2010 YESICA ALEJANDRA COR. NOCTURNA
			161	FSG2011	$ 4.400.000,00	$ 0,00	$ 217.068.000,00	FSG2011 DAHIAN TABARESAPOYO SIGE
			161	FSG2012	$ 3.300.000,00	$ 0,00	$ 220.368.000,00	FSG2012 WILIAM DAVID PSICO
			161	FSG2013	$ 3.300.000,00	$ 0,00	$ 223.668.000,00	FSG2013 ALEJANDRA ALZATE TRAB. SOCIAL
			161	FSG2014	$ 3.300.000,00	$ 0,00	$ 226.968.000,00	FSG2014 GLORIA GRANANDA ESP AREA
			161	FSG2015	$ 3.200.000,00	$ 0,00	$ 230.168.000,00	FSG2015 JULIANA DINAMIZADORA
			161	FSG2016	$ 2.000.000,00	$ 0,00	$ 232.168.000,00	FSG2016 MIGUEL ANGEL GESTOR
			161	FSG2017	$ 1.800.000,00	$ 0,00	$ 233.968.000,00	FSG2017 JUAN SEBASTIAN NUTRI.
			161	FSG2018	$ 600.000,00	$ 0,00	$ 234.568.000,00	FSG2018 JUAN ESTEBAN CHAVEZ INSTRU TALLER
			161	FSG2019	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 235.068.000,00	FSG2019 LUIS CARLOS INST. TALLER
			161	FSG2020	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 235.568.000,00	FSG2020 MARIA ELENA GIL INST. TALLER
			161	FSG2021	$ 900.000,00	$ 0,00	$ 236.468.000,00	FSG2021 CRISTHIAN AGUIRRE INTRU TALLER
			161	FSG2022	$ 900.000,00	$ 0,00	$ 237.368.000,00	FSG2022 JORGE MARIO INST. TALLER
			161	FSG2023	$ 3.100.000,00	$ 0,00	$ 240.468.000,00	FSG2023 YENNY ALEJANDRA AUX. ENFERMERIA
			161	FSG2024	$ 3.100.000,00	$ 0,00	$ 243.568.000,00	FSG2024 CAMILA HERRERA AUX ENFERMERIA
			161	FSG2025	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 246.568.000,00	FSG2025 KEVIN ALEJANDRO FORVIDA
			161	FSG2026	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 249.568.000,00	FSG2026 VALERIA CORTES COBO FORVIDA
			161	FSG2027	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 252.568.000,00	FSG2027 MARIA NARDA FORVIDA
			161	FSG2028	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 255.568.000,00	FSG2028 MAURICIO MANJARRES FOR VIDA
			161	FSG2029	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 258.568.000,00	FSG2029 JOHANA BAUTISTA FOR VIDA
			161	FSG2030	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 261.568.000,00	FSG 2030 JOSE ALEJANDRO FORVIDA
			161	FSG2032	$ 3.100.000,00	$ 0,00	$ 264.668.000,00	FSG2031 YURY MARCELA AUX ENFERMERIA
					$ 66.267.000,00	$ 0,00	$ 264.668.000,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 66.267.000,00	$ 0,00	$ 264.668.000,00	C= Saldo final cuenta 51103601 a 30/04/2026
Cuenta:			**513525**		**513525 - ACUEDUCTO Y ASEO**		$ 1.605.762,00	C* Saldo inicial cuenta 513525 a 31/03/2026
2026	4	25	116	FCQ-348870	$ 84.800,00	$ 0,00	$ 1.690.562,00	F. FES348870 RH SG
		28	116	FCQ-987644	$ 486.958,00	$ 0,00	$ 2.177.520,00	F. EMCA987644 EMCA
					$ 571.758,00	$ 0,00	$ 2.177.520,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 571.758,00	$ 0,00	$ 2.177.520,00	C= Saldo final cuenta 513525 a 30/04/2026
Cuenta:			**51353601**		**51353601 - TELEFONO BASE**		$ 705.881,00	C* Saldo inicial cuenta 51353601 a 31/03/2026
2026	4	22	137G8	-26040012	$ 235.293,00	$ 0,00	$ 941.174,00	F. IGFE80949 INVERSIONES GERIOS
					$ 235.293,00	$ 0,00	$ 941.174,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 235.293,00	$ 0,00	$ 941.174,00	C= Saldo final cuenta 51353601 a 30/04/2026
Cuenta:			**51353602**		**51353602 - TELEFONO IVA**		$ 134.117,00	C* Saldo inicial cuenta 51353602 a 31/03/2026
2026	4	22	137G8	-26040012	$ 44.706,00	$ 0,00	$ 178.823,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26040012
					$ 44.706,00	$ 0,00	$ 178.823,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 44.706,00	$ 0,00	$ 178.823,00	C= Saldo final cuenta 51353602 a 30/04/2026
Cuenta:			**513555**		**513555 - Gas**		$ 1.266.277,00	C* Saldo inicial cuenta 513555 a 31/03/2026
2026	4	30	116	FCQ-13488837	$ 486.654,00	$ 0,00	$ 1.752.931,00	F. EFIR13488837 EFIGAS
					$ 486.654,00	$ 0,00	$ 1.752.931,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 486.654,00	$ 0,00	$ 1.752.931,00	C= Saldo final cuenta 513555 a 30/04/2026
Cuenta:			**51501601**		**51501601 - REPARACIONES LOCATIVA**		$ 377.986,00	C* Saldo inicial cuenta 51501601 a 31/03/2026
2026	4	1	116	FCQ-5340	$ 250.000,00	$ 0,00	$ 627.986,00	F. QPFE5340 QUINDIPLAGAS SG
					$ 250.000,00	$ 0,00	$ 627.986,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 250.000,00	$ 0,00	$ 627.986,00	C= Saldo final cuenta 51501601 a 30/04/2026

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/04/2026 hasta 30/04/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
Cuenta:				**51501602**	**51501602 - REPARACIONES LOCATIVA**		$ 23.464,00	C* Saldo inicial cuenta 51501602 a 31/03/2026
2026	4	1	116	FCQ-5340	$ 47.500,00	$ 0,00	$ 70.964,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-5340
					$ 47.500,00	$ 0,00	$ 70.964,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 47.500,00	$ 0,00	$ 70.964,00	C= Saldo final cuenta 51501602 a 30/04/2026
Cuenta:				**51501603**	**51501603 - REPARACIONES LOCATIVA**		$ 3.158.000,00	C* Saldo inicial cuenta 51501603 a 31/03/2026
2026	4	13	161	FSG1999	$ 650.000,00	$ 0,00	$ 3.808.000,00	FSG 1999 REPARACIONES LOCATIVAS SEDE SG
		28	161	FSG2031	$ 1.100.000,00	$ 0,00	$ 4.908.000,00	MANTENIMIENTOS SEDE SG
					$ 1.750.000,00	$ 0,00	$ 4.908.000,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 1.750.000,00	$ 0,00	$ 4.908.000,00	C= Saldo final cuenta 51501603 a 30/04/2026
Cuenta:				**51501605**	**51501605 - REPARACION Y**		$ 509.017,00	C* Saldo inicial cuenta 51501605 a 31/03/2026
2026	4	27	116	FCQ-3169	$ 140.000,00	$ 0,00	$ 649.017,00	F.CVB 3169 CVBIOMEDICA SAS
					$ 140.000,00	$ 0,00	$ 649.017,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 140.000,00	$ 0,00	$ 649.017,00	C= Saldo final cuenta 51501605 a 30/04/2026
Cuenta:				**51501606**	**51501606 - REPARACION Y**		$ 93.483,00	C* Saldo inicial cuenta 51501606 a 31/03/2026
2026	4	27	116	FCQ-3169	$ 26.600,00	$ 0,00	$ 120.083,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-3169
					$ 26.600,00	$ 0,00	$ 120.083,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 26.600,00	$ 0,00	$ 120.083,00	C= Saldo final cuenta 51501606 a 30/04/2026
Cuenta:				**51701101**	**51701101 - ALIMENTACION BASE**		$ 43.436.594,00	C* Saldo inicial cuenta 51701101 a 31/03/2026
2026	4	1	116	FCQ-11005	$ 802.400,00	$ 0,00	$ 44.238.994,00	F. FE2511005 CARNICIERIA GIRALDO SG
			116	FCQ-11013	$ 401.720,00	$ 0,00	$ 44.640.714,00	F. FE2511013 CARNICERIA GIRALDO SG
			116	FCQ-2866	$ 64.000,00	$ 0,00	$ 44.704.714,00	F. 6HM2866 AVICOLA MINIDO
			116	FCQ-49878	$ 2.747.187,00	$ 0,00	$ 47.451.901,00	F. ARN49878 INVERSIONES LATORRE SG
		4	116	FCQ-71948	$ 31.000,00	$ 0,00	$ 47.482.901,00	F. CHF71948 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SG
		6	116	FCQ-15338	$ 413.980,00	$ 0,00	$ 47.896.881,00	F. FEPA15338 PROAGRO SG
		7	116	FCQ-11082	$ 1.158.400,00	$ 0,00	$ 49.055.281,00	F. FE2511082 CARNICERIA GIRALDO SG
			116	FCQ-4883	$ 308.400,00	$ 0,00	$ 49.363.681,00	F. PE4883 PANIFICADORA SG
		9	116	FCQ-2871	$ 64.000,00	$ 0,00	$ 49.427.681,00	F. 6HM2871 AVICOLA MINIDO
		10	116	FCQ-174598	$ 709.568,00	$ 0,00	$ 50.137.249,00	F. 166P174598 COOPERATIVA COLANTA
		11	116	FCQ-15485	$ 500.240,00	$ 0,00	$ 50.637.489,00	F. FEPA15485 PROAGRO SG
		13	116	FCQ-11161	$ 1.046.790,00	$ 0,00	$ 51.684.279,00	F. FE2511161 CArnicieria giraldo sg
			116	FCQ-4934	$ 209.000,00	$ 0,00	$ 51.893.279,00	F. PE4934 PANIFICADORA SG
			116	FCQ-72427	$ 24.800,00	$ 0,00	$ 51.918.079,00	F. CHF72427 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SG
		15	116	FCQ-499	$ 428.350,00	$ 0,00	$ 52.346.429,00	F. FACT499 ASOCIACION SG
		17	116	FCQ-50095	$ 134.768,00	$ 0,00	$ 52.481.197,00	F. ARM50095 INVERSIONES LATORRE SG
		18	116	FCQ-15607	$ 1.167.430,00	$ 0,00	$ 53.648.627,00	F. FEPA15607 PROAGRO SG
		20	116	FCQ-11265	$ 1.152.590,00	$ 0,00	$ 54.801.217,00	F. FE2511265 CARNICERIA GIRALDO SG
			116	FCQ-4975	$ 352.500,00	$ 0,00	$ 55.153.717,00	F. PE4975 PANIFICADORA SG
		21	116	FCQ-72920	$ 27.900,00	$ 0,00	$ 55.181.617,00	F. CHF72920 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SG
		22	116	FCQ-535	$ 638.400,00	$ 0,00	$ 55.820.017,00	F. FACT535 ASOCIACION SG
			137	G8-26040013	$ 64.000,00	$ 0,00	$ 55.884.017,00	F. 6HM2875 AVICOLA MINIDO S
			137	G8-26040014	$ 649.217,00	$ 0,00	$ 56.533.234,00	F. 166P176629 COOPERATIVA
			211	N1-2604010	$ 0,00	$ 51.000,00	$ 56.482.234,00	N. 359 F. FEPA15485 PROAGRO
		27	137	G8-26040015	$ 615.856,00	$ 0,00	$ 57.098.090,00	F. 166P177801 COOPERATIVA COLANTA
		28	116	FCQ-11372	$ 965.260,00	$ 0,00	$ 58.063.350,00	F. FE2511372 CARNICERIA GIRALDO SG
			116	FCQ-5021	$ 229.200,00	$ 0,00	$ 58.292.550,00	F. PE5021 PANIFICADORA SG
			137	G8-26040033	$ 64.000,00	$ 0,00	$ 58.356.550,00	PAGO F. 6HM2879 AVICOLA MINIDO SG HUEVOS
		30	116	FCQ-556	$ 1.059.570,00	$ 0,00	$ 59.416.120,00	F. FACT556 ASOCIACION SG

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
					$ 16.030.526,00	$ 51.000,00	$ 59.416.120,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 16.030.526,00	$ 51.000,00	$ 59.416.120,00	C= Saldo final cuenta 51701101 a 30/04/2026
Cuenta:				**51701102**	**51701102 - ALIMENTACION IVA**		$ 886.983,00	C* Saldo inicial cuenta 51701102 a 31/03/2026
2026	4	1		116FCQ-49878	$ 5.097,00	$ 0,00	$ 892.080,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-49878
				116FCQ-49878	$ 407.817,00	$ 0,00	$ 1.299.897,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-49878
		7		116FCQ-4883	$ 6.210,00	$ 0,00	$ 1.306.107,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4883
		10		116FCQ-174598	$ 42.934,00	$ 0,00	$ 1.349.041,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-174598
				116FCQ-174598	$ 31.148,00	$ 0,00	$ 1.380.189,00	Impuesto comestibles - ICUI - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-174598
		13		116FCQ-4934	$ 8.050,00	$ 0,00	$ 1.388.239,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4934
		17		116FCQ-50095	$ 1.101,00	$ 0,00	$ 1.389.340,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-50095
		20		116FCQ-4975	$ 6.210,00	$ 0,00	$ 1.395.550,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4975
		22		137G8-26040014	$ 25.473,00	$ 0,00	$ 1.421.023,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26040014
				137G8-26040014	$ 9.360,00	$ 0,00	$ 1.430.383,00	Impuesto comestibles - ICUI - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26040014
		27		137G8-26040015	$ 24.064,00	$ 0,00	$ 1.454.447,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26040015
				137G8-26040015	$ 8.780,00	$ 0,00	$ 1.463.227,00	Impuesto comestibles - ICUI - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26040015
		28		116FCQ-5021	$ 5.520,00	$ 0,00	$ 1.468.747,00	IVA descontable - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-5021
					$ 581.764,00	$ 0,00	$ 1.468.747,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 581.764,00	$ 0,00	$ 1.468.747,00	C= Saldo final cuenta 51701102 a 30/04/2026
Cuenta:				**51701201**	**51701201 - EMERGENCIAS Y BOTIQUIN**		$ 75.000,00	C* Saldo inicial cuenta 51701201 a 31/03/2026
2026	4	22		116FCQ-147614	$ 86.000,00	$ 0,00	$ 161.000,00	F. N2FE147614 MARIA CRISTINA
					$ 86.000,00	$ 0,00	$ 161.000,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 86.000,00	$ 0,00	$ 161.000,00	C= Saldo final cuenta 51701201 a 30/04/2026
Cuenta:				**51701203**	**51701203 - RUBRO 112 -**		$ 0,00	C* Saldo inicial cuenta 51701203 a 31/03/2026
2026	4	30		161FSG2034	$ 58.500,00	$ 0,00	$ 58.500,00	FSG2034 SANDRA VANEGAS MIGUEL ANGEL
				161FSG2035	$ 243.730,00	$ 0,00	$ 302.230,00	FSG2035 SANDRA MILENA VANEGAS DIANA MARCELA
				161FSG2036	$ 1.835.651,00	$ 0,00	$ 2.137.881,00	FSG2035 YOLIGMA ROMERO DIANA MARCELA
				161FSG2037	$ 216.414,00	$ 0,00	$ 2.354.295,00	FSG2037 ANGIE DANIELA JUAN CAMILO
				161FSG2038	$ 130.000,00	$ 0,00	$ 2.484.295,00	FSG2038 ANDREA PEREZ JUAN CAMILO
				161FSG2039	$ 111.457,00	$ 0,00	$ 2.595.752,00	FSG2039 SANDRA MILENA MELISSA
				161FSG2040	$ 474.500,00	$ 0,00	$ 3.070.252,00	FSG2040 YAMILETH MELISSA
				161FSG2041	$ 125.103,00	$ 0,00	$ 3.195.355,00	FSG2041 ANGIE DANIELA MELISSA
				161FSG2042	$ 65.000,00	$ 0,00	$ 3.260.355,00	FSG2042 ANGELICA MELISSA
				161FSG2043	$ 550.181,00	$ 0,00	$ 3.810.536,00	FSG2042 ANGELICA LUIS
				161FSG2044	$ 409.476,00	$ 0,00	$ 4.220.012,00	FSG2042 ANGELICA DIANA
				161FSG2045	$ 195.000,00	$ 0,00	$ 4.415.012,00	FSG2045 ANGELICA DIANA
				161FSG2046	$ 162.500,00	$ 0,00	$ 4.577.512,00	FSG2046 ANGELICA MIGUEL
					$ 4.577.512,00	$ 0,00	$ 4.577.512,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 4.577.512,00	$ 0,00	$ 4.577.512,00	C= Saldo final cuenta 51701203 a 30/04/2026
Cuenta:				**51701301**	**51701301 - EDUCACION BASE**		$ 1.010.315,00	C* Saldo inicial cuenta 51701301 a 31/03/2026

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/04/2026 hasta 30/04/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	4	9	116	FCQ-92225	$ 149.378,00	$ 0,00	$ 1.159.693,00	F. SEAR92225 CEMPAC SG
		27	116	FCQ-633	$ 19.496,00	$ 0,00	$ 1.179.189,00	F.FECP633 FANDERMEYER BERMUDEZ
		30	116	FCQ-2177	$ 4.000,00	$ 0,00	$ 1.183.189,00	F. FEIC2177 INSTITUCION EDUCATIVA
					$ 172.874,00	$ 0,00	$ 1.183.189,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 172.874,00	$ 0,00	$ 1.183.189,00	C= Saldo final cuenta 51701301 a 30/04/2026
Cuenta:				**51701302**	**51701302 - EDUCACION IVA**		$ 102.743,00	C* Saldo inicial cuenta 51701302 a 31/03/2026
2026	4	9	116	FCQ-92225	$ 5.468,00	$ 0,00	$ 108.211,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-92225
		27	116	FCQ-633	$ 3.704,00	$ 0,00	$ 111.915,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-633
					$ 9.172,00	$ 0,00	$ 111.915,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 9.172,00	$ 0,00	$ 111.915,00	C= Saldo final cuenta 51701302 a 30/04/2026
Cuenta:				**51701401**	**51701401 - DOTACION PERSONAL BAS**		$ 11.445.723,00	C* Saldo inicial cuenta 51701401 a 31/03/2026
2026	4	6	161	FSG1994	$ 7.694.600,00	$ 0,00	$ 19.140.323,00	FSG 1994 COMPRA DOTACIÓN USUARIOS SEDE SG
					$ 7.694.600,00	$ 0,00	$ 19.140.323,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 7.694.600,00	$ 0,00	$ 19.140.323,00	C= Saldo final cuenta 51701401 a 30/04/2026
Cuenta:				**51701501**	**51701501 - DOTACION DE ASEO E**		$ 2.529.389,00	C* Saldo inicial cuenta 51701501 a 31/03/2026
2026	4	1	116	FCQ-1849	$ 359.664,00	$ 0,00	$ 2.889.053,00	F. FE1849 HERMANAS OSSA SG
					$ 359.664,00	$ 0,00	$ 2.889.053,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 359.664,00	$ 0,00	$ 2.889.053,00	C= Saldo final cuenta 51701501 a 30/04/2026
Cuenta:				**51701502**	**51701502 - DOTACION DE ASEO E**		$ 457.651,00	C* Saldo inicial cuenta 51701502 a 31/03/2026
2026	4	1	116	FCQ-1849	$ 68.336,00	$ 0,00	$ 525.987,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-1849
					$ 68.336,00	$ 0,00	$ 525.987,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 68.336,00	$ 0,00	$ 525.987,00	C= Saldo final cuenta 51701502 a 30/04/2026
Cuenta:				**51701601**	**51701601 - RECREACION BASE**		$ 13.950,00	C* Saldo inicial cuenta 51701601 a 31/03/2026
2026	4	22	116	FCQ-1419	$ 1.150.000,00	$ 0,00	$ 1.163.950,00	F. FETB1419 TRANS ESPECIALES
		24	116	FCQ-9809	$ 544.000,00	$ 0,00	$ 1.707.950,00	F.FV 9809 PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA
					$ 1.694.000,00	$ 0,00	$ 1.707.950,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 1.694.000,00	$ 0,00	$ 1.707.950,00	C= Saldo final cuenta 51701601 a 30/04/2026
Cuenta:				**51701605**	**51701605 - CUMPLEAÑOS**		$ 731.576,00	C* Saldo inicial cuenta 51701605 a 31/03/2026
2026	4	29	116	FCQ-15150	$ 68.908,00	$ 0,00	$ 800.484,00	F. FE6A15150 KENIA MODA
		30	161	FSG2033	$ 305.000,00	$ 0,00	$ 1.105.484,00	FSG2033 CAROLINA MESA
					$ 373.908,00	$ 0,00	$ 1.105.484,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 373.908,00	$ 0,00	$ 1.105.484,00	C= Saldo final cuenta 51701605 a 30/04/2026
Cuenta:				**51701606**	**51701606 - CUMPLEAÑOS - IVA**		$ 57.300,00	C* Saldo inicial cuenta 51701606 a 31/03/2026
2026	4	29	116	FCQ-15150	$ 13.092,00	$ 0,00	$ 70.392,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-15150
					$ 13.092,00	$ 0,00	$ 70.392,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 13.092,00	$ 0,00	$ 70.392,00	C= Saldo final cuenta 51701606 a 30/04/2026
Cuenta:				**51701801**	**51701801 - TRANSPORTE NNA BASE**		$ 6.964.800,00	C* Saldo inicial cuenta 51701801 a 31/03/2026
2026	4	22	161	FSG2000	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 6.982.800,00	FSG2000 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2000	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 7.018.800,00	FSG2000 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2000	$ 24.000,00	$ 0,00	$ 7.042.800,00	FSG2000 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2000	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 7.078.800,00	FSG2000 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2000	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 7.114.800,00	FSG2000 TRANSPORTE USUARIOS

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	4	22	161	FSG2000	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 7.150.800,00	FSG2000 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2000	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 7.186.800,00	FSG2000 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2000	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 7.222.800,00	FSG2000 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2000	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 7.240.800,00	FSG2000 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2000	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 7.276.800,00	FSG2000 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2000	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 7.306.800,00	FSG2000 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2000	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 7.318.800,00	FSG2000 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2000	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 7.354.800,00	FSG2000 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2000	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 7.390.800,00	FSG2000 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2001	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 7.426.800,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2001	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 7.444.800,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2001	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 7.480.800,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2001	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 7.486.800,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2001	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 7.586.800,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2001	$ 14.000,00	$ 0,00	$ 7.600.800,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2001	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 7.615.800,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2001	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 7.630.800,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2001	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 7.660.800,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2001	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 7.695.800,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2001	$ 5.000,00	$ 0,00	$ 7.700.800,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2001	$ 13.000,00	$ 0,00	$ 7.713.800,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2001	$ 17.000,00	$ 0,00	$ 7.730.800,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
		28	161	FSG2003	$ 60.000,00	$ 0,00	$ 7.790.800,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2003	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 7.810.800,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2003	$ 21.200,00	$ 0,00	$ 7.832.000,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2003	$ 9.200,00	$ 0,00	$ 7.841.200,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2003	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 7.877.200,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2003	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 7.889.200,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2003	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 7.901.200,00	FSG2001 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 7.907.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 7.943.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 7.949.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 7.985.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.021.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 8.039.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.075.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.111.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.147.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 24.000,00	$ 0,00	$ 8.171.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.207.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.243.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 8.255.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 8.273.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.309.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 8.321.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 42.000,00	$ 0,00	$ 8.363.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.399.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 8.417.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.453.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 42.000,00	$ 0,00	$ 8.495.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.531.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.567.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.603.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2004	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.639.200,00	FSG2004 TRANSPORTE USUARIOS
		30	161	FSG2047	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.675.200,00	FSG2047 TRANSPORTE USUARIOS

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/04/2026 hasta 30/04/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	4	30	161	FSG2047	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 8.693.200,00	FSG2047 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2047	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.729.200,00	FSG2047 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2047	$ 24.000,00	$ 0,00	$ 8.753.200,00	FSG2047 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2047	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 8.771.200,00	FSG2047 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2047	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 8.789.200,00	FSG2047 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2047	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.825.200,00	FSG2047 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2047	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 8.861.200,00	FSG2047 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2048	$ 165.200,00	$ 0,00	$ 9.026.400,00	FSG2048 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2049	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 9.038.400,00	FSG2049 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2049	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 9.044.400,00	FSG2049 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2049	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 9.080.400,00	FSG2049 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2049	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 9.092.400,00	FSG2049 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2051	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 9.128.400,00	FSG2051 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2051	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 9.164.400,00	FSG2051 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2051	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 9.176.400,00	FSG2051 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2051	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 9.188.400,00	FSG2051 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2051	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 9.194.400,00	FSG2051 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2051	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 9.212.400,00	FSG2051 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG2051	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 9.218.400,00	FSG2051 TRANSPORTE USUARIOS
					$ 2.253.600,00	$ 0,00	$ 9.218.400,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 2.253.600,00	$ 0,00	$ 9.218.400,00	C= Saldo final cuenta 51701801 a 30/04/2026
Cuenta:			**51701901**		**51701901 - CENTRO DE INTERES BASI**		$ 2.110.585,00	C* Saldo inicial cuenta 51701901 a 31/03/2026
2026	4	7	116	FCQ-124924	$ 14.100,00	$ 0,00	$ 2.124.685,00	F. P02B124924 JERONIMO MARTINS
		15	116	FCQ-732517	$ 83.012,00	$ 0,00	$ 2.207.697,00	F. VE0732517 ALMACENES EXITO
		23	116	FCQ-167373	$ 9.679,00	$ 0,00	$ 2.217.376,00	F. 675B167373 JERONIMO MARTINS
		28	116	FCQ-1228354	$ 7.516,00	$ 0,00	$ 2.224.892,00	F. L1T1228354 D1
		29	116	FCQ-45822	$ 69.500,00	$ 0,00	$ 2.294.392,00	F. 69EU45822 FEDERACION NACIONAL
		30	137	G8-26040038	$ 157.983,00	$ 0,00	$ 2.452.375,00	F.3FE611 TIPICA SAS C.I. SG
					$ 341.790,00	$ 0,00	$ 2.452.375,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 341.790,00	$ 0,00	$ 2.452.375,00	C= Saldo final cuenta 51701901 a 30/04/2026
Cuenta:			**51701902**		**51701902 - CENTRO DE INTERES IVA**		$ 62.255,00	C* Saldo inicial cuenta 51701902 a 31/03/2026
2026	4	15	116	FCQ-732517	$ 6.838,00	$ 0,00	$ 69.093,00	Movimientos varios
		23	116	FCQ-167373	$ 1.431,00	$ 0,00	$ 70.524,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-167373
		28	116	FCQ-1228354	$ 1.434,00	$ 0,00	$ 71.958,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-1228354
		30	137	G8-26040038	$ 30.017,00	$ 0,00	$ 101.975,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26040038
					$ 39.720,00	$ 0,00	$ 101.975,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 39.720,00	$ 0,00	$ 101.975,00	C= Saldo final cuenta 51701902 a 30/04/2026
Cuenta:			**51952401**		**51952401 - ELEMENTOS ASEO SEDE Y**		$ 2.501.783,00	C* Saldo inicial cuenta 51952401 a 31/03/2026
2026	4	1	130	BOFE28036	$ 321.344,00	$ 0,00	$ 2.823.127,00	F. BOFE28036 CESAR YOVANY SG
		26	116	FCQ-5027957	$ 4.286,00	$ 0,00	$ 2.827.413,00	F. VD5027957 ALMACENES EXITO
					$ 325.630,00	$ 0,00	$ 2.827.413,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 325.630,00	$ 0,00	$ 2.827.413,00	C= Saldo final cuenta 51952401 a 30/04/2026
Cuenta:			**51952402**		**51952402 - ELEMENTOS ASEO SEDE Y**		$ 465.846,00	C* Saldo inicial cuenta 51952402 a 31/03/2026
2026	4	1	130	BOFE28036	$ 61.055,00	$ 0,00	$ 526.901,00	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE EGRESO QUINDIO: BOFE28036
		26	116	FCQ-5027957	$ 814,00	$ 0,00	$ 527.715,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-5027957
					$ 61.869,00	$ 0,00	$ 527.715,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 61.869,00	$ 0,00	$ 527.715,00	C= Saldo final cuenta 51952402 a 30/04/2026

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
Cuenta:		**51952901**		**51952901 - UTILES,PAPELERIA Y**			$ 641.369,00 C*	Saldo inicial cuenta 51952901 a 31/03/2026
2026	4	9	116	FCQ-92226	$ 81.476,00	$ 0,00	$ 722.845,00	F. SEAR92226 CEMPAC SG
		22	116	FCQ-57909	$ 10.084,00	$ 0,00	$ 732.929,00	F. POS57909 LUIS FERNANDO
					$ 91.560,00	$ 0,00	$ 732.929,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 91.560,00	$ 0,00	$ 732.929,00	C= Saldo final cuenta 51952901 a 30/04/2026
Cuenta:		**51952902**		**51952902 - UTILES,PAPELERIA Y**			$ 82.284,00 C*	Saldo inicial cuenta 51952902 a 31/03/2026
2026	4	9	116	FCQ-92226	$ 15.480,00	$ 0,00	$ 97.764,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-92226
		22	116	FCQ-57909	$ 1.916,00	$ 0,00	$ 99.680,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-57909
					$ 17.396,00	$ 0,00	$ 99.680,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 17.396,00	$ 0,00	$ 99.680,00	C= Saldo final cuenta 51952902 a 30/04/2026
Cuenta:		**519545**		**519545 - Taxis y buses**			$ 597.100,00 C*	Saldo inicial cuenta 519545 a 31/03/2026
2026	4	30	161	FSG2050	$ 84.800,00	$ 0,00	$ 681.900,00	FSG2050 GESTIONES
			161	FSG2053	$ 94.400,00	$ 0,00	$ 776.300,00	FSG2053 GESTIONES
					$ 179.200,00	$ 0,00	$ 776.300,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 179.200,00	$ 0,00	$ 776.300,00	C= Saldo final cuenta 519545 a 30/04/2026
Cuenta:		**51959004**		**51959004 - UTILIZACION DE**			$ 4.080.420,00 C*	Saldo inicial cuenta 51959004 a 31/03/2026
2026	4	30	211	N1-2604014	$ 4.080.420,00	$ 0,00	$ 8.160.840,00	UTILIZACIÓN AMBIENTES SANOS
					$ 4.080.420,00	$ 0,00	$ 8.160.840,00	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 4.080.420,00	$ 0,00	$ 8.160.840,00	C= Saldo final cuenta 51959004 a 30/04/2026
					$ 133.171.654,00	**$ 51.000,00**	**$ 484.784.007,00**	**Total de mov. entre 01/04/2026 y 30/04/2026**

PROGRAMA
SEDE SAN GABRIEL
RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
MODALIDAD: INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
CONTRATO 300 CUPOS CONTRATADOS: 38

AREAS	Personal	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	NOMBRE	CEDULA	Horas Semanales	Cupos Atendidos
ADMINISTRATIVO	Coordinador	1 TC X 100	DIANA MILENA ARENAS AGUDELO	29.126.391	44	38
	Coordinador Nocturno	1 TC X 100 incluye fines de semana	YESICA ALEJANDRA GARCIA	1.094.948.882	44	38
	Auxiliar administrativo	1/2 TC X 100	CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO	24.582.975	44	38
	Apoyo Administrativo Sige	1/2 TC X 100	DAHIAN TABARES HORTUA	1094946047	44	38
PROFESIONAL Y DE FORMACION	Psicólogo	1 TC X 40	WILLIAM ANDRES CORTES COBO	1.094.930.702	44	38
	Trabajador Social o profesional en Desarrollo Familiar.	1 TC X 40	ALEJANDRA ALZATE ALZATE	1.094.933.786	44	38
	Nutricionista	40 horas mes X 40 adolescentes	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOTO	1.088.017.591	40 H/M	38
	Especialista de área	1 TC X 40	GLORIA ESPERANZA GRANADA MESA	24.603.481	44	38
	Dinamizador Sociocultural	1 TC X 40	JULIANA GIRALDO SIERRA	1.193.147.728	44	38
	Gestor Institucional	1/2 T X 40	MIGUEL ANGEL RESTREPO ZAPATA	1.094.881.509	22	38
	Instructor de Taller	1 T X 40	JUAN ESTEBAN CHAVEZ REY	1.001.054.600	10	38
			CRISTHIAN ALBERTO AGUIRRE OSORIO	1.094.916.151	10	38
			LUIS CARLOS TABARES HERNANDEZ	7.544.855	6	38
			MARIA ELENA GIL BEDOYA	1.088.237.510	9	38
			JORGE MARIO FRANCO PULGARIN	98.548.930	9	38
	Formador Diurno/ Educador	1 TC X cada 25	VALERIA CORTES COBO	1.094.938.031	44	38
			JOHANNA BAUTISTA HERNANDEZ	52.849.721	44	38
			KEVIN ALEJANDRO BENITEZ SALAZAR	1.010.103.088	44	38
	Formador Nocturno	1 TC X 30 incluye fines de semana	MAURICIO MANJARES	9.731.745	44	38
			NARDA MARIA REY ZAPATA	52.223.740	44	38
			JOSE ALEJANDRO PEREZ ARCILA	89.002.081	44	38
	Auxiliar de enfermería	1 TC / 100 (24 horas)	YURI MARCELA BEDOYA SOSSA	1.030.542.524	44	38
			YENNY ALEJANDRA FARFAN CORTES	41.951.314	44	38
			MARIA CAMILA HERRERA MINA	1.005.278.480	44	38
SERVICIOS	Servicios Generales	1 TC X cada 50	ROSA ELENA SAENZ NARANJO	24.580.411	44	38
	Cocina	1 TC X cada 50	MARICELA SEPULVEDA CARDONA	1.097.722.560	44	38
			LUZ ADRIANA RODRIGUEZ VELEZ	33.816.999	44	38
			LUZ ADRIANA GARCIA RIOS	33.819.613	44	38
	Personal de recepcion y control de ingreso (portero)	1 en horario que funcione el servicio	FERLEYNER GONZALEZ MONTOYA	18.392.445	44	38
			LUIS EDUARDO GIRALDO PARRA	9.779.622	44	38

FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO

NIT 800.034.694-1

CONCILIACION BANCARIA

MES DE CONCILIACION ABRIL 2026

BANCO	AV VILLAS
TIPO DE CUENTA	AHORROS
NUMERO DE LA CUENTA	341003143

SALDO EN LIBROS		40.201.688,40
MAS (valores que disminuyeron el saldo en libros y no aparecen en el extracto)		-
CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS		-

FECHA	NUMERO	BENEFICIARIO/DETALLE	VALOR

VALORES DESCONTADOS EN LIBROS NO DESCONTADOS EN EXTRACTO	-
NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS	-
MENOS (CIFRAS QUE AUMENTARON EL SALDO EN LIBROS Y NO APARECE EN EXTRACTO)	-
CONSIGNACIONES EN TRANSITO	-
NOTAS DEBITO DESCONTADAS POR EL BANCO	-
VALORES SUMADOS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTO	-

RESULTADO DE LAS OPERACIONES PLANTEADAS	
SALDO EN EXTRACTO	40.201.688,40
DIFERENCIA	40.201.688,40

ELABORO

REVISO

APROBO

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
C. Costos:				**CC NO DEFINIDO**				
Cuenta:				**11200558**	**11200558 - BANCO AV VILLAS 3410031**		$ 8.948.009,84	C* Saldo inicial cuenta 11200558 a 31/03/2026
2026	4	6	137	G8-26040001	$ 0,00	$ 7.425.289,00	$ 1.522.720,84	Pago a: 42150277 - SANDRA MILENA ARIAS OROZCO con T.Banc.
		8	137	G8-26040002	$ 0,00	$ 119.000,00	$ 1.403.720,84	Pago a: 901145571 - SUPERTINTAS Y SUMINISTROS SAS con T.Banc.
		15	130	G1-26040085	$ 0,00	$ 1.892.600,00	-$ 488.879,16	BANCO AV VILLAS 341003143 SG CTTO 300
			137	G8-26040006	$ 0,00	$ 556.178,00	-$ 1.045.057,16	Pago a: 890000377 - EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA ESP con T.Banc.
		16	137	G8-26040010	$ 0,00	$ 783.640,00	-$ 1.828.697,16	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA con T.Banc.
		28	137	G8-26040017	$ 0,00	$ 84.800,00	-$ 1.913.497,16	Pago a: 805007083 - RH S.A S con T.Banc.
			137	G8-26040018	$ 0,00	$ 3.287.899,00	-$ 5.201.396,16	Pago a: 900183522 - INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A. con T.Banc.
			137	G8-26040019	$ 0,00	$ 419.009,00	-$ 5.620.405,16	Pago a: 900294017 - HERMANAS OSSA RUENES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con T.Banc.
			137	G8-26040020	$ 0,00	$ 108.500,00	-$ 5.728.905,16	Pago a: 900926762 - INDUSTRIAS DE ALIMENTOS EL CHOCLO S.A.S. con T.Banc.
			137	G8-26040021	$ 0,00	$ 1.693.356,00	-$ 7.422.261,16	Pago a: 901128702 - PANIFICADORA LOS TRIGALES DEL EJE S.A.S con T.Banc.
			137	G8-26040022	$ 0,00	$ 297.500,00	-$ 7.719.761,16	Pago a: 901172211 - QUINDIPLAGAS EJE CAFETERO S.A.S con T.Banc.
			137	G8-26040023	$ 0,00	$ 344.000,00	-$ 8.063.761,16	Pago a: 901560462 - CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS con T.Banc.
			137	G8-26040024	$ 0,00	$ 3.251.190,00	-$ 11.314.951,16	Pago a: 901597547 - PROAGRO CAMPO QUINDIANO S.A.S. con T.Banc.
			137	G8-26040025	$ 0,00	$ 1.535.468,00	-$ 12.850.419,16	Pago a: 901966046 - ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO con T.Banc.
			137	G8-26040026	$ 0,00	$ 374.366,00	-$ 13.224.785,16	Pago a: 93355506 - CESAR YOVANY FRANKLIN VASQUEZ con T.Banc.
			137	G8-26040027	$ 0,00	$ 4.690.077,00	-$ 17.914.862,16	Pago a: 9805008 - CARNICERIA GIRALDO con T.Banc.
			137	G8-26040029	$ 0,00	$ 1.106.625,00	-$ 19.021.487,16	Pago a: 41952336 - MONICA MARIA GUTIERREZ OROZCO con T.Banc.
		29	137	G8-26040034	$ 0,00	$ 8.977.796,00	-$ 27.999.283,16	PAGO NOMINA ABRIL /2026 SEDE SAN GABRIEL
			137	G8-26040035	$ 0,00	$ 4.400.000,00	-$ 32.399.283,16	Pago a: 1094946047 - DAHIAN TABARES HORTUA con T.Banc.
		30	130	G1-26040084	$ 0,00	$ 3.074.000,00	-$ 35.473.283,16	Pago a: 1097399130 - HEISSY JOHANNA CALDERON BARRETO con T.Banc.
			137	G8-26040039	$ 0,00	$ 6.567.000,00	-$ 42.040.283,16	PAGO HONORARIOS MES DE ABRIL- SERV CONTABES Y SIGE SG
			137	G8-26040040	$ 0,00	$ 37.500.000,00	-$ 79.540.283,16	PAGO HONORARIOS MES DE ABRIL/2026 SG
			137	G8-26040040	$ 0,00	$ 288.000,00	-$ 79.828.283,16	CTA POR LEG PRUEBAS ICFES SG
			137	G8-26040041	$ 0,00	$ 692.250,00	-$ 80.520.533,16	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA con T.Banc.
			211	N1-2604015	$ 84,56	$ 0,00	-$ 80.520.448,60	INTERESES
			240	R1-0001816	$ 120.722.137,00	$ 0,00	$ 40.201.688,40	Pago de: 899999239/QUINDIO - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF con T.Banc.
					$ 120.722.221,56	$ 89.468.543,00	$ 40.201.688,40	T= Saldo final tercero a 30/04/2026
					$ 120.722.221,56	$ 89.468.543,00	$ 40.201.688,40	C= Saldo final cuenta 11200558 a 30/04/2026
					$ 120.722.221,56	**$ 89.468.543,00**	**$ 40.201.688,40**	**Total de mov. entre 01/04/2026 y 30/04/2026**

582
M

AV Villas | Grupo AVAL

FUNDACION FARO
341 - CALARCA

3 11425 PAGINA 1 / 2

Periodo desde	hasta
2026/04/01	2026/04/30
Saldo promedio periodo	$10,413,498.00

MOVIMIENTO RESUMEN	
Saldo inicial	$8,948,009.84
+ Movimiento crédito:	$120,826,529.16
- Movimiento debito:	$89,572,850.59
Saldo final periodo	$40,201,688.40

EXTRACTO RENTAVILLAS Nº 341003143
OFICINA: CALARCA

Si Usted maneja chequera, tenga en cuenta que cuando reciba una nueva, debe activarla a través del Portal Empresarial. Adicionalmente, en los siguientes casos es necesario que diligencie el formato que también encuentra en nuestra pagina de Internet y lo entregue en su oficina: al solicitar una nueva chequera, al informar que recibió una nueva chequera "en forma continua" en su domicilio o al activar una nueva chequera, solo si no posee Portal Empresarial. Para mayor información ingrese a avvillas.com.co, opción Banca Empresarial, botón Active su chequera.

Conoce las condiciones y las tarifas que entraron en vigencia desde el 15 de diciembre de 2025 para tus productos y servicios con AV Villas en avvillas.com.co

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2026/04/06	COMPRA PSE INTERNET	[illegible]	$8,391,831.84
2026/04/06	DEB TRANSF INTERNET 000042150277 BANCO DAVIPLATA	[illegible]	$966,542.84
2026/04/06	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	[illegible]	$934,616.97
2026/04/08	DEB TRANSF INTERNET 000901145571 BANCOLOMBIA	[illegible]	$815,616.97
2026/04/08	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	[illegible]	$815,140.97
2026/04/09	DEB TRANSF INTERNET 000690904478 BANCOLOMBIA	[illegible]	$31,500.97
2026/04/09	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	[illegible]	$28,366.41
2026/04/28	CRE TRANSF ACH 008999999002 DGCPTN	[illegible]	$120,243,519.41
2026/04/28	CRE TRANSF ACH 008999999002 DGCPTN	[illegible]	$120,750,503.41
2026/04/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000800183822	[illegible]	$117,482,604.41
2026/04/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000505007063	[illegible]	$117,377,804.41
2026/04/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000800925762	[illegible]	$117,289,304.41
2026/04/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000009805008	[illegible]	$112,579,227.41
2026/04/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000931597547	[illegible]	$109,326,037.41
2026/04/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000901569462	[illegible]	$107,792,569.41
2026/04/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000900355506	[illegible]	$107,418,203.41
2026/04/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000800294017	[illegible]	$106,999,194.41
2026/04/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000901128702	[illegible]	$105,305,838.41
2026/04/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000901172217	[illegible]	$105,008,338.41
2026/04/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000901580452	[illegible]	$104,664,338.41
2026/04/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094946017	[illegible]	$100,264,338.41
2026/04/29	DEBITO PAGO PROVEEDOR NOVO AUTOMATISMOS	[illegible]	$99,157,713.41
2026/04/29	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	[illegible]	$99,088,942.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094936051	[illegible]	$96,088,942.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001097399136	[illegible]	$93,014,942.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001097722560	[illegible]	$90,858,475.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000009731745	[illegible]	$87,858,475.25
2026/04/30	COMPRA PSE INTERNET	[illegible]	$85,965,875.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094933702	[illegible]	$82,665,875.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000016992445	[illegible]	$80,805,947.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000069002081	[illegible]	$77,805,947.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000041951314	[illegible]	$74,705,947.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001088017541	[illegible]	$72,905,947.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000029126391	[illegible]	$68,505,947.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000690004478	[illegible]	$67,813,697.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094[illegible]	[illegible]	$66,913,697.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024582975	[illegible]	$65,968,691.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000033816813	[illegible]	$63,812,224.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094961230	[illegible]	$61,812,224.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024603481	[illegible]	$61,524,224.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000007544855	[illegible]	$61,024,224.25

Ten en cuenta que por tu Seguridad, AV Villas sólo te enviará mensajes de texto de los códigos autorizados:

- 85388
- 891068
- 891069
- 891070



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Revisor Fiscal KPMG S.A.S. PBX (57) 618 8100 Calle 90 No 19 C 74, A.A. No 9120 de Bogotá D.C. Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero del Banco AV Villas José Federico Usátegui Gonzalez, para efectos Presenciales: En Bogotá en la Carrera 11A No. 96-51 Oficina 203 en un horario de 8:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes. Atención telefónica: 601 6108161 en los mismos horarios. A través de medios electrónicos: Radica tu queja directamente en la Defensoría del Consumidor Financiero en un horario 24 /7 a través de los siguientes medios: Correo Electrónico: defensoravillas@defensordelconsumidor.com Página Web: https://defensordelconsumidor.com/. También puede presentar sus quejas con destino al Defensor en cualquier oficina del Banco a nivel nacional.

EL BANCO REPORTA A LAS CENTRALES DE RIESGO EL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN

Tasas de Interés - Vigencia : 01 de Abril al 30 de Abril de 2026

RENTAVILLAS, RENTAVILLAS JUNIOR Y RENTAVILLAS EMPRESARIAL

Liquida la Tasa Base del 0.01% efectivo anual, sobre saldo diario.
Las tasas de rentabilidad aquí utilizadas se calculan de acuerdo con las definiciones dadas por la Superintendencia Financiera en la circular externa No.060/00
Ley 2009/2019, Servicios sin costo si pagas cuota manejo Tarjeta Debito. Consulta saldo Cajeros AV Villas, Certificación Bancaria, Copia de extracto, Si pagas cuota administración de cuenta.
Retiro con talonario, Copia extracto, emisión cheque de gerencia.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Fogafin | Protección protegida por el Seguro de Depósitos

AV Villas | Grupo AVAL

11425 PAGINA 2 / 2

EXTRACTO RENTAVILLAS Nº 341003143

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001088237510	$500,000.00	$60,524,224.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001001054600	$600,000.00	$59,924,224.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001005278480	$3,100,000.00	$56,824,224.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001193147728	$3,200,000.00	$53,624,224.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001010103085	$3,000,000.00	$50,624,224.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024580411	$1,859,928.00	$48,764,296.25
2026/04/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000007562674	$5,667,000.00	$43,097,296.25
2026/04/30	DEB TRANSF INTERNET 000052223740 INTERNET	$3,000,000.00	$40,097,296.25
2026/04/30	RENDIM FINANC - INTERESES	$64.56	$40,097,360.81
2026/04/30	DEVOLUCION IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$104,207.59	$40,201,688.40



Solicite sus Extractos electrónicos en la Línea Audiovillas y ayúdenos a conservar nuestro planeta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por Deceval S.A. NIT 860.040.434-2

583
72

Fecha Actual: 2026/04/16 | Hora: 14:51 | IP: 45.162.79.64

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Pago en Línea

Empresa:	**FUNDACION FARO**		
Tipo Identificación:	**Nit persona jurídica**	**No. Identificación:**	**800034694**
Generado por:	**MARIANA RAMIREZ MUNOZ**		

Nro. Autorización	52528195
Empresa:	DIAN - PSE - AÑO: 2026 PERIODO: 3
Factura	4911103256821
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$3,691,000.00
Fecha Transacción	2026/04/16
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO3226
Nro. Producto	*****3226

DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2026 | 3. Período: 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3510676942254

(415)7707212459984(8020) 000351067694225 4

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8000346941 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: FUNDACION FARO

12. Cód. Dirección seccional: 1

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exoneradas de aportes (Art. 114-1 E.T.) Actividad económica principal | 28. Tarifa

Concepto	A personas jurídicas				A personas naturales			
	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	5,438,000	93	88,000
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	0	42	0	79	0	95	0
Comisiones	30	0	43	0	80	517,000	96	57,000
Servicios	31	938,000	44	35,000	81	17,746,000	97	821,000
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	4,441,000	46	155,000	83	0	99	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0
Compras	36	44,002,000	49	813,000	86	54,163,000	102	1,722,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	54	0	92	0	108	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0				
Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
Pagos mín. provisionales de contrat. (hidrocarburos y demás prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas							129	0
Total retenciones renta y complementario							130	3,691,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas		131	0
Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados		132	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas		133	0
Total retenciones IVA		134	0
Retenciones impuesto timbre nacional		135	0
Total: **Total retenciones**		136	3,691,000
Sanciones		137	0
Total retenciones más sanciones		138	3,691,000

139. No. Identificación signatario | 140. DV

961. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

962. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

963. No. Tarjeta profesional

997. Espacio de [illegible] ello

2026-04-16 / 10:29:23 AM

202 [illegible] 23

Firmado

980. Pago total $: 0

91900438071953

20261944570650

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

Calarcá, ABRIL 30 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION FARO** identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución Con corte al mes ABRIL 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

ANEXO: *Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Calarcá, ABRIL 30 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN FARO**, identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

ANEXO: *Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

Calarcá, ABRIL 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACIÓN FARO** con NIT. 800.034.694-1, realiza el registro de la información contable de acuerdo al plan único de cuentas por centros de costos por modalidades de atención y contrato, del Sistema Contable "CONTAPYME", en cumplimiento de las NIIF para Pymes, aplicadas al contrato 300 firmado y vigente con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

Calarcá, ABRIL 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, garantizamos la vinculación de personal desplazada por la violencia, personas en proceso de la reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje del 5 % requerido en la ejecución del contrato 300-2025 Internado Restablecimiento en Administración de Justicia, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para constancia se firma en Calarcá a los treinta días del mes de ABRIL 2026

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

Calarcá, ABRIL 30 de 2026

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACION FARO**, identificada con Nit No. 800.034.694-1 manifiestamos que esta entidad cuenta con los soportes contables: Comprobantes de egreso, facturas de venta, notas contables y demás documentos legales que hacen parte de la contabilidad en la sede Administrativa Santa Ana, donde reposa toda la información y archivo contable ubicada en la calle 40 #23-54 del Municipio de Calarcá – Quindío. La presente se realiza según el contrato 300 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindio.

Se certifica a los treinta (30) días del mes de ABRIL 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800034694	1	FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA	CALLE 40 23-54 PISO 2	CALARCA-QUINDIO	7431069	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	291610891	9504480599	E	2026/05/26	2026/05/08	BANCO AV VILLAS	0	$5,090,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA (8 Afiliados)																						$10,695,906	$1,711,900			$14,197,716	$1,775,200			$14,197,716	$568,400			$14,197,716		$323,600		$14,197,716	$710,900		$5,090,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																						**$933,816**	**$149,500**			$933,816	**$116,800**			$933,816	$37,400			$933,816		$0		**$933,816**	$46,800		**$350,500**
Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																						**$933,816**	**$149,500**			$933,816	**$116,800**			$933,816	$37,400			$933,816		$0		**$933,816**	$46,800		**$350,500**
1	CC	24582975	SAENZ NARANJO CLAUDIA LILIANA													X				25-14	16	$933,816	$149,500	EPS037	16	$933,816	$116,800	CCF43	16	$933,816	$37,400	14-7	16	$933,816	0.000%	$0	16	$933,816	$46,800	No	$350,500
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (8 Afiliados)																						**$9,762,090**	**$1,562,400**			$13,263,900	$1,658,400			$13,263,900	$531,000			$13,263,900		**$323,600**		$13,263,900	$664,100		$4,739,500
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (2 Afiliados)																						$3,824,135	$612,000			$3,824,135	$478,100			$3,824,135	$153,100			$3,824,135		$93,300		$3,824,135	$191,400		**$1,527,900**
2	CC	33819613	GARCIA RIOS LUZ ADRIANA																X	23030 1	30	$2,073,230	$331,800	EPS002	30	$2,073,230	$259,200	CCF43	30	$2,073,230	$81,000	14-7	30	$2,073,230	2.436%	$50,600	30	$2,073,230	$103,700	No	$828,300
3	CC	18392445	GONZALEZ MONTOYA FERLEYNER																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$699,600
Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO (6 Afiliados)																						**$5,837,955**	**$950,400**			$9,439,765	$1,180,300			$9,439,765	$377,900			$9,439,765		**$230,300**		$9,439,765	$472,700		$3,211,600
4	CC	9779622	GIRALDO PARRA LUIS EDUARDO																		0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	**$1,750,905**	2.436%	**$42,700**	30	$1,750,905	$87,700	No	$419,400
5	CC	30398930	LOPEZ QUICENO SANDRA MILENA	X																25-14	16	$933,816	$149,500	EPS010	16	$933,816	$116,800	CCF43	16	$933,816	$37,400	14-7	16	$933,816	2.436%	$22,800	16	$933,816	$46,800	No	$373,300
6	CC	33816999	RODRIGUEZ VELEZ LUZ ADRIANA															X		23020 1	30	$2,113,820	$338,300	EPS037	30	$2,113,820	$264,300	CCF43	30	$2,113,820	$84,600	14-7	30	$2,113,820	2.436%	$51,500	30	$2,113,820	$105,800	No	$844,500
7	CC	24582975	SAENZ NARANJO CLAUDIA LILIANA																	25-14 1	14	$817,089	$130,800	EPS037	14	$817,089	$102,200	CCF43	14	$817,089	$32,700	14-7	14	$817,089	2.436%	$20,000	14	$817,089	$41,000	No	$326,700
8	CC	24580411	SAENZ NARANJO ROSA ELENA																		0	$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$419,400
9	CC	1097722560	SEPULVEDA CARDONA MARISELA																X	23030 1	30	$2,073,230	$331,800	EPS002	30	$2,073,230	$259,200	CCF43	30	$2,073,230	$83,000	14-7	30	$2,073,230	2.436%	$50,600	30	$2,073,230	$103,700	No	$828,300
Total			**Afiliados(8)**																			$10,695,906	$1,711,900			$14,197,716	$1,775,200			$14,197,716	$568,400			$14,197,716		$323,600		$14,197,716	$710,900		$5,090,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,711,900	$0	$0	$1,711,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$429,800	$0	$0	$429,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$943,800	$0	$0	$943,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$338,300	$0	$0	$338,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$323,600	$0	$0	$323,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	8	$323,600	$0	$0	$323,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$568,400	$0	$0	$568,400
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	8	$568,400	$0	$0	$568,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$1,775,200	$0	$0	$1,775,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$116,800	$0	$0	$116,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$921,100	$0	$0	$921,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$518,400	$0	$0	$518,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$426,500	$0	$0	$426,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	8	$426,500	$0	$0	$426,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$284,400	$0	$0	$284,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	8	$284,400	$0	$0	$284,400
TOTAL				8	$5,090,000	$0	$0	$5,090,000

Calarcá – Quindío, 12 de Mayo de 2026

No. 202654400000041402
Cógigo web: 29ZozOXsFIxhCDw4A6aydPW/ofA=
Radicador: FLOR MARIA RODRIGUEZ SARMIENTO
Fecha: 2026-05-12 16:52
Folios:1
Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
Asunto: REMISORIO DE ENTREGA INFORME TECNICO ABRIL
Clasificada

Doctora
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora Contrato de Aportes 6300-300-2025
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar
Centro Zonal Sur
Regional Quindío

ASUNTO: Remisorio Entrega Informe Técnico Mensual - Abril

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa se relaciona a continuación entrega de Informe Técnico Mensual correspondiente al mes de Abril del año en 2026, contrato 6300-300-2025, con los soportes requeridos según Anexo Verificación Documental Versión 3 del 31 de mayo de 2024:

	CONTENIDO	# FOLIOS
	INFORME TÉCNICO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	9 FOLIOS
	CERTIFICADOS ADMNISTRATIVOS:	1 FOLIO
	CERT. INFORMACION FINANCIERA ES LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LOS SOPORTES	1 FOLIO
	CERT. INFORMACON CONTABLE DE ACUERDO AL PLAN UNCO DE CUENTAS	1 FOLIO
	CERT. CUENTA SOPORTES CONTABLES: COMPROBANTES DE EGRESO, FACTURAS,	1 FOLIO
	CERT.VINCULACION 5%	1 FOLIO
	CERT. SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES DEL PERSONAL	1 FOLIO
	PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL	1 FOLIO
	CERT. CUMPLIMIENTO PAGO DE PROVEEDORES	1 FOLIO
	CERT. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARA FISCALES	1 FOLIO
	CERT. REVISOR FISCAL NO COMPRA DE BIENES / MUEBLES	1 FOLIO
	CERT. EL TALENTO HUMANO CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO.	1 FOLIO
	PARRILLA CONTRATO 6300-300-2025	1 FOLIO
	DOCUMENTOS REVISOR FISCAL	1 FOLIO

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

	CERT. TODOS LOS USUARIOS RECIBIERON LA ATENCIÓN CONFORME AL LINEAMIENTO TÉCNICO	1 FOLIO
	CERT. CUENTA CON LOS MEDIOS TECNOLOGICOS	1 FOLIO
	CERT, CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO	1 FOLIO
	PAGO RETEFUENTE	1 FOLIO
	MATRIZ TALENTO HUMANO	

Agradecemos de antemano la atención, quedando prestos a cualquier información adicional

Cordialmente,

Sandra Milena López
Auxiliar Administrativa
Fundación Faro – Sede San Gabriel

Folios__22__

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	La ejecucion y cumplimiento del objeto contractual se evidencia en el desarrollo de las obligaciones tecnicas, administrativas, legales, financieras, del componente sige, alimentacion y nutricion y demas inherentes	Los soportes se adjuntan al presente informe segun lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	SI	Al iniciar el contrato 6300-300-2025, el operador adquirio un sentido de responsabilidad en relacion a todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, que se encuentra vigente hasta el mes de julio del año en curso.	Los soportes se adjuntan al presente informe segun lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Acorde a lo requerido el operador comparte con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias y solicitadas para el cabal desarrollo del contrato.	Los soportes se adjuntan al presente informe segun lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Durante el periodo establecido por parte de la supervision del contrato se solicito al operador información concerniente a la ejecución del contrato: el dia 18 de marzo se allega requerimiento por presunto incumplimiento en la ejecucion de algunas obligaciones contractuales, de lo cual se da respuesta el dia 24 de marzo.	Los soportes requeridos reposan de manera digital	
5. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	El dia 24 de abril se allega por parte de la supervision del contrato cierre del requerimiento interpuesto por afectación de variables en visita de supervisión a la MODALIDAD INTERNADO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA - RAJ.	El documento reposa de manera física mediante oficio radicado en archivo y correspondencia y de manera digital en la ***carpeta clausula tercera - subcarpeta obligacion #5***	
6. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del ICBF.	SI	Durante el tiempo de ejecucion del contrato, no se presentaron requerimientos efectuados por organismos de control relacionados con la ejecución del contrato 6300-300-2026	No aplica	
7. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Sobre autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	El operador utiliza la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Asi mismo, ningún funcionario utiliza durante el periodo indicado el nombre, emblema o sello oficial del ICBF para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	El registro fotografico de la valla ubicado en la entrada de la unidad de atención fue adjuntada en el informe tecnico del mes de enero, reposando de manera digital en la ***carpeta clausula tercera - subcarpeta obligacion #7 - Valla.***	
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes.	SI	Mediante la socializacion y firma del compromiso de confidencialidad, el talento humano vinculado a la modalidad adquiere reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes.	El documento reposa en las hojas de vida del talento humano vinculado a la sede San Gabriel durante el mes de marzo - ***Carpeta Clausula tercera - Subcarpeta Obligacion #8***	
9. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Los recursos financieros asignados por el ICBF se ejecutan de manera adecuada y conforme a los lineamientos técnicos, logísticos y administrativos establecidos por la entidad, garantizando que su utilización responda al objeto del contrato y a los requerimientos definidos para su correcta ejecución.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe en el componente financiero, además de reposar toda la información contable y financiera en la sede administrativa del operador	
10. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	SI	Durante el mes no se realizó el reintegro de lo raeursos	N.A	
11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	SI	La entidad dispone de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para la ejecución del contrato, a través de la cual se administran los recursos aportados por el ICBF, llevando una contabilidad independiente y transparente para el manejo y control de dichos recursos.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe en el componente financiero, además de reposar toda la información contable y financiera en la sede administrativa del operador	
12. Efectuar el pago de salarios y prestaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Se realiza de manera oportuna el pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, impuestos, aportes, gravámenes y demás erogaciones requeridas, dando cumplimiento a la normatividad laboral y legal vigente.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe en el componente financiero, además de reposar toda la información contable y financiera en la sede administrativa del operador	
13. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Planillas Integradas de Liquidación de Aportes (PILA) pagadas por medio de aportes en linea y Certificación de cumplimiento de aportes firmada por Revisor Fiscal o Representante Legal.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe y se conserva en las hojas de vida del personal - **Carpeta Clausula tercera - Subcarpeta Obligacion #13**	
14. Realizar la afiliación a la ARL del personal que contrate para la ejecución del contrato.	Si	Certificados de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con fecha de ingreso previa al inicio de labores.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe y se encuentran en la carpetas de Talento Humano, Hojas de vida del personal vinculado al contrato. **Carpeta Clausula tercera - Subcarpeta Obligacion #14**	
15. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en los lineamientos técnicos, manuales operativos y guías, o el documento que haga sus veces.	SI	Parrilla de ICBF del personal activo y cumplimiento en totalidad del personal requerido para el servicio, y se garantiza con contratos de trabajo o de prestación de servicios.	Se adjuntan al presente informe la parrilla del icbf del mes de febrero y se notifica que los contratos se encuentran en la carpetas de Talento Humano, Hojas de vida del personal vinculado al contrato. ografico de valla ubicada en la entrada de la unidad de atención - **Carpeta Clausula tercera - Subcarpeta Obligacion #15 - Parrilla Talento Humano.**	
16. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones serán devueltos al ICBF	Documentos que en desarrollo de la ejecucion del contrato se hayan producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Al inicio del contrato, el operador adquirio el compromiso de cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Certificado de cumplimiento.	
Obligaciones especificas del contratista - Componente Tecnico	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adelantar acciones conjuntas con la familia y/o red de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de la población atendida en la modalidad (No aplica para la modalidad Centro Transitorio).	SI	Durante el mes de abril se realizaron las gestiones correspondientes a tramite de cédula por primera vez del adolescente Juan Camilo Bedoya Pelaez el 28/04/2026, se reclama cedula de ciudadanía del adolescente Juan Felipe Muñez Cruz el 06/04/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la **carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 1.**	
2. Apoyar la realización de acciones con la familia y/o red de apoyo, y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años o más, en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 977 de 2018 (no aplica para las modalidades centro de emergencia ni Centro Transitorio).	SI	Durante el mes de abril no se realizaron gestiones relacionadas a la inscripción en el aplicativo del ejército para definir su situación militar	N/A	
	SI	Durante el mes de ABRIL se realizaron las siguientes acciones orientadas a la vinculación de la población atendida en la modalidad en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo:	Los listados de asistencia reposan en A-Z correspondiente a ejecucion del Diario Vivir.	

Fecha	Actividad Deportiva
02/04/2026	Deporte microfutbol - Baile
03/04/2026	Espacio deportivo (futbol - rumbaterapia)
06/04/2026	Juegos de velocidad y cooperativos

3. Realizar acciones para la vinculación de la población atendida en la modalidad, en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo (en las modalidades Centro Transitorio y Centro de Emergencia se observará si la infraestructura lo permite, caso contrario no aplica)	10/04/2026	Deporte futbol - Baile gimnasio	así mismo se adjuntan de manera digital en en la **carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3, subcarpeta centro de interes.**	
	11/04/2026	Espacio de deporte (futbol y baile)		
	12/04/2026	Deporte grupo dividido, futbol, voleibol, baile		
	17/04/2026	Deporte (recreativo)		
	18/04/2026	Deporte Microfutbol		
	20/04/2026	Habilidades motoras, sociales y perceptivas		
	25/04/2026	Deporte: Microfutbol, baile y boxeo		
	26/04/2026	Deporte (futbol)		
	27/04/2026	Deporte microfutbol		
	30/04/2026	Actividad deportiva y apoyo psicosocial		
	Fecha	**Actividad Recreativa**	Los listados de asistecia reposan en A-Z correspondiente a ejecucion del Diario Vivir, así mismo se adjuntan de manera digital en en la **carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3, subcarpeta centro de interes.**	
	08/04/2026	Trabajo cardio vascular		
	10/04/2026	Actividad recreodeportiva		
	19/04/2026	Juego y bingo actividad		
	24/04/2026	Salida pedagogica (Aburrar)		
	24/04/2026	Juegos ludicos de atencion y agilidad		
	Fecha	**Actividad Cultural**	Los listados de asistecia reposan en A-Z correspondiente a ejecucion del Diario Vivir, así mismo se adjuntan de manera digital en en la **carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3, subcarpeta centro de interes.**	
	03/04/2026	Espacio pelicula "rapido y furioso"		
	04/04/2026	Pelicula "pierre"		
	05/04/2026	Pelicula Amigo		
	06/04/2026	Taller de teatro		
	09/04/2026	Metafora, onomatopeya y calambur		
	11/04/2026	Pelicula (el niño de pijama a rayas)		
	12/04/2026	Pelicula cenando		
	12/04/2026	Pelicula y pijamada niños		
	17/04/2026	Pelicula reflexiva (escalera al cielo)		
	19/04/2026	Cena con pelicula fin de semana		
	18/04/2026	Pelicula		
	23/04/2026	Diferentes formatos a la hora de hacer freestyle		
	24/04/2026	Pelicula "al borde de la extinción"		
	26/04/2026	El niño de pijama a rayas (pelicula-reflexiva)		
	29/04/2026	Pelicula aventura		
4. Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités de convivencia y elaborar y aplicar los acuerdos de convivencia que contemplen derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de la población atendida en la modalidad, sus familias, red de apoyo y equipo de la Institución. Los acuerdos de convivencia no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de la población atendida, es decir las consecuencias o sanciones no pueden afectar el acceso a las actividades educativas, recreativas, limitar o impedir el ingreso a los alimentos en sus tiempos o el contacto con la familia o red de apoyo, de igual forma no pueden contemplar el uso de gimnasia dirigida o caliſtenia como parte de una consecuencia ante una conducta inadecuada. (El comité de convivencia y los acuerdos de convivencia no aplican para modalidades centro transitorio, centro de emergencia, Intervención de Apoyo RAJ ni Apoyo Post Institucional)	SI	Durante el mes de Abril se realizaron diferentes actividades orientadas a fortalecer la sana convivencia y bienestar entre los adolescentes, paralelamente desde su ingreso a la modalidad se explicó detalladamente y se sensibiliza a los usuarios respecto al acuerdo de convivencia, se realiza verificación del cumplimiento al mismo diariamente durante la permanencia de los beneficiarios en la institución. en caso de incumplir se implementan experiencias pedagogicas acorde al nivel de complejidad (bajo, medio, alto) y se registran las experiencias pedagogicas con el fin de orientar y hacer seguimiento al aprendizaje.	Los soportes se adjuntan al presente Informe segun lo requerido desde el respectivo componente de atención. se adjuntan de manera digital en en la **carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 4** además de reposar los registros en AZ mecanismos de participación TALLERES ACUERDO DE CONVIVENCIA - 2 EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS DE ABRIL	
5. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los beneficiarios (as) de la modalidad.	SI	Se establece un ambiente seguro y de confianza, favoreciendo la expresión libre de emociones y pensamientos, validando la experiencia subjetiva del adolescente y reconociendo la legitimidad de su malestar. Se emplean técnicas de regulación emocional como respiración consciente, grounding y pausas cognitivas, que ayudan a disminuir la intensidad de la crisis y recuperar el control corporal. Paralelamente, se fomenta la reflexión sobre los factores desencadenantes, promoviendo la identificación de situaciones familiares, sociales o judiciales que generan sobrecarga y vulnerabilidad. El acompañamiento busca que el adolescente comprenda la relación entre sus emociones, pensamientos y conductas, orientándolo hacia la construcción de estrategias de afrontamiento inmediatas y sostenibles, tales como actividades de autocuidado, búsqueda de apoyo en figuras significativas y participación en espacios terapéuticos continuos. Se enfatiza que la crisis no debe ser entendida únicamente como un episodio de desbordamiento, sino como una oportunidad para resignificar experiencias, fortalecer la resiliencia y consolidar aprendizajes que favorezcan la reintegración social. De esta manera, las acciones psicológicas permiten estabilizar al adolescente, prevenir riesgos de reincidencia y promover la construcción de un proyecto vital coherente con sus necesidades emocionales y sociales, garantizando que el proceso de intervención se convierta en un recurso protector dentro de su trayectoria institucional y personal.	Documentos relacionados con acciones de atencion y prevencion del daño antijuridico, así mismo se adjuntan de manera digital en en la **carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 5- Sub carpteta, acciones de intervención en crisis.**	
6. Cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA	SI	Al iniciar el contrato de aportes el talento humano de la modalidad adquirió el compromiso de cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA	Documentos que reposan en las hojas de vida del Talento humano vinculado a la modalidad, así mismo, se adjuntan de manera digital en en la **carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 6.**	
7. Establecer pautas y orientaciones para la buena convivencia que contemplen derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción dentro de la modalidad (aplica para modalidades Centro de Emergencia, Intervención de Apoyo RAJ, Apoyo Post Institucional y Centro Transitorio).	SI	Desde el ingreso de los adolescentes a la modalidad se explica detalladamente y se sensibiliza a los usuarios respecto al acuerdo de convivencia, de igual manera se realiza verificación del cumplimiento al mismo diariamente durante la permanencia de los beneficiarios en la Institución. en caso de incumplir se implementan experiencias pedagogicas acorde al nivel de complejidad (bajo, medio, alto) y se registran las experiencias pedagogicas con el fin de orientar y analizar la falta y el aprendizaje.	El soporte reposa en el anexo carpeta de atención adolescentes ubicación inicial - AZ Mecanismos de participación (Acuerdo de convivencia, Comite de convivencia), así mismo, se adjuntan de manera digital en en la **carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 4.**	
Obligaciones Especificas del Contratista - Componente Administrativo				
8. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	El operador cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF, correspondiendo estos a computadores, wifi, telefono celular, nube (drive - one drive), entre otros. Se Adjunta certificado emitido por el representate legal	Certificado de cumplimiento de obligaciones del componente administrativo suscrita por el representante legal de manera digital en en la **carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente administrativo - clausula #8.**	
9. Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF	SI	Conforme a los ingresos y egresos generados durante el mes, el operador hace envio de los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	Plataforma SIM	
10. Realizar los mantenimientos preventivos anuales de las Plantas de Tratamiento de agua potable y aguas residuales, así como también los mantenimientos preventivos/correctivos del equipo de bombeo de agua potable y red contra incendio conforme a los recursos destinados en el contrato para tal fin y lo estipulado por el ICBF y/o autoridad ambiental según sea el caso cuando aplique (aplica para modalidades privativas de la libertad e Internado RAJ de ser el caso)	SI	Conforme al plan de mantenimiento y periodicidad establecida se realizan los mantenimientos preventivos del tanque de agua dispuesto en la unidad de atencion, esto segun la periodicidad establecida, para el mes de abril se realiza lavado de tanque	Formato lavado de tanques - registro fotografico. El soporte reposa en la **AZ Sige y en el informe: carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente administrativo del informe del mes de enero.**	

11. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las infraestructuras donde se prestan servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes consistentes en reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o mejoras estructurales. El alcance de las actividades deberá ser reportado para aprobación de la supervisión designada por el ICBF según corresponda. Para atender la necesidad de realizar reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, y por supuesto, que no desnaturalicen el objeto contratado, el cual es servicios y no obras, debe el ordenador del gasto realizar el análisis respectivo incluyendo: a) análisis de la necesidad, b) determinación de si esta resulta indispensable para la prestación del servicio contratado; c) determinar el grado de urgencia de las mismas de cara al servicio prestado; d) verificar que la misma no tenga la virtud de desnaturalizar el objeto del contrato; y, e) contar con la aprobación de la supervisión del contrato y el ordenador del gasto.	SI	Se adjunta reporte de mantenimientos del mes, soportes de gastos de mantenimiento, fotografias. y Certificado del Representante Legal	Carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente administrativo	
12. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	SI	Durante el mes de abril no se realizan gestiones para la adquisición de elementos de dotación para la modalidad.	N/a	
Obligaciones Especificas del Contratista - Componente Legal				
13. Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Se suscribió el acta de inicio del contrato, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para el comienzo formal de la ejecución contractual.	Se adjunta Acta de inicio, ubicada en Carpeta Clausula Cuarta, sub carpeta Componente legal - Clausula 13 del informe tecnico correspondiente al mes de Enero.	
14. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	no aplica	No se han suscrito actas durante el periodo informado	no aplica	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN):				
15.Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	Durante el periodo informado se utilizaron los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. Se adjunta Certificado suscrito por el Representante Legal	Carpeta clausula cuarta , subcarpeta dotacion adquirida o recibida por el contratista. Certificado Representante Legal	
16.Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	SI	El operador responderá por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. Para este fin se adjunta certificado cert. R/L	Carpeta clausula cuarta , subcarpeta dotacion adquirida o recibida por el contratista. Certificado Representante Legal	
17.Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	Se emplea la mayor diligencia en la conservación, custodia y adecuado uso de los bienes entregados por el ICBF, así como de aquellos adquiridos durante la ejecución del contrato, garantizando su protección, mantenimiento y destinación exclusiva al cumplimiento del objeto contractual.	Carpeta clausula cuarta , subcarpeta dotacion adquirida o recibida por el contratista. Certificado Representante Legal	
18. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	El operador efectuara las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	*Carpeta clausula cuarta , subcarpeta dotacion adquirida o recibida por el contratista* Certificado Representante Legal	
19. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	SI	El inventario de los elementos de dotación adquiridos y entregados con recursos del ICBF se elabora de manera coordinada con el delegado de la entidad y se remite al supervisor del contrato, dando cumplimiento al procedimiento de ingreso y egreso de bienes establecido por el ICBF.	Carpeta clausula cuarta , subcarpeta dotacion adquirida o recibida por el contratista. Certificado Representante Legal	
20. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	No aplica	No aplica	No aplica	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE TECNICO				
1.Atender la modalidad de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional, de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo.	SI	Par el me de abril se atendieron 30 beneficiarios, ingresaron 11 beneficiarios conforme a las solicitudes de cupos realizadas por la regional quindio y otras regionales del pais, esto en conformidad con el número de cupos contratados con el ICBF.	Boletas de ingreso que reposan en los anexos historias de atención y que se adjuntaron al presente informe junto a la planilla de cobro. Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 1.	

2. Cumple con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ, Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad, Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo , la amenaza y o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes nacional, documentos técnicos aprobados por el ICBF para el SRPA y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación del servicio en el evento en que durante la ejecución del contrato se presenten modificaciones a los documentos técnicos lineamiento modelo de atención, manuales, guías, instructivos, formatos etc. deberá aplicar las modificaciones	Si	*Fase de Aceptacion – Acogida.* Desde el area de psicologia se establece un vinculo terapéutico basado en la escucha activa, la empatia y la validación de las emociones, reconociendo el impacto que la separación del entorno familiar y comunitario puede tener en el adolescente. Se busca transmitir confianza y disponibilidad, promoviendo que el joven exprese sus temores, expectativas y percepciones frente al proceso que inicia. El acompañamiento incluye la orientación sobre las normas y dinamicas del sistema, explicadas de manera clara y comprensible, para reducir la incertidumbre y fortalecer el principio de realidad. Asimismo, se promueve la identificación de recursos personales y sociales que puedan actuar como factores protectores, resaltando las capacidades del adolescente para afrontar la experiencia de manera constructiva. El abordaje integral en esta fase no solo busca contener el malestar emocional, sino también construir las bases de un proceso terapéutico que favorezca la resiliencia, la motivación al cambio y la construcción de un proyecto vital coherente con sus necesidades y posibilidades. Desde el área de Trabajo Social, en el marco del proyecto de fortalecimiento de vínculos, se desarrollaron acciones orientadas a facilitar el proceso de aceptación y acogida de los adolescentes beneficiarios dentro de la modalidad de atención, promoviendo la vinculación activa de sus familias y redes de apoyo, en concordancia con las directrices establecidas por la autoridad administrativa competente. Durante el periodo de referencia, se llevaron a cabo diversas acciones de carácter sociofamiliar dirigidas al fortalecimiento del nucleo familiar y de las redes afectivas de los adolescentes. Entre estas se destacan las intervenciones familiares, evaluaciones sociofamiliares, contactos telefónicos, videollamadas, espacios formativos en modalidad virtual y presencial, así como encuentros familiares diminutos. Estas estrategias permitieron favorecer el reconocimiento del rol familiar, fortalecer los vínculos emocionales y comunicativos entre los adolescentes y sus referentes significativos, y generar escenarios de acercamiento, confianza y contención emocional durante el proceso inicial de vinculación al programa. De manera complementaria, se impulsó de forma permanente la comunicación y articulación con las familias y redes vinculares, garantizando que las autoridades administrativas contaran oportunamente con información relevante sobre la ubicación del adolescente, el funcionamiento de la modalidad de atención y la importancia de la corresponsabilidad familiar en el proceso de intervención integral. Asimismo, se resalta la participación activa de las redes vinculares, incluidas aquellas ubicadas en otras regiones del país, las cuales se integraron al proceso de intervención mediante herramientas virtuales, asegurando el acompañamiento emocional y social requerido por los adolescentes. Paralelamente, se desarrollaron procesos de sensibilización dirigidos a las familias sobre la importancia de su participación en los espacios formativos y en las intervenciones propuestas, facilitando su vinculación a través del envío oportuno de enlaces y orientaciones para cada encuentro. Desde las áreas de pedagogía y dinamizador sociocultural, se desarrollaron acciones orientadas a sensibilizar a los adolescentes frente a la realidad social actual, promoviendo en ellos la identificación de sus habilidades y el reconocimiento de oportunidades para el desarrollo de competencias en campos como el arte, la cultura, el deporte, el emprendimiento, estas intervenciones se enmarcaron en el fortalecimiento de los proyectos de vida de los participantes incentivando la continuidad o retorno de sus procesos académicos a través de la educación formal. De manera complementaria, se implementaron actividades pedagógicas con enfoque recreativo y se promovió la participación activa en Centros de Interés, mediante la articulación con diversas instituciones y la orientación brindada por instructores propios de la fundacion. *Fase de Permanencia.* Se acompaña al adolescente en la resignificación de su experiencia institucional, promoviendo que la permanencia no sea percibida unicamente como una sanción, sino como una oportunidad para el aprendizaje y la transformación personal. Se favorece la reflexión sobre las conductas que lo llevaron al sistema, vinculando estas experiencias con la necesidad de desarrollar estrategias de autocontrol, regulación emocional y resolución pacífica de conflictos. Asimismo se promueve la participación activa en talleres, actividades educativas y espacios de integración, reforzando el sentido de pertenencia y la construcción de vínculos protectores. El acompañamiento psicológico busca que el adolescente identifique recursos internos y externos que le permitan proyectarse hacia la reintegración social, fortaleciendo la motivación al cambio y la elaboración de un proyecto de vida coherente con sus capacidades y aspiraciones. En esta fase, el abordaje integral garantiza que la permanencia se convierta en un proceso formativo que disminuya la vulnerabilidad frente a la reincidencia y potencie la resiliencia. Desde el área de Trabajo Social se llevaron a cabo diversas acciones de carácter sociofamiliar orientadas al fortalecimiento del nucleo familiar y de las redes afectivas de los adolescentes. Entre estas se destacan las intervenciones familiares, evaluaciones sociofamiliares, contactos telefónicos, videollamadas, espacios formativos dirigidos a las familias en modalidad virtual y presencial, así como encuentros familiares diminutos. Estas acciones favorecieron el reconocimiento del rol familiar, el fortalecimiento de los vínculos emocionales y comunicativos entre los adolescentes y sus referentes significativos, y la generación de escenarios de acercamiento, confianza y contención emocional durante el proceso inicial de vinculación al programa. De igual manera, se resalta la participación activa de las redes vinculares, incluidas aquellas ubicadas en otras regiones del país, las cuales se integraron al proceso de intervención mediante herramientas virtuales, garantizando el acompañamiento emocional y social requerido por los adolescentes. Paralelamente, se desarrollaron procesos de sensibilización dirigidos a las familias frente a la importancia de su involucramiento en los espacios formativos y en las intervenciones propuestas, facilitando su participación a través del envío oportuno de enlaces y orientaciones para cada encuentro virtual. Desde el área pedagógica se promovió igualmente el monitoreo constante de corresponsabilidad en el proceso de resocialización a través de la estructura pedagógica del operador que va en consonancia con la Educción Popular y el aprendizaje significativo, buscando encaminarlos a una restructuración de su proyecto de vida, aunando esfuerzos con el área de Dinamizador sociocultural con la adaptación de posturas diferentes frente al manejo del tiempo libre y espacios de formación desde las áreas artísticas, culturales, deportivas y de emprendimiento que los lleve al fortalecimiento de sus habilidades y destrezas con los que los adolescentes logrando mayor adherencia con su proceso y fortalecimiento personal a través de las gestiones interinstitucionales y actividades recreativas pedagogicas programadas y desarrollo de centros de interes. *Fase de Proyeccion.* En la fase de proyección se ha dado cumplimiento al protocolo de intervención psicológica con adolescentes del sistema de responsabilidad penal, orientando el proceso hacia la construcción de metas futuras y la reintegración social. Esta etapa se centra en identificar las potencialidades del adolescente y en diseñar estrategias que fortalezcan su proyecto de vida, promoviendo la continuidad educativa, la capacitación laboral y el desarrollo de habilidades socioemocionales. Se realizan acompañamientos individuales y grupales que permiten al joven visualizar alternativas positivas y sostenibles, alejadas de la reincidencia. Asimismo, se fomenta la articulación con instituciones educativas, comunitarias y familiares, garantizando un soporte integral que facilite la transicion hacia la vida en libertad. La fase de proyección asegura que el adolescente cuente con herramientas prácticas y un plan claro para su futuro, cumpliendo con los lineamientos institucionales y consolidando un enfoque restaurativo y de responsabilidad social, desde el enfoque de fortalecimiento de vínculos, las acciones se orientan a la preparación del adolescente y su red familiar para el proceso de reintegro sociofamiliar promoviendo la consolidación de relaciones basadas en la corresponsabilidad, el apoyo mutuo y la comunicación asertiva. De manera paralela, se acompaña la construcción y clarificación del proyecto de vida de cada adolescente, articulando las capacidades individuales con el respaldo de su entorno familiar, con el fin de favorecer una reintegración sostenible y el	**Las evidencias reposan en la clausula 5 subcarpeta componenete tecnico anexo obligacion 3 - Subcarpeta, planilla de registro de intervenciones.**			
		Desde este componente trascendencia y sentido de vida, las acciones se orientan a que el adolescente ponga resignificar su experiencia vital, reconociendo que su historia no se reduce al hecho delictivo, sino que puede convertirse en un punto de partida para la construcción de un proyecto personal y comunitario con propósito. Se facilitan espacios de reflexión donde se promueve la exploración de valores, creencias y aspiraciones, vinculando la identidad personal con la posibilidad de aportar a la comunidad. Se utilizan técnicas narrativas y proyectivas que permiten al adolescente visualizar un futuro distinto, en el que la resiliencia, la solidaridad y la responsabilidad se conviertan en pilares de su desarrollo. Asimismo, se fomenta la identificación de metas concretas en ámbitos académicos, laborales y familiares, integrando elementos culturales y espirituales que refuercen la motivación. El acompañamiento busca que el adolescente comprenda que la trascendencia implica dejar una huella positiva en su entorno y que el sentido de vida se construye a partir de decisiones conscientes y coherentes con sus valores. Se promueve la participación en actividades comunitarias, talleres de identidad y proyectos de servicio social, como medios para fortalecer la conexión con otros y consolidar un propósito vital. En conclusión, las acciones desde el área de psicología en este componente permiten que el adolescente transforme la experiencia institucional en una oportunidad de crecimiento, desarrollando un sentido de vida que actúe como factor protector frente a la reincidencia y como motor de integración social.	**Las evidencias reposan en la clausula 5 subcarpeta componenete tecnico anexo obligacion 3:**			

Beneficiario	Atención en Salud Mental	Fecha
Psiquiatria		
Kevin Santiago Bolaños	Psiquiatria	06/04/2026
Nicol Carolina Prada Correa	Psiquiatria	06/04/2026
Vireth Sharay Cermeño	Psiquiatria	06/04/2026
Luis Exder Vidal	Psiquiatria	09/04/2026
Adris Carolina Orta	Psiquiatria	14/04/2026
Melissa Giraldo Manchavia	Psiquiatria	14/04/2026
Beneficiario	**Atención en Salud Mental**	**Fecha**
Psicologia		
Nicol Carolina Prada Correa	Psicologia	06/04/2026
Luis Exder Romero Vidal	Fonoaudiologia	06/04/2026

Los soportes reposan en los anexos de las historias de atención

	Luis Elder Romero Vidal	Terapia neuropsicológica	07/04/2026		
	Sirlhis Linares Quiñones	Neurología pediátrica	08/04/2026		
	Wendi Vanessa Poveda	Psicología	09/04/2026		
	Kevin Santiago Bolaños	Psicología	09/04/2026		
	Gabriel Serna Gomez	Psicología	09/04/2026		
	Ashis Carolina Orta	Prueba Cognitiva	11/04/2026		
	Samuel Gabino Torres Campo	Psicología	13/04/2026		
	Luis Elder Romero Vidal	Fonoaudiología	13/04/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atención.	
	Marlin Juliana Gonzalez	Psicología	14/04/2026		
	Jean Pool Perez Espinosa	Psicología	17/04/2026		
	Juan Camilo Bedoya	Psicología	20/04/2026		
	Yireth Sharay Cermeño	Psicología	20/04/2026		
	Sirlhis Linares Quiñonez	Psicología	20/04/2026		
	Jean Pool Perez	Psicología	27/04/2026		
	Luis Elder Romero Vidal	Fonoaudiología	27/04/2026		
	Johan Esteban Vergara	Psicología	28/04/2026		
	Luis Elder Romero Vidal	Rehabilitación cognitiva	28/04/2026		
	Ashis Carolina Orta	Rehabilitación cognitiva	28/04/2026		
	Marlin Juliana Gonzalez	Psicología	30/04/2026		
	Beneficiario	**Evento**	**Fecha**		
	Activacion de Ruta en Salud Mental				
	Gabriel Serna Gomez	Activación de ruta por conducta suicida	03/04/2026		
	Luis Elder Romero Vidal	Activación de ruta por conducta suicida	09/04/2026		
	Diana Marcela Ibarra	Activación de ruta por conducta suicida	17/04/2026	**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3. Sub carpeta ruta en salud mental.**	
	Juan Camilo Bedoya	Activación de ruta por situación de abstinencia por consumo de sustancias psicoactivas.	20/04/2026		
	Jhon Alexander Padilla	Activación de ruta por situación de abstinencia por consumo de sustancias psicoactivas.	24/04/2026		
	Erick Santiago Guzman	Activación de ruta por situación de abstinencia por consumo de sustancias psicoactivas.	26/04/2026		
	Beneficiario	**Atención en Salud General y Especialidades**	**Fecha**		
	Wendy Vanessa Poveda Molina	Codigo fucsia	10/04/2026		
	Wendy Vanessa Poveda Molina	Odontología	10/04/2026		
	Yireth Sharay Cermeño Campo	Laboratorios	11/04/2026		
	Wendy Vanessa POveda Molina	Laboratorios	11/04/2026		
	Sergio Alejandro Molina Mora	Laboratorios	11/04/2026		
	Samuel Gabino Torres Campo	Laboratorios	11/04/2026		
	Nicol Carolina Prada Correa	Planificación familiar	13/04/2026		
	Ashis Carolina Orta	Pediatria	13/04/2026		
	Jhoistin Camilo Patiño Gaviria	Control Joven sano	13/04/2026		
	Kevin Santiago Bolaños	Planificación familiar	13/04/2026		
	Luis Elder Romero Vidal	Planificación familiar	13/04/2026		
	Nicol Carolina Prada Correa	Medicina general	14/04/2026		
	Ashis Carolina Orta	Trabajo social	16/04/2026		
	Juan Camilo Bedoya	RX de senos para nasales	16/04/2026		
	Jhoistin Camilo Patiño Gaviria	Optometria	16/04/2026		
	Sergio Alejandro Molina Mora	Odontología	16/04/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion.	
	Sergio Alejandro Molina Mora	Rx mano	16/04/2026		
	Ashis Carolina Orta	Planificación familiar	17/04/2026		
	Ashis Carolina Orta	Ecografia transvaginal	18/04/2026		
	Yireth Sharay Cermeño Campo	Pediatria	20/04/2026		
	Duber Alcides Jodom Yopi	Odontología	22/04/2026		
	Marlin Juliana Gonzalez	Odontología	22/04/2026		
	Marlin Juliana Gonzalez	Higiene oral	22/04/2026		
	Sirlhis Linares Quiñonez	Odontología	22/04/2026		
	Johan Esteban Vergara	Trabajo social	23/04/2026		
	Sergio Alejandro Molina Mora	Ortopedia	23/04/2026		
	Yireth Sharay Cermeño	Laboratorios	24/04/2026		
	Ashis Carolina Orta	Laboratorios	24/04/2026		
	Ashis Carolina Orta	Ginecologia	25/04/2026		
	Laura Stefany Ramirez Chavarro	Medicina general	27/04/2026		
	Sergio Alejandro Molina Mora	Optometria	28/04/2026		
	Yeimy Lorena Rodriguez	Citologia	30/04/2026		
	Yeimy Lorena Rodriguez	Planificación familiar	30/04/2026		
	Beneficiario	**Evento**	**Fecha**		
	Activacion de Ruta Salud General				
	Kevin Santiago Bolaños	Ruta de urgencias	03/04/2026	**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3. Sub carpeta ruta en salud .**	
	Juan Felipe Muñoz Cruz	Ruta de urgencias	03/04/2026		
SI	Desde el ***Componente Fortalecimiento de Vínculos*** se desarrollaron acciones **continuas** de **contacto telefónico, visitas** familiares e intervenciones sociofamiliares orientadas a comprender y fortalecer las dinámicas del sistema familiar, preparando de manera progresiva el proceso de reintegro sociofamiliar de los adolescentes. En estos espacios se abordaron temáticas relacionadas con el desarrollo integral de cada integrante, promoviendo la reflexión en torno a la construcción de un proyecto de vida significativo, alineado con valores **personales**, ideales y proyecciones a largo plazo. El sentido de vida se trabajó como eje transversal, favoreciendo el **reconocimiento del** propósito individual y su relación con el contexto familiar, lo que permitió visibilizar la importancia de cada miembro dentro del sistema y su rol en la consolidación de vínculos afectivos sanos, funcionales y protectores. De manera complementaria, se fortaleció la corresponsabilidad familiar y el **desarrollo de** habilidades de afrontamiento y resiliencia, facilitando la resignificación de experiencias difíciles y la identificación **de recursos personales y** familiares, contribuyendo así a un proceso de reintegración más consciente, sostenible y articulado con el proyecto de vida de cada adolescente.			Todos los soporte reposan en los anexos de **las** historias de atencion y algunos de estos se adjuntaron de manera digital, segun se describe a continuación:	
SI	**Acción Formacion Familiar**		**Fecha de Realizacion**		
SI	Cerra semana pedagogica		05 abril 2026	El soporte reposa de manera física en el la carptes fortalecimiento de vinculos y de manera virtual **en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - Trabajo social**	
SI	Salud mental y bienestar familiar		12 abril 2026		
SI	Familia, cultura y tradiciones como vínculo afectivo		19 abril 2026		
SI	Nutrición emocional y alimentación consciente		26 abril 2026		
	Acción Fortalecimiento Vinculo Familiar		**Fecha de Realizacion**		

	Si	Contacto telefonico	se realiza cada 8 dias	Reposa de manera física en el archivo de anexo de historias de atención y de manera virtual se toma una muestra de las evoluciones mensuales (Seguimiento mensual) De manera virtual reposa en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - intervenciones - contacto telefonico - formacion familiar
	Si	Intervenciones familiares	se realizan cada mes o segun necesidad	
	Si	Valoraciones sociofamiliares iniciales	se realiza antes de los 30 dias de ingreso	
	Si	Formacion y visita familiar	se realiza cada 8 dias	

Accion Contacto Telefonico		Fecha de Realizacion		
	Si	Contacto telefonico semanal	1 abril 2026	Reposa de manera física en el ta carptea fortalecimiento de vinculos y de manera virtual en la carpeta obligaciones componente tecnico- Subcarpeta fortalecimiento de vinculos- contacto telefonico
	Si	Contacto telefonico semanal	8 abril 2026	
	Si	Contacto telefonico semanal	15 abril 2026	
	Si	Contacto telefonico semanal	22 abril 2026	
	Si	Contacto telefonico semanal	29 abril 2026	

Acción Atencion Familiar		Fecha de Realizacion	
	seguimiento mensual Jeimy Lorena Rodriguez Celeita	28/04/2026	
	seguimiento mensual Juan Camilo Bedoya	5/4/2026	
	seguimiento mensual Luis Eider Vidal Romero	09/04/2026	
	seguimiento mensual Jhostin Camilo Patiño	27/04/2026	
	seguimiento mensual Duber Alcides Jodars	15/4/2026	
	seguimiento mensual Johan Esteban Vergara Torres	01/04/2026	
	seguimiento mensualYireth Sharay Cermeño Ocampo	27/4/2026	
	seguimiento mensual Shofia Linares Quiñones	24/4/2026	
	seguimiento mensual Nicol Carolina Prada Correa	28/4/2026	
	seguimiento mensual Sergio Alejandro Molina	5/4/2026	
	seguimiento mensual Kevin Santiago Bolaños	11/04/2026	
	seguimiento mensual Marcela Ibarra	30/4/2026	
Si	seguimiento mensual Jhostin David Cruz Mejia	30/4/2026	Reposa de manera física en el archivo de anexo de historias de atencion y de manera virtual se toma una muestra de las evoluciones mensuales (Seguimiento mensual) carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3
	seguimiento mensual Samuel Gabino Torres Campo	18/4/2026	
	seguimiento mensual Juan Felipe Muñoz Cruz	11/4/2026	
	seguimiento mensual Gabriel Serna Gomez	6/4/2026	
	seguimiento mensual Astris Carolina Orta Vasquez	18/4/2026	
	seguimiento mensual Marylin Juliana Gonzalez	20/4/2026	
	seguimiento mensual jean Pool Perez Espinoza	27/4/2026	
	seguimiento mensual Laura Stefany Ramirez Chavarro	30/4/2026	
	Atencion Inicial Diana Lizeth Rios Lopez	30/4/2026	
	seguimiento mensual Melissa Giraldo Marulanda	30/4/2026	
	Atencion Inicial Sheila Samara Moreno Castro	23/4/2026	
	Atencion Inicial Nathalia Muñoz Martinez	30/04/2026	
	Atencion Inicial Juan David Trujillo Villa	30/04/2026	
Si	Desde el componente autonomia desde lo pedagogico, durante el mes de abril se fortalecieron competencias que les permito reconocer la importancia de identificar normas, reestructurar conductas que les permita reconocer la responsabilidad frente a su proceso pedagogico restaurativo y el establecimiento de metas u objetivos a partir de su identidad y el respeto por el otro, buscando empoderarlos, para que se conviertan en agentes activos de su propio proceso de cambio y reintegración social a partir de la generación de espacios de formación dentro del Diario vivir, atraves de la implementacion de los diferentes centros de interes que se se desarrollan con los adolecentes (barberia, granja y huerta, bisuteria, panaderia y bariloche)		Reposa de manera física en el archivo de anexo de historias de atencion y de manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - componente pedagogico Los soportes de centos de interes estan ubicados en Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componmte pedagogico

Acción Realizada		Fecha de Realizacion	
PEDAGOGIA			
	Primera atencion NATALY RAMOS CASTAÑEDA	01/04/2026	
	Seguiento mensual WENDY VANESSA POVEDA MOLINA	02/04/2026	
	Primera atencion MELISSA GIRALDO MARULANDA	02/04/2026	
	Primera atencion DIANA LIZETH RIOS LOPEZ	03/04/2026	
	Segunda atencion JEAN POOL PEREZ ESPINOZA	05/04/2026	
	Segunda atencion LAURA STEFANY RAMIREZ	06/04/2026	
	Seguiento mensual DIANA MARCELA IBARRA	07/04/2026	
	Segunda atencion NATALY RAMOS CASTAÑEDA	09/04/2026	
	Seguiento mensual JHOSTIN CAMILO PATIÑO GAVIRIA	09/04/2026	
	Seguiento mensualSHOFIA LINARES QUIÑONES	09/04/2026	
	Seguiento mensualMELISSA GIRALDO MARULANDA	10/04/2026	
	Seguiento mensual YEIMY LORENA RODRIGUEZ CELEITA	10/04/2026	
	Seguiento mensual NICOL CAROLINA PRADA CORREA	10/04/2026	
	Seguiento mensual YIRETH SARAY SERMENO OCAMPO	13/04/2026	
	Seguiento mensual GABRIEL SERNA GOMEZ	13/04/2026	
	Seguiento mensual JHOAN ESTE BANVERGARA TORRES	15/04/2026	
	Seguiento mensual SAMUEL GABINO TORRES CAMPO	17/04/2026	
Si	Seguiento mensual SERGIO ALEJANDRO MOLINA	20/04/2026	Reposa de manera física en el archivo de anexo de historias de atencion y de manera virtual se toma una muestra de las evoluciones mensuales (Seguimiento mensual) carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3
	Seguiento mensual JUAN CAMILO BEDOYA	20/04/2026	
	Primera atencion SHEIRA SAMARA MORENO CASTRO	23/04/2026	
	Seguiento mensual LUIS EIDER VIDAL ROMERO	23/04/2026	
	Seguiento mensual KEVIN SANTIAGO BOLAÑOS	24/04/2026	
	Seguiento mensual ASTRIS CAROLINA ORTA VASQUEZ	25/04/2026	
	Seguiento mensual MARILIN JULIANA GONZALEZ MAZO	27/04/2026	
	primera atencion ERIK SANTIAGO GUZMAN DIAZ	28/04/2026	
	Informe pedagogico GABRIEL SERNA GOMEZ	04/04/2026	
	Informe pedagogico JEAN POOL PEREZ	09/04/2026	
	Informe pedagogico ASTRIS CAROLINA ORTA VASQUEZ	11/04/2026	
	Informe pedagogico MARILIN JULIANA GONZALEZ	14/04/2026	
	Informe pedagogico NATALY RAMOS CASTAÑEDA	14/04/2026	
	Informe pedagogico DIANA LIZETH RIOS LOPEZ	16/04/2026	
	Historia pedagogica JEAN POOL PEREZ	14/04/2026	
	Historia pedagogica ASTRIS CAROLINA ORTA VASQUEZ	17/04/2026	
	Historia pedagogica MARILIN JULIANA GONZALEZ	20/04/2026	
	Historia pedagogica NATALY RAMOS CASTAÑEDA	25/04/2026	
	Historia pedagogica DIANA LIZETH RIOS LOPEZ	27/04/2026	
DINAMIZADOR			
	Atención JHOSSTIN CAMILO PATIÑO	01/04/2026	
	Atención SHOFIA LINARES QUIÑONES	01/04/2026	
	Atención NATHALY JOMAIRA CASTAÑEDA RAMOS	01/04/2026	
	Atención NICOL CAROLINA PRADA	01/04/2026	

3.Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.

	Atención JEIMY LORENA RODRIGUEZ CELEITA	01/04/2026		
	Informe seguimiento WENDI VANESA POVEDA MOLINA	02/04/2026		
	Atención sife MARILIN JULIANA GONZALEZ MAZO	03/04/2026		
	Atención DIANA LIZETH RIOS LOPEZ	06/04/2026		
	Atención MELISSA GIRALDO MARULANDA	06/04/2026		
	Atención SAMUEL GABINO TORRES CAMPO	06/04/2026		
	Atención JOHAN ESTEBAN VERGARA TORRES	07/04/2026		
	Atención sife JEAN POOL PEREZ ESPINOZA	08/04/2026		
	Atención GABRIEL SERNA GOMEZ	09/04/2026		
	Atención SERGIO ALEJANDRO MOLINA MORA	10/04/2026		
	Atención JUAN CAMILO BEDOYA	10/04/2026		
	Atención JUAN FELIPE MUÑOZ	10/04/2026		
	DX ASTRIS CAROLINA ORTA VASQUEZ	11/04/2026		
	Informe seguimiento YIRETH SHARAY CERMEÑO OCAMPO	12/04/2026		
	Atención LUIS EIDER VIDAL ROMERO	14/04/2026		
	Plan de atención individual GABRIEL SERNA GOMEZ	14/04/2026		
SI	Atención sife NATHALY JOMAIRA CASTAÑEDA RAMOS	14/04/2026	Repuso de manera fisica en el archivo de anexo de historias de atencion y de manera virtual se toma una muestra de las evoluciones mensuales (Seguimiento mensual) carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3	
	DX MARILIN JULIANA GONZALEZ MAZO	14/04/2026		
	Atención sife DIANA LIZETH RIOS LOPEZ	16/04/2026		
	Atención MARILIN JULIANA GONZALEZ MAZO	16/04/2026		
	Atención ASTRIS CAROLINA ORTA VASQUEZ	16/04/2026		
	Informe de egreso JUAN FELIPE MUÑOZ CRUZ	17/04/2026		
	Atención KEVIN SANTIAGO BOLAÑOS GARCIA	17/04/2026		
	DX JEAN POOL PEREZ ESPINOZA	20/04/2026		
	Atención DUBER ALCIDES JODOM YOPI	22/04/2026		
	DX LAURA STEFANY RAMIREZ CHAVARRO	22/04/2026		
	Atención SHEILA SAMARA MORENO CASTRO	23/04/2026		
	Informe seguimiento LUIS EIDER VIDAL ROMERO	23/04/2026		
	Atención JEAN POOL PEREZ ESPINOZA	24/04/2026		
	Plan de atención individual ASTRIS CAROLINA ORTA VASQUEZ	25/04/2026		
	DX NATHALY JOMAIRA RAMOS CASTAÑEDA	26/04/2026		
	Atención MELISSA GIRALDO MARULANDA	27/04/2026		
	Atención JHOSTINS DAVID CRUZ MEJIA	27/04/2026		
	DX DIANA LIZETH RIOS LOPEZ	27/04/2026		
	Informe de egreso LAURA STEFANY RAMIREZ CHAVARRO	28/04/2026		
	Plan de atención individual MARILIN JULIANA GONZALEZ MAZO	28/04/2026		
	Atención DIANA MARCELA IBARRA	30/04/2026		
	Atención ERIK SANTIAGO GUZMAN DIAZ	30/04/2026		
	Atención SHOFIA LINARES QUIÑONES	30/04/2026		
	Atención JEIMY LORENA RODRIGUEZ CELEITA	30/04/2026		
	Atención NATHALY JOMAIRA CASTAÑEDA RAMOS	30/04/2026		
	Centro de interes de arte y cultura bisuteria			
	Bisuteria ojos de Dios	04/04/2026		
	Tareas y manualidades - Juegos de mesa- deporte	05/04/2026		
	Bisuteria - construcción ojos de Dios	06/04/2026		
	Elaboración de nubes y sol	07/04/2026		
	Bisuteria (construcción de manillas)	09/04/2026		
	Bisuteria (arte)	12/04/2026		
	Aprendiendo de **colores** - conceptos basicos	14/04/2026		
	Letra tinotteo	14/04/2026		
SI	Bisuteria y arte (pintura de cuadros)	18/04/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes	
	Bisuteria y arte continuacion (pintura de cuadro)	18/04/2026		
	Coloreando dibujos - origami	19/04/2026		
	Visagismo y maquillaje	20/04/2026		
	Globoflexia	21/04/2026		
	Fotografia para redes sociales	21/04/2026		
	Bisuteria cuadros de pintura	22/04/2026		
	Bisuteria construcción de tejido macrame	25/04/2026		
	Amor propio	26/04/2026		
	Fotografia basica para redes sociales	28/04/2026		
	Globoflexia	28/04/2026		
	Bordado mostacilla y canutillo	30/04/2026		
	Centro de interes de Granja y Huerta			
SI	Prácticas agronómicas (cuidado) del cultivo	10/04/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes	
	Recolección de grupos	23/04/2026		
	Centro de interes de barberia			
	Taller de barberia manejo de tijera	02/04/2026		
	Barberia	04/04/2026		
	Taller de barberia	08/04/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes	
SI	Taller de barberia	11/04/2026		
	Taller de barberia	13/04/2026		
	Taller de barberia	18/04/2026		
	Taller de barberia	23/04/2026		
	Taller de barberia	25/04/2026		
	Centro de interes de Panaderia			
	Elaboración de cupcakes	07/04/2026		
SI	Elaboración de productos de panificacion masas dulces	08/04/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes	
	Elaboración de productos panificacion con sabor a cafe	22/04/2026		
	Elaboración mogolla dulce con sabor a cafe	28/04/2026		
	Elaboracion de galletas alfajores con sabor a cafe	29/04/2026		
	Centro de interes de barismo			
	Teoria: Metodos de filtrado (enfoque de evaluacion)	02/04/2026		
	Metodos de filtrado (enfoque de evaluacion II)	03/04/2026		
SI	Conceptos basicos: bebidas lacteas	09/04/2026		
	Listado de bebidas de maquinas de espresso	10/04/2026		
	Calibración de espresso	16/04/2026		
	Continuación calibración de espresso	17/04/2026		
	Calibración espresso a partir de cafe molido	23/04/2026		
	Repaso: Metodos de filtrado , espresso y calibración	30/04/2026		
	Deporte			
	Deporte microfutbol - Baile	02/04/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componente	
	Espacio deportivo (futbol - rumbaterapia)	03/04/2026		

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Si</td>
<td>
<table>
<tr><td>Juegos de velocidad y cooperativos</td><td>06/04/2026</td></tr>
<tr><td>Deporte futbol - Baile gimnasio</td><td>10/04/2026</td></tr>
<tr><td>Espacio de deporte (futbol y baile)</td><td>11/04/2026</td></tr>
<tr><td>Espacio de deporte (futbol y baile)</td><td>12/04/2026</td></tr>
<tr><td>Deporte (circuito)</td><td>17/04/2026</td></tr>
<tr><td>Deporte Microfutbol</td><td>18/04/2026</td></tr>
<tr><td>Habilidades motoras, sociales y perceptivas</td><td>20/04/2026</td></tr>
<tr><td>Deporte: Microfutbol, baile y bolos</td><td>25/04/2026</td></tr>
<tr><td>Deporte (futbol)</td><td>26/04/2026</td></tr>
<tr><td>Deporte recicrofutbol</td><td>29/04/2026</td></tr>
<tr><td>Actividad deportiva y apoyo psicosocial</td><td>30/04/2026</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>pedagogico, Subcarpeta centros de interes</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>Si</td>
<td>
<table>
<tr><td colspan="2">Recreacion</td></tr>
<tr><td>Trabajo cardio vascular</td><td>06/04/2026</td></tr>
<tr><td>Actividad recreodeportiva</td><td>16/04/2026</td></tr>
<tr><td>Bajo y bingo actividad</td><td>19/04/2026</td></tr>
<tr><td>Salida pedagogica (ukumari)</td><td>24/04/2026</td></tr>
<tr><td>Juegos ludicos de atencion y agilidad</td><td>24/04/2026</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>Si</td>
<td>
<table>
<tr><td colspan="2">Cultura</td></tr>
<tr><td>Espacio pelicula "rapido y furioso"</td><td>03/04/2026</td></tr>
<tr><td>Pelicula "patria"</td><td>04/04/2026</td></tr>
<tr><td>Pelicula Arrugo</td><td>05/04/2026</td></tr>
<tr><td>Taller de teatro</td><td>06/04/2026</td></tr>
<tr><td>Maloteria, onomatopeya y calambor</td><td>09/04/2026</td></tr>
<tr><td>Pelicula (el niño de pijama a rayas)</td><td>11/04/2026</td></tr>
<tr><td>Pelicula cenando</td><td>12/04/2026</td></tr>
<tr><td>Pelicula y pijamada niños</td><td>12/04/2026</td></tr>
<tr><td>Pelicula reflexiva (escalera al cielo)</td><td>17/04/2026</td></tr>
<tr><td>Cena con pelicula fin de semana</td><td>18/04/2026</td></tr>
<tr><td>Pelicula</td><td>18/04/2026</td></tr>
<tr><td>Diferentes formatos a la hora de hacer freestyle</td><td>23/04/2026</td></tr>
<tr><td>Pelicula "al borde de la extinción"</td><td>24/04/2026</td></tr>
<tr><td>El niño de pijama a rayas (pelicula-reflexiva)</td><td>26/04/2026</td></tr>
<tr><td>Pelicula aventura</td><td>25/04/2026</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>Si</td>
<td>Capacidad Restaurativa. Desde el área de psicología las acciones implementadas desde el componente de capacidad restaurativa con adolescentes pertenecientes al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se han orientado a la reconstrucción de vínculos sociales y al reconocimiento de las consecuencias de sus actos, promoviendo procesos de reparación simbólica y material que favorezcan la reintegración comunitaria. en este sentido, se han desarrollado espacios de diálogo reflexivo donde los jóvenes analizan el impacto de sus conductas en las víctimas, en sus familias y en la sociedad, generando conciencia sobre la necesidad de asumir responsabilidades y de transformar patrones de comportamiento que han conducido a la transgresión de la norma. igualmente, se han implementado talleres de mediación y resolución de conflictos que permiten a los adolescentes adquirir herramientas para gestionar diferencias sin recurrir a la violencia, fortaleciendo la empatía y la capacidad de reconocer al otro como sujeto de derechos. se han promovido actividades de servicio comunitario y proyectos colaborativos que buscan que los jóvenes participen activamente en la reparación del tejido social, desarrollando un sentido de pertenencia y compromiso con su entorno. el acompañamiento psicológico ha incluido ejercicios de introspección y construcción de narrativas personales que facilitan la resignificación de la experiencia del delito y la identificación de aprendizajes que fortalezcan la transformación de su proyecto de vida. de manera complementaria, se han trabajado dinámicas de fortalecimiento familiar y comunitario, reconociendo que la restauración no solo implica el reconocimiento del daño causado, sino también la reconstrucción de la confianza y la apertura de nuevas oportunidades de interacción positiva. en conjunto, estas acciones han permitido que los adolescentes avancen hacia la comprensión de la justicia restaurativa como un proceso que trasciende la sanción y se convierte en una oportunidad para reparar, reconciliar y proyectar un futuro más responsable y constructivo.</td>
<td></td>
<td>Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta capacidad restaurativa, se adjunta muestra.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>4 Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven.</td>
<td>Si</td>
<td>Acorde a los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven durante el mes se realizan informes relacionados con el plan de atencion individual que se genera al ingresa a la modalidad y de seguimiento cada 4 meses. Para el mes de marzo se generan los siguientes informes
<table>
<tr><th colspan="2">Informe Plan de Atencion Individual</th></tr>
<tr><th>Beneficiario</th><th>Fecha de Elaboracion</th></tr>
<tr><td>GABRIEL SERNA GOMEZ</td><td>14/04/2026</td></tr>
<tr><td>ASTRID CAROLINA ORTA VASQUEZ</td><td>25/04/2026</td></tr>
<tr><td>KARLEN JULIANA GONZALEZ</td><td>25/04/2026</td></tr>
<tr><th colspan="2">Seguimiento Plan de Atencion Individual</th></tr>
<tr><th>Beneficiario</th><th>Fecha de Elaboracion</th></tr>
<tr><td>WENDY POVEDA</td><td>02/04/2026</td></tr>
<tr><td>YIRETH ZARAY CERMEÑO</td><td>12/04/2026</td></tr>
<tr><td>LUIS EIDEN VIDAL</td><td>23/04/2026</td></tr>
</table>
</td>
<td>Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion de los beneficiarios. De manera virtual en la clausula 5ta- obligaciones contratistas- componente tecnico . anexo obligacion 4. Subcarpeta plan de atencion individual</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>Los soportes reposan de manera virtual en la clausula 5ta- obligaciones contratistas- componente tecnico . anexo obligacion 4. Subcarpeta plan de atención inicial y de manera fisica reposan en cada uno de los anexos de historias de atencion.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>Los soportes reposan de manera virtual en la clausula 5ta- obligaciones contratistas- componente tecnico . anexo obligacion 4. Subcarpeta plan de atención inicial Y de manera fisica reposan en cada uno de los anexos de historias de atencion.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5 Abrir para cada adolescente o joven una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF</td>
<td>Si</td>
<td>Durante el mes de abril se presentaron 11 ingresos a la modalidad y para cada adolescente se dio apertura a una carpeta que contiene los documentos constitutivos del anexo de historia de atención, cumpliendo con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF</td>
<td>la oficina central dentro de la unidad de atencion. De manera virtual los soportes reposan en la clausula 5ta- obligaciones contratistas- componente tecnico . anexo obligacion 6 ise sube una muestra de los anexos de los adolescentes que ingresaron durante el mes de abril</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Para el mes de abril se construyó un Diario Vivir transversal a los distintos componentes de atencion, asi mismo se incluyo en el mismo el cronograma establecido en el PAI</td>
<td>Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6, se anexa Diario Vivir-</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="2">Trascendencia y Sentido de Vida</th></tr>
<tr><th>Actividad</th><th>Fecha de Realizacion</th></tr>
<tr><td>Resignificar el dolor y la perdida</td><td>08/04/2026</td></tr>
<tr><td>Recursos para afrontar la ansiedad</td><td>17/04/2026</td></tr>
</table>
</td>
<td>Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Componente Trascendencia y Sentido de Vida</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="2">Autonoma desde lo Pedagógico</th></tr>
<tr><td colspan="2">Las acciones pedagógicas orientadas a fortalecer la autonomía parten de la creación de espacios donde los adolescentes</td></tr>
<tr><th>Actividad - Taller</th><th>Fecha de Realización</th></tr>
<tr><td>El muro que nadie ve</td><td>07/04/2026</td></tr>
<tr><td>socializacion acuerdo de convivencia</td><td>14/04/2026</td></tr>
<tr><td>preparacion circulos ciudadanos</td><td>18/04/2026</td></tr>
<tr><td>historias con palabras escondidas</td><td>28/04/2026</td></tr>
<tr><td>hablemos claro</td><td>30/04/2026</td></tr>
<tr><th>Centro de Interes de Arte y Cultura Bisuteria</th><th>Fecha de Realización</th></tr>
<tr><td>Bisuteria ojos de Dios</td><td>04/04/2026</td></tr>
<tr><td>Tareas y manualidades - Juegos de mesa- deporte</td><td>05/04/2026</td></tr>
<tr><td>Bisuteria - construcción ojos de Dios</td><td>06/04/2026</td></tr>
<tr><td>Elaboración de nubes y sol</td><td>07/04/2026</td></tr>
<tr><td>Bisuteria (construcción de manillas)</td><td>09/04/2026</td></tr>
<tr><td>Bisuteria (arte)</td><td>12/04/2026</td></tr>
<tr><td>Aprendiendo de estetica - conceptos basicos</td><td>14/04/2026</td></tr>
<tr><td>Letra tiznes</td><td>14/04/2026</td></tr>
</table>
</td>
<td>Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes</td>
<td></td>
</tr>
</table>

6.Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del ICBF	Si	Bisuteria y arte (pintura de cuadros)	18/04/2026		
		Bisuteria y arte continuacion (pintura de cuadro)	18/04/2026		
		Coloreando dibujos - origami	19/04/2026		
		Visagismo y maquillaje	20/04/2026		
		Globoflexia	21/04/2026		
		Fotografia para redes sociales	21/04/2026		
		Bisuteria cuadros de pintura	22/04/2026		
		Bisuteria construcción de tejido macrame	25/04/2026		
		Amor propio	26/04/2026		
		Fotografia basica para redes sociales	28/04/2026		
		Globoflexia	28/04/2026		
		Bordado mostacilla y canutillo	30/04/2026		
		Centro de interes Granja y huerta		**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes**	
		Prácticas agronómicas (cuidado) del cultivo	10/04/2026		
		Recolección de grupos	23/04/2026		
		Centro de interes de barberia		**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes**	
		Taller de barberia manejo de tijera	02/04/2026		
		Barberia	04/04/2026		
		Taller de barberia	08/04/2026		
		Taller de barberia	11/04/2026		
		Taller de barberia	13/04/2026		
		Taller de barberia	16/04/2026		
		Taller de barberia	23/04/2026		
		Taller de barberia	25/04/2026		
		Centro de interes de Panaderia		**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes**	
		Elaboración de cupcakes	07/04/2026		
		Elaboración de productos de panificacion masas dulces	08/04/2026		
		Elaboración de productos panificacion con sabor a cafe	22/04/2026		
		Elaboración mogolla dulce con sabor a cafe	28/04/2026		
		Elaboracion de galletas alfajores con sabor a cafe	29/04/2026		
		Centro de interes de barismo		**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes**	
		Teoria: Metodos de filtrado (enfoque de evaluación)	02/04/2026		
		Metodos de filtrado (enfoque de evaluacion II)	03/04/2026		
		Conceptos basicos: bebidas lacteas	09/04/2026		
		Listado de bebidas de maquinas de espresso	10/04/2026		
		Calibración de espresso	16/04/2026		
		Continuación calibración de espresso	17/04/2026		
		Calibración espresso a partir de cafe molido	23/04/2026		
		Repaso: Metodos de filtrado , espresso y catación	30/04/2026		
		Deporte		**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes**	
		Deporte microfutbol - Baile	02/04/2026		
		Espacio deportivo (futbol - rumbaterapia)	03/04/2026		
		Juegos de velocidad y cooperativos	06/04/2026		
		Deporte futbol - Baile gimnasio	10/04/2026		
		Espacio de deporte (futbol y baile)	11/04/2026		
		Espacio de deporte (futbol y baile)	12/04/2026		
		Deporte (circuito)	17/04/2026		
		Deporte Microfutbol	18/04/2026		
		Habilidades motoras, sociales y perceptivas	20/04/2026		
		Deporte: Microfutbol, baile y boxeo	25/04/2026		
		Deporte (futbol)	26/04/2026		
		Deporte microfutbol	29/04/2026		
		Actividad deportiva y apoyo psicosocial	30/04/2026		
		Recreacion		**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes**	
		Trabajo cardio vascular	08/04/2026		
		Actividad recreadeportiva	15/04/2026		
		Bajo y bingo actividad	19/04/2026		
		Salida pedagogica (ukumari)	24/04/2026		
		Juegos ludicos de atencion y agilidad	24/04/2026		
		Cultura		**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Subcarpeta componente pedagogico, Subcarpeta centros de interes**	
		Espacio pelicula "rapido y furioso"	03/04/2026		
		Pelicula "pierra"	04/04/2026		
		Pelicula Amigo	05/04/2026		
		Taller de teatro	09/04/2026		
		Metatora, cromatiqueya y calendor	09/04/2026		
		Pelicula (el niño de pijama a rayas)	11/04/2026		
		Pelicula cenando	12/04/2026		
		Pelicula y pijamada niños	12/04/2026		
		Pelicula reflexiva (escalera al cielo)	17/04/2026		
		Cena con pelicula fin de semana	19/04/2026		
		Pelicula	18/04/2026		
		Diferentes formatos a la hora de hacer freestyle	23/04/2026		
		Pelicula "al borde de la extinción"	24/04/2026		
		El niño de pijama a rayas (pelicula-reflexiva)	26/04/2026		
		Pelicula aventura	25/04/2026		
		Fortalecimiento de Vinculos		**El soporte reposa de manera fisica en el la carpeta fortalecimiento de vinculos y de manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - Contacto telefonico - Formacion familiar.**	
		Actividad - Taller	**Fecha de Realización**		
		cierre semana pedagogica	05 abril 2026		
		Salud mental y bienestar familiar	12 abril 2026		
		Familia, cultura y tradiciones como vínculo afectivo	19 abril 2026		
		Nutrición emocional y alimentación consciente	26 abril 2026		
		Actividad			
		Contacto telefonico	se realiza cada 8 dias		
		Atenciones familiares	se realizan cada mes o segun necesidad		
		Valoraciones sociofamiliares iniciales	se realiza antes de los 30 dias de ingreso		

		Formacion y visita familiar	Se realiza cada 8 días	
		Prevención del Daño Antijurídico		
		Actividad - Taller	**Fecha de Realización**	**De manera virtual reposa en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo 3 Subcarpeta Prevención del Daño Antijurídico**
		Prevención del daño antjurídico y riesgo suicida	22/04/2026	
7 Cumplir con el componente de alimentación y nutrición acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF- (No aplica en detención domiciliaria)	Si	Durante el mes de abril el operador brindo la alimentacion acorde al lineamiento de derecho humano a la alimentacion e impulso a la soberanania alimentaria y segun la minuta patron aprobada para este fin, para finales de el mes de abril no se contaban con restricciones alimentarias dado que las usuarias que tenian restricciones tuvieron un egreso familiar , se realiza capacitacion sobre formatos de el pab, , a los adolescentes se les realizo formacion en la tematica. ¿Que son las proteinas y para que sirven? . **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligacion: Clausula Quinta / Carpeta componente tecnico / Acta de formacion a usuarios , Acta de formacion a servicios de alimentacion, Control social. , Seguimiento a cocina mensual.**	**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 7**	
8 Entregar y garantizar a cada adolescente o joven, los elementos de dotación, de aseo e higiene escolar y disponer del material lúdico deportivo acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ , vigentes.	Si	Durante el mes de abril se realizo entrega de los elementos de dotacion básica, personal, de aseo e higiene, escolar y se dispuso del material ludico deportivo	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe segun lo requerido desde el respectivo componente de atención, además de reposar los registros en AZ dotación de aseo- AZ dotación escolar - **Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 8**	
9 Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género, (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por el ICBF la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio	Si	Conforme a lo requerido el operador atiende en forma separada a; (i) los adolescentes por género, disponiendo dos habitaciones ubicadas en la segunda planta de la unidad de atencion para este fin, los menores de 18 años se encuentran ubicados en las habitaciones de honestidad y responsabilidad, y los mayores de edad de modalidad estan ubicados en la habitacion de proyeccion. Asi mismo, durante el mes de febrero no se considero la necesidad de solicitar autorizacion ante el ICBF para la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio.	Habitaciones designadas en la unidad de atencion	
10 Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI garantizando la atención específica de adolescentes y jóvenes con identidad de género orientación sexual diversa, condición de discapacidad, pertenencia étnica y demás categorías definidas en el modelo enfoque diferencial de derechos del ICBF.	Si	Desde el área de Trabajo Social se desarrollaron acciones orientadas al enfoque diferencial, las cuales se encuentran articuladas al Proyecto de Atención Institucional (PAI), abordando de manera formativa y reflexiva temáticas relacionadas con identidad de género, orientación sexual diversa y reconocimiento de la diversidad. Estas intervenciones tuvieron como propósito promover el respeto por las diferencias, la garantía de derechos y la atención integral de adolescentes y jóvenes, considerando condiciones de discapacidad, pertenencia étnica y demás categorías establecidas en el modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF, garantizando de fortalece el enfoque diferencial, través de las estrategias necesarias acorde a las necesidades, características y/o situaciones. En el marco del programa de responsabilidad penal para adolescentes se implementaron diversas acciones para fortalecer la inclusión y el respeto a la diversidad. A nivel individual, se promovieron espacios de reflexión donde cada participante reconoció sus propios prejuicios y aprendió a valorar las diferencias. Se trabajó en el uso de lenguaje inclusivo, en la aceptación de identidades sexuales diversas y en la comprensión de las realidades culturales y étnicas de sus compañeros.En el plano grupal, se desarrollaron talleres de sensibilización y dinámicas cooperativas que fomentaron la solidaridad y la empatía. Se organizaron actividades culturales para visibilizar las raíces étnicas y se adaptaron metodologías para garantizar la participación de adolescentes con discapacidad, asegurando accesibilidad y equidad. Estas acciones permitieron que el programa no solo abordara la responsabilidad penal, sino que también se convirtiera en un espacio de aprendizaje inclusivo, fortaleciendo la convivencia y el respeto mutuo. El abordaje psicológico con adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal requiere integrar el enfoque diferencial como principio rector, garantizando que las intervenciones reconozcan y respeten las particularidades de cada joven. En este sentido, la atención desde la orientación sexual y la pertenencia étnica se convierte en un eje fundamental para promover procesos de inclusión, respeto y construcción de identidad. Desde la orientación sexual, las acciones se centran en validar la diversidad, ofreciendo un espacio seguro donde el adolescente pueda expresar libremente sus vivencias sin temor a la estigmatización. El psicólogo facilita diálogos que promueven la aceptación personal, la reflexión sobre el impacto de los prejuicios sociales y la construcción de estrategias de afrontamiento frente a la discriminación. Se busca fortalecer la autoestima y la capacidad de proyectar un futuro coherente con su identidad, resaltando que la diversidad sexual es un valor y no un obstáculo para la reintegración social. En cuanto a la pertenencia étnica, la atención se orienta hacia la resignificación de las raíces culturales y el fortalecimiento del sentido de pertenencia comunitaria. Se promueve la narración de experiencias vinculadas a la cultura, la lengua y las tradiciones, reconociendo que la identidad étnica actúa como factor protector frente a la vulnerabilidad emocional y la reincidencia. El psicólogo acompaña al adolescente en la integración de su identidad cultural dentro de su proyecto de vida, fomentando la conexión con líderes comunitarios y la participación en prácticas que refuercen la cohesión social. En conclusión, las acciones desde el área de psicología, al aplicar el enfoque diferencial, permiten que los adolescentes reconozcan y valoren su orientación sexual y pertenencia étnica como dimensiones esenciales de su identidad, favoreciendo la resiliencia, la inclusión y la construcción de proyectos vitales con sentido.	Los soportes pueden encontrarse en la **clausula quinta, subcarpta componente tecnico, anexo 6, sub carpeta, trascendencia y sentido de vida, capacidad restaurativa, prevención del daño antijurídico. Anexo 3, subcarpeta, Acciones enfoque diferencial.**	
11 Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano segun las características de la persona adolescente o joven, a los criterios de la oferta institucional del SENA u otras entidades publicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio	Si	**Tipo de Vinculacion** / **Fecha de Gestion** DIANA LIZETH RIOS — MATRICULA INSTITUTO CALARCA — 22/04/2026 JEAN POOL PEREZ ESPINOZA — MATRICULA INSTITUTO CALARCA — 22/04/2026 NATALY JOHANA RAMOS CASTAÑEDA — MATRICULA INSTITUTO CALARCA — 22/04/2026 **Vinculación de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud** Durante el mes de Abril, no se realizaron gestiones correspondientes a cambio o traslado de Eps o/y IPS, toda vez que los adolescentes contaban con atencion en el departamento del Quindio.	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la **carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 11, subcarpeta matriculas**	
12 Realizar acciones para que la familia y o red de apoyo participe en el proceso de atención de adolescentes y jóvenes, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF	Si	Desde el área de Trabajo Social se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento y la articulación de las redes de apoyo familiar de los adolescentes beneficiarios. En este proceso se priorizó la identificación de referentes vinculares significativos para cada adolescente, información obtenida a través de la autoridad administrativa competente. Una vez identificados dichos referentes, se estableció contacto telefónico con el propósito de socializar aspectos fundamentales del proceso institucional, tales como horarios establecidos, canales de comunicación y lineamientos generales del acompañamiento psicosocial, favoreciendo la construcción de una base de confianza y corresponsabilidad entre la institución y las familias o redes de apoyo. Posteriormente, se gestionaron espacios de intervención y acercamiento familiar, priorizando encuentros presenciales como estrategia para el fortalecimiento del vínculo afectivo; no obstante, en aquellos casos en los que no fue posible la presencialidad, se recurrió al uso de medios virtuales como llamadas telefónicas, WhatsApp o videollamadas, garantizando la continuidad del acompañamiento. Finalmente, una vez socializado el Acuerdo de Convivencia Familiar, se dio inicio formal a los espacios de intervención familiar, los cuales se programaron con periodicidad mensual o de manera anticipada según la necesidad del caso. De forma complementaria, se implementaron encuentros de formación familiar de carácter semanal y seguimiento telefónico permanente, con el fin de acompañar el proceso de fortalecimiento familiar de manera integral y sostenida.	El soporte reposa de manera física en el la carptea fortalecimiento de vinculos y **anexos de historias de atencion y de manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - Contacto telefonico.**	
13 Remitir al juzgado a cargo del proceso y a la autoridad administrativa responsable del mismo y a la Fiscalía cuando proceda, los informes del proceso de atención con la oportunidad y periodicidad establecida en el instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, vigente: i) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual, iii) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos definidos en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescentes.	No aplica	No aplica	No aplica	

<table>
<tr>
<td rowspan="2">14. Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de adolescentes y jóvenes .</td>
<td rowspan="2"></td>
<td>Durante las espacios de atencion, se estableció un vínculo basado en la confianza y el respeto, lo que permitió que los adolescentes expresaran sus experiencias, temores y expectativas. A través de entrevistas, escucha activa y ejercicios de autoreflexión, se identificaron factores de riesgo y se fortalecieron recursos personales y familiares que funcionaron como elementos protectores. En cada encuentro se trabajó en el reconocimiento de emociones, la construcción de identidad y la toma de decisiones responsables, aspectos que resultaron clave para prevenir la reincidencia. Además, se diseñaron planes diferenciados según el tipo de delito, el contexto cultural y las condiciones de vulnerabilidad, garantizando un abordaje integral y sensible al género. Estas intervenciones no solo atendieron el malestar subjetivo, sino que también se convirtieron en herramientas restaurativas que favorecieron la reparación de vínculos, el fortalecimiento de la resiliencia y la apertura de caminos hacia la reintegración comunitaria. En este sentido, las atenciones individuales representaron un aporte significativo en el proceso de responsabilización y transformación de los adolescentes.</td>
<td>Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3. subcarpeta Atenciones psicologia, en la cual hay muestras de las atenciones individuales que se llevaron a cabo con los beneficiarios</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td colspan="3">
<table>
<tr><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>EVENTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>Sergio Alejandro Molina Mera.</td><td>Aportar al establecimiento de metas a corto, mediano y largo plazo que den lugar al manejo de contenidos de pensamiento resolución del estado de ánimo.</td><td>06/04/2026</td></tr>
<tr><td>Marylin Juliana Gonzalez Mazo</td><td>Favorecer el reconocimiento y manejo de dificultades emocionales que desembocan en actitudes y comportamientos ansiosos, promoviendo la autorregulación, la conciencia emocional y el fortalecimiento de recursos personales para la adaptación en contextos familiares y sociales.</td><td>14/04/2026</td></tr>
<tr><td>Astrid Carolina Orta Vasquez.</td><td>ofrecer el reconocimiento de sentimientos y necesidades de aprobación asociadas con carencias afectivas dentro del medio familiar, promoviendo la construcción de recursos emocionales y vínculos protectores que fortalezcan su desarrollo personal y social.</td><td>28/04/2026</td></tr>
<tr><td>Gabriel Serna Gomez</td><td>Favorecer el control de impulsos y la tolerancia a la frustración, promoviendo estrategias de autorregulación emocional y habilidades socioemocionales que permitan disminuir respuestas impulsivas y fortalecer la adaptación en contextos familiares y sociales.</td><td>28/04/2026</td></tr>
<tr><td>Samuel Gabino Torres Campo</td><td>Favorecer el reconocimiento de las motivaciones, emociones y distorsiones cognitivas que llevaron a la conducta delictiva, promoviendo procesos de autoconciencia y regulación emocional que permitan disminuir la probabilidad de reincidencia y fortalecer la responsabilidad personal.</td><td>02/04/2026</td></tr>
<tr><td>Jhosting David Cruz Mejia</td><td>Promover procesos de reflexión, autorregulación emocional y responsabilidad personal en el adolescente, orientados a la disminución de conductas violentas y al fortalecimiento de habilidades socioemocionales que favorezcan su reintegración social y familiar.</td><td>21/04/2026</td></tr>
<tr><td>Diana Marcela Ibarra Contreras.</td><td>Favorecer la reconstrucción y fortalecimiento de vínculos interpersonales y comunitarios como factores protectores, promoviendo la comunicación asertiva, la confianza y el acompañamiento en el proceso de reintegración.</td><td>05/04/2026</td></tr>
<tr><td>Kevin Santiago Bolaños Garcia</td><td>Facilitar espacios de reflexión y acompañamiento que permitan al adolescente resignificar su experiencia vital, identificar valores personales y proyectar metas con sentido, orientadas hacia la superación y la contribución positiva a la sociedad.</td><td>10/04/2026</td></tr>
<tr><td>Shogia Linares Quiñonez</td><td>Potenciar la calidad de los vínculos familiares y sociales, promoviendo relaciones de apoyo, confianza y comunicación asertiva que funcionen como factores protectores frente a la reincidencia en conductas de riesgo</td><td>24/04/2026</td></tr>
<tr><td>Yireth Saray Sermeño Cano</td><td>Instaurar dinámicas de pensamiento y de comportamiento que aporten al reconocimiento de actos delictivos y delimitación de actos reparadores.</td><td>27/04/2026</td></tr>
<tr><td>Kevin Santiago Bolaños Garcia</td><td>Promover la reconstrucción y fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios, fomentando la comunicación asertiva, la confianza y el apoyo mutuo como factores protectores frente a la vulnerabilidad social y emocional</td><td>10/04/2026</td></tr>
<tr><td>Johan Esteban Vergara Torres</td><td>Potenciar la construcción de una identidad sexual saludable en Johan, basada en el respeto propio y hacia los otros, integrando habilidades de comunicación asertiva y fortaleciendo su capacidad de tomar decisiones responsables en contextos relacionales</td><td>05/04/2026</td></tr>
<tr><td>Jhostin Camilo Patiño Gaviria</td><td>Promover la autorregulación emocional en situaciones de reparación, favoreciendo que el adolescente pueda gestionar sus emociones de manera constructiva durante los procesos de reconciliación y participación comunitaria.</td><td>20/04/2026</td></tr>
<tr><td>Juan Camilo Badoya</td><td>Fortalecer la capacidad de establecer vínculos cooperativos y de confianza, integrando la empatía y la asertividad en contextos grupales.</td><td>05/04/2026</td></tr>
<tr><td>Luis Elder Vidal Romero.</td><td>Contribuir al fortalecimiento constante de ejercicios de introspección que le permitan adquirir autopercepciones resolutivas desvinculadas de esquemas de respuesta agresivos.</td><td>10/04/2026</td></tr>
<tr><td>Duber Alcides Jodoni Yopi.</td><td>Desarrollar habilidades de adaptación socioemocional en Duber, mediante el reconocimiento activo de sus redes de apoyo y la práctica de estrategias de interacción positiva, que le permitan consolidar vínculos protectores y favorecer su proceso de reintegración.</td><td>10/04/2026</td></tr>
</table>
</td>
<td>Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion, en la Az de daño antijurídico y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3, subcarpeta Atenciones psicologia, en la cual hay muestras de las atenciones individuales que se llevaron a cabo con los beneficiarios.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>15. Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida.</td>
<td>81</td>
<td colspan="2">En el mes de abril no se presentaron eventos de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida.</td>
<td>Los documentos, anexos y demas reposan en la AZ daño antijurido y Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 15. subcaperta reporte daño antijuridico. sub carpeta soporte del reporte.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

16 Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de adolescentes y jóvenes	Si	Durante las atenciones con los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, se aplicaron estrategias y mecanismos fundamentados en la matriz de daño antijurídico. Esta herramienta permitió analizar de manera estructurada las consecuencias del delito y facilitó que los jóvenes reconocieran la magnitud de sus acciones. En las sesiones individuales se realizaron ejercicios de reflexión guiada y dinámicas narrativas donde los adolescentes identificaron los daños ocasionados y elaboraron compromisos de cambio orientados a la reparación simbólica y la responsabilización personal. De manera complementaria, se implementaron acciones preventivas tanto en espacios grupales como individuales con el propósito de garantizar la seguridad y la integridad física, afectiva y psicológica de los usuarios. En los encuentros grupales se promovieron actividades de sensibilización, fortalecimiento de la empatía y construcción de habilidades sociales, mientras que en las atenciones individuales se trabajó en la regulación emocional, la toma de decisiones responsables y la identificación de factores de riesgo. Estas acciones preventivas, articuladas con la matriz de daño antijurídico, contribuyeron a la resignificación de la experiencia delictiva y a la creación de condiciones más seguras para el proceso de reintegración comunitaria. De igual manera se implementan de manera continua los distintos protocolos que trasversalizan la atención de la población y que contribuyen en la seguridad de los adolescentes	los documentos anexos y demas reposan en la **carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 15- sub carpeta reporte de matriz de daño antijuridico. obligación 3, sub carpeta plan de mitigación.**	
17. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la Entidad Administradora del Plan de Beneficios.	Si	El operador cuenta con los mecanismos de control necesarios para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, para lo cual se dispone de un espacio (oficina) donde los medicamentos prescritos en fórmula médica permanecen bajo llave resguardandose estos en la oficina de salud (psicologia / enfermeria), limitando de esta manera el facil acceso a los mismos por parte de los beneficiarios.	Registro fotografico reposa en la **Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 17 - soporte en carpeta correspondeinte al mes de enero.**	
18. Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados.	Si	El operador internamente establece mecanismos de control que impiden el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda afectar con la integridad personal o de los demás, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, para lo cual se tiene establecido 1. Suministro semanal y controlado de máquinas de afeitar, las cuales se entregan por parte del formador de vida, marcadas y contadas a cada uno de los beneficiarios, se da el espacio de higiene personal y seguidamente se hace devolución nuevamente al formador de vida, quien recibe verificando el número de máquinas entregadas y que todas contengan las hojas o limpias de corte, de igual maner, se favorece el manejo de sacapuntas y tijeras dentro de las actividades académicas y/o pedagógicas estrategias que han permitido dismnuir prácticas de cutting, así mismo, cuando existen riesgos latentes de autolesión se restringe el acceso por completo a este tipo de elementos situación que en su momento ha sido reportada a la autoridad administrativa. 2. Se implementa protocolo de ingreso, donde se contempla el registro de pertenencias al momento de ingresar un beneficiario a la modalidad, velando por la identificación de elementos que puedan poner en riesgo el bienestar de los adolescentes. 3. Eventualmente se registra por parte del equipo técnico de la modalidad, habitaciones, pertenencias y espacios físicos de la unidad de atención con el propósito de identificar la tenencia de cualquier elemento que pueda constituirse en un riesgo para el bienestar propio y del grupo en general. 4. Al momento de ingerir los alimentos, solo se favorece a los beneficiarios el acceso a cuchara, evitando situaciones de riesgo asociadas a la disposición de cubiertos como tenedores y cuchillos, así mismo, las cucharas al momento de terminar de ingerir los alimentos se reciben y se cuentan por parte del beneficiario a cargo de la coordinación de recepción, esto con el fin de evitar la tenencia de un cubierto al que pueden dar el uso de elemento cortopunzante.	No aplica	
19. Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, amotinamiento, evasiones o abandono de las unidades de servicio, a la supervisión del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de lo sucedido y acciones llevadas a cabo para su mitigación de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA. No utilizar áreas físicas o cuartos sin importar la denominación que se le dé para aislar o castigar a adolescentes o jóvenes de la unidad de servicio.	Si	**Novedad o Anomalía** / **Fecha Reporte** Wendy Vanesa Poveda Molina - Evasion / 12/04/2026 Miguel Angel Rendon Vanegas - - Evasion / 15/04/2026 Juan Jose Rivera Ceballos - Evasion / 16/04/2026 Melisa Giraldo Maruanda - Evasion / 18/04/2026 Juan Pablo Holguin Duque - Evasion / 21/04/2026 Miguel Angel Vallejo Morales - Evasion / 21/04/2026 Jhon Alexander Padilla Ruiz - Evasion / 23/04/2026 Juan Manuel Osorio Vanegas - Evasion / 28/04/2026	**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 19. SUBCARPETA evasiones.**	
20. Trasladarse al lugar en que el adolescente o joven se encuentra desarrollando actividades laborales, educativas o familiares, para realizar intervenciones en contexto (cuando aplique) tópica para modalidades no privativas de la libertad, la privación de la libertad en la estrategia detención domiciliaria y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial en que aplique)	Si	No aplica	No aplica	
21. Disponer lo necesario para que se cumpla con lo establecido en los casos de aplicación del principio de oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ	Si	En el mes de abril se lleva cabo practica restaurativa con le adolescente Yireth Saray Sermeño Campo el 10 de abril de 2026 en presencia del defensor de familia Juan Ferney Trujillo	**Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 19. SUBCARPETA evasiones.**	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
22. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia vigentes a la fecha. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, Inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente, REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes	Si	Certificado del Representante Legal y Carpetas Virtuales del Talento Humano enviadas	**Carpeta Virtual Drive Obligaciones Esenciao relevancioa, Sub Carpeta Componente Administrativo**	
23. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (consulta inicial y actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.	Si	Certificados de antecedentes actualizados (trimestral segun el tipo), Soportes de pago de seguridad social del mes y formatos anexos al inicio del contrato firmados	Se encuentran en la carpetas de Talento Humano, Hojas de vida del personal vinculado al contrato ubicadas en la sede de servicio. **Clausula tercera - Obligaciones generales**	

24. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que hage constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfi y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha. Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y la población atendida, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).	SI	Certificación mensual firmada por Representante Legal y Contador Público donde conste el cumplimiento de perfiles, requisitos y verificación de antecedentes.	Carpeta virtual Drive, Claudulas Especial relevancia, sub carpeta Componente administrativo	
25. Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo el cuidado, en otra sede.	SI	Durante el mes de abril no se solicito autorización previa y por escrito a la autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo el cuidado, en otra sede.	No aplica	
26. Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a adolescentes y jóvenes, actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. Así mismo, cumplir con el Instructivo para el ingreso y registro a los centros de internamiento preventivo y centros de atención especializada del SRPA, publicado en la página web del ICBF.	SI	Durante el mes de abril se realizan solicitudes de ingreso de personas externas para realizar actividades ludicas, recreativas y deportivas en la unidad de servicio. Se realiza gestion para el ingreso de CAMILA MURILLO JIMENEZ y JUAN DANIEL QUINTERO GARCIA para las formaciones de pre-icfes, PEDRO NEL ARDILA MURCIA, para la formación de globoflexia, JUAN GUILLERMO BARRETO para la formación en fotografia.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto- subcarpeta componente administrativo - anexo obligacion # 26	
27. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan.	Si	Durante el mes de abril no se realizan solicitudes de autorizacion para el manejo de entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotograficos, y cualquier otra pieza comunicativa	No aplica	
28. Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	SI	Mediante la socializacion y firma del compromiso de confidencialidad, el talento humano vinculado a la modalidad adquiere el compromiso de guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	El documento reposa en las hojas de vida del talento humano vinculado a la sede San Gabriel - Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 28.	
29.Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4500 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si	En el mes de Abril se realiza inspeccion fisica de elementos como neveras y congeladores la cual es mensual, adicionalmente se realiza verificacion trimestral de elementos como termometros, balanza de alimentos (se realiza verificacion intermedia y verificacion fisica) // Documento que evidencia el cumplimiento de la obligacion: Carpeta componente administrativo / Metrologia Abril san Gabriel	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente administrativo - anexo obligacion # 29	
30. Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de la población atendida.	SI	Desde el operador se gestionan para el fortalecimiento de acciones interinstitucionales que nos ayudan a fortalecer el desarrollo de las actividades propuestas en el diario vivir para el fortalecimiento de su proyecto de vida.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 30. AZ gestiones pedagogicas - componente técnico	
31.Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF y reportar con la periodicidad establecida los informes de avance del mismo.	SI	Se aplicaron estrategias y mecanismos fundamentados en la matriz de daño antijurídico. Esta herramienta permitió analizar de manera estructurada las consecuencias del delito y facilitó que los jóvenes reconocieran la magnitud de sus acciones. En las sesiones individuales se realizaron ejercicios de reflexión guiada y dinámicas narrativas, donde los adolescentes identificaron los daños ocasionados y elaboraron compromisos de cambio orientados a la reparación simbólica y la responsabilización personal. De manera complementaria, se implementaron acciones preventivas tanto en espacios grupales como individuales, con el propósito de garantizar la seguridad y la integridad física, afectiva y psicológica de los usuarios. En los encuentros grupales se promovieron actividades de sensibilización, fortalecimiento de la empatía y construcción de habilidades sociales, mientras que en las atenciones individuales se trabajó en la regulación emocional, la toma de decisiones responsables y la identificación de factores de riesgo. Estas acciones preventivas, articuladas con la matriz de daño antijurídico, contribuyeron a la resignificación de la experiencia delictiva y a la creación de condiciones más seguras para el proceso de reintegración comunitaria.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion - sub carpeta matriz de daño antijurídico- Anexo obligación 3- sub carpeta plan de mitigación.	
32.Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	Si	Base de datos de candidatos (Banco de HV), correo para recepcion de hojas de vida, adicional se cuenta con el apoyo de la CCF Comfenalco para la obtencion de hojas de vida	Se anexa certificado expedido por el representante legal drive carpeta clausulas quinta - sub carpeta componente administrtalvo - obligacion 32	
34. Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño.	SI	Durante el mes de abril se favoreció un espacio de salud mental con el equipo tecnico de la unidad de atencion con el fin de minimizar el impacto de la accion con daño en la prestacion del servicio.	Se anexa certificado expedido por el representante legal . drive carpeta clausulas quinta - sub carpeta componente administrtalvo - obligacion 34	
35. Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados; siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024.	SI	El operador genera los mecanismos suficientes para la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados; siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024. Los anexos de los adolescentes que se reintegren se retornan a a sociedad administrativa, los demas se encuentran organizados conforme a la ley de archivo pra ser entregados al archivo general del ICBF	Registro fotografico - carpeta clausulas quinta - sub carpeta componente administrtalvo - obligacion 35. soporte mes de enero	
36. Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para tales fines.	SI	Durante la vigencia contractual el operador provera los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para tales fines.	Registro fotografico - Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 36	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE LEGAL				
37.Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Certificado de Reapresentante legal	Drive, Carpeta Componente Clausulas Generales	
38. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	El operador en la actualidad cuenta con licencia de funcionamiento bienal vigente, con renovacion correspondiente al dia 9 de julio del año en curso para el servicio objeto del presente contrato.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente legal- anexo obligacion # 38. Este soporte se adjunto en el informe tecnico del mes de enero.	

39 Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados o contratistas en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral como: i) aportes parafiscales, ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral, iii) el desembolso de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los desembolsos), iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores, v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	La entidad cumple con las obligaciones laborales derivadas de su calidad de empleador en el marco del contrato suscrito. Mensualmente se presentan las certificaciones expedidas por el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda en las que consta que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados y contratistas respecto de los aportes parafiscales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, el pago oportuno de salarios u honorarios, el suministro de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las labores y el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.	Drive Carpeta Componente Cláusulas Generales	
40 Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador.	No aplica	Durante el mes de abril no se solicito por parte del ICBF información referente a los procesos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador.	No aplica	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE FINANCIERO				
41 Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes	SI	Dentro de los primeros quince (15) días de ejecución del contrato, la entidad presentó el presupuesto de ingresos y gastos conforme a los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, dando cumplimiento a los tiempos definidos.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
42 Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento acorde con la cláusula séptima.	SI	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido la entidad presenta oportunamente los soportes requeridos para la expedición del certificado de cumplimiento de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
43 Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	El informe final que contendrá como mínimo el registro de los cupos contratados y efectivamente atendidos de manera mensual, los logros, dificultades y los aportes recibidos con su respectiva utilización, será presentado al momento de la finalización del contrato, conforme a lo establecido contractualmente.	No aplica	
44 Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. 46) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GI.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1 GS.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Si	La información financiera se estructura de conformidad con el Plan Único de Cuentas (PUC), atendiendo las directrices definidas por el ICBF. Así mismo, los soportes se mantienen debidamente organizados permitiendo evidenciar la implementación de las NIIF y la actualización permanente de la información contable y financiera. La entidad da cumplimiento a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, garantizando la inversión mínima requerida en la compra de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, las organizaciones o industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas adquisiciones se realizan conforme a los lineamientos definidos en la Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales y son reportadas mensualmente al supervisor del contrato mediante el formato establecido por el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención en el componente financiero, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
45 De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1880 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1880 de 2021, la entidad garantiza la provisión de bienes y/o servicios por parte de población en pobreza extrema, víctimas de desplazamiento por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, atendiendo el porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) requerido para la ejecución del contrato.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
46 Pagar contra entrega de los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	La entidad realiza el pago contra entrega de los productos adquiridos a los pequeños productores y a los actores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o a sus organizaciones. Los pagos se efectúan mediante los mecanismos financieros autorizados, tales como transferencias bancarias a cuentas de ahorros o corrientes, billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS). En los casos en que se requiere pago en efectivo, se cuenta con la autorización previa del supervisor del contrato.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
47 Pagar oportunamente a los proveedores y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	SI	La entidad realiza el pago oportuno a los proveedores vinculados a la ejecución del contrato. Al momento de la terminación contractual, se gestionará y presentará el respectivo paz y salvo de los mismos, conforme a los requisitos establecidos.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
48 Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato, esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	La entidad facilita de manera oportuna e integral los libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que es solicitada por el supervisor del contrato. Esta información se suministra completa en el lugar de ejecución contractual y se mantiene debidamente actualizada, permitiendo verificar de forma mensual la adecuada ejecución de los recursos, conforme a los lineamientos y clasificadores de costo definidos para la modalidad.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
49 Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto ingresos y gastos.	SI	Durante el periodo reportado no se realizaron traslados de recursos en el informe de presupuesto ingresos y gastos. En caso de requerirse, la entidad gestionará previamente la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato, conforme a lo establecido.	No aplica	
50 Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados, no se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	La entidad ejecuta los recursos asignados dentro de la vigencia del contrato, absteniéndose de realizar compras con cargo a estos para ser utilizadas por fuera del plazo contractual. Así mismo, se lleva un control que permita identificar la adquisición, entrega y saldos de los bienes comprados con recursos del contrato de aporte, garantizando la debida trazabilidad.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
51 Realizar en los tiempos acordados y establecidos para ello, el desembolso de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	La entidad realiza el desembolso de las obligaciones adquiridas dentro de los tiempos establecidos, garantizando el pago oportuno de las mismas y sin condicionar dichos pagos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF en el marco del contrato de aporte.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
52 Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	La entidad lleva la contabilidad de los recursos del contrato por centro de costos, identificando claramente la fuente de financiación, de conformidad con las normas y procedimientos legalmente establecidos. Así mismo, se suministra mensualmente al ICBF la información sobre la ejecución de los recursos, debidamente avalada por el contador.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
53 Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegare a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y, en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	SI	La entidad realizara el reintegro de los recursos aportados que no sean ejecutados, que se ejecuten de forma indebida o que correspondan a gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores de costo aprobados para la modalidad, atendiendo las instrucciones impartidas por el ICBF. Así mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, se remite al supervisor del contrato copia del soporte que acredita la operación realizada por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas u otros valores a favor de la entidad. Las consignaciones se efectúan exclusivamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. De igual manera, se da cumplimiento a la obligación relacionada con los bienes aportados como contrapartida, garantizando que estos no sean retirados durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.	No aplica	

54.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3044 de 2022.	Si	La entidad presenta la información contable al supervisor del contrato conforme a los requerimientos establecidos. Así mismo, dispone de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato y, en los casos en que fue sido notificada por el supervisor, se da cumplimiento a la apertura y manejo de la cuenta maestra, de conformidad con lo previsto en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 y sus modificaciones.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dado el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)				
55. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	Si	Al inicio del contrato se suscribio acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF para la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo nuestra custodia, siendo nuestra responsabilidad y que seran devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se actualizara y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente legal- anexo obligacion # 56	
56. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	Si	Durante el mes de abril no se adquirieron bienes muebles con recursos entregados por el ICBF	No aplica	
57.En una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que fe han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	Si	A la fecha, en las verificaciones realizadas por parte del ICBF no se han encontrado inconsistencias cuando han confrontado la relación o acta de bienes que se tienen a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que han sido suministrados para elservicio.	No aplica	
58. Responder ante terceros por la tenencia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	Si	El operador vigila y custodia los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros.	No aplica	
59. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	Si	Certificado donde el RL del operador hace constar que lleva la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijen para el programa, en los casos que aplique.	Certificado Carpeta Componente Financiero	
60. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Si	Durante el mes de abril no se reporto la existencia de siniestros.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente legal- anexo obligacion # 60.	
61.Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	Si	Dada la Vigencia contractual establecida con el ICBF, los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF, permanecen en custodia del operador.	No aplica	
62.Entregar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	Si	Al inicio de la ejecucion del contrato vigente, el operador relaciono los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición e incluidos en el plan de trabajo.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente legal- anexo obligacion # 62.	
63.Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Si	El operador entregara al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	No aplica	
64. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no sean útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reutilización, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	Si	Durante el mes de abril no se da de baja de bienes muebles.	No aplica	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN)				
65.Informar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Si	Formato F1_IT1_ MPM4_ Versión 1 Banco de firmas Acta de Primer comité. (N/A)	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.1	
66.Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Si	Formato F1.PS.PP v6 Control de inventarios. Formato F3.PS.PP v3 planilla de entrega a unidades ejecutoras	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.2	La EAS utiliza los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministra los AAVN a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de la Modalidad(SRPA), de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se donan, venden, intercambian, ni se usan indebidamente, nunca se destinan o en general se dispone del los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. La EAS cuenta con los soportes correspondientes para el periodo de Abril de 2025
67.Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. 70). Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Si	Guia de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutrición. GB.PP v2 Acta entrega aavn	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.3	en la sede de San Rafael ya que en el reporte de saldos del mes de abril no emitió en que se contaba con la cantidad suficiente en bodega, se recibio en traslado de 4 unidades de Bienestarina mas nuestra de ese la primavera. la cual está documentado y anexado en el informe. El almacenamiento de la bienestarina cumple con las normas de LA GUÍA DE ALMACENAMIENTO BODEGAS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL v2. almacenando sobre estibas y/o canecas plásticas, con tapa en condiciones que evitan su contaminación, alteración y daños

Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Correo Reporte de saldos de Bienestarina	Clausula Quinta: Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.4	En el periodo reportado del mes de Abril no se presentaron dificultades en el desarrollo del programa, para se reporta el Tecnologo en Control de Calidad de Alimentos y Nutricionista del Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindío el informe mensual con los respectivos saldos, despues de realizar la entrega correspondiente de marzo Abril, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. En el corte se refirma que se cuenta con suficiente cantidad de bienestarina en bodega para que se habilite el despacho en el mes, toda vez que no se recibe bienestarina en el mes de abril
68.Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a unidades ejecutoras	Clausula Quinta: Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos aavn # 2.4.5	La EAS realizo la entrega de los AAVN para consumo de la unidad de servicio de la Modalidad CRIPA, correspondiente al mes de abril de 2026, y se diligencian debidamente los formatos correspondientes tales como la planilla de entrega a unidades ejecutoras en donde se evidencia que se transfirieron 15 bultos de Bienestarina mas nuestra de la bodega a el servicio de alimentación de San San gabriel para su uso diario en las preparaciones de los beneficiarios
69.Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	SI	Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a Unidades Ejecutoras	Clausula Quinta: Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn #2.4.6	La EAS realizo la entrega en el mes de marzo de 2026 de 15 bultos de Bienestarina mas nuestra (7 paquetes de tete (737974 y 8 unidades de tete (736307) para consumo de la unidad de servicio y se diligencian debidamente los formatos correspondientes
70.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN en caso de que aplique	SI	Concepto sanitario del vehiculo de trasporte de los AAVN. Revisión técnico mecanicas de los vehículos de trasporte de los AAVN. Cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para el trasporte	Clausula Quinta: Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn 2.4.7	La EAS transporta los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN a las unidades ejecutoras en vehiculos que cumplen con las condiciones adecuadas de acuerdo a la normatividad vigente
71.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	N.A	En el mes de abril no se recibieron asistencias tecnicas por parte de tecnologo en control de calidad de alimentos	La EAS solicita y acepta el apoyo y asesoria por parte del Tecnologo en Control de Calidad de Alimentos y Nutricionista del Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindío cuando se requiere en el mes de Marzo no contó con una asistencia tecnica
72.Entregar alimentos aptos para consumo humano durante todo el proceso de distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	SI	Acta Control social aavn	Clausula Quinta: Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn 2.4.9	En el mes de Marzo se prepara da Torta de zanahoria con bienestarina en la unidad se verifica la preparacion, su proceso y calidad de bienestarina utilizada en la preparacion
73.Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	SI	N/A- No se cuenta con novedades realizadas por interventoria y/o el Icbf en cuanto a bienestarina	No aplica	La EAS envará respuesta al Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindío con oportunidad cuando se presenten requerimientos especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la supervisión del contrato / No se han presentado novedades desde la ultima visita en el mes de noviembre (N/A)
74. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Soportes de los pagos realizados acorde a lo orientado por el Supervisor del contrato o Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos del CZ del ICBF Regional Quindío (cuando aplique) - **No aplica**	No aplica	Cuando se presenten averías en el empaque primario, por inadecuado almacenamiento, redistribución de producto, cantidad de P. Vto hurto o perdida de los AAVN, se realizará oficio sobre la situación presentada con las evidencias y soporte de acta de recibido en la oficina de correspondencia del ICBF Regional Quindío, se realizará el pago de los AAVN de acuerdo al precio del mes de entrega o el precio definido por el Supervisor del contrato o Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos del Centro Zonal Armenia sur del ICBF Regional Quindío en caso de que sea por causas atribuibles al punto de entrega primario. En el mes de Febrero no se presentaron averías en el empaque primario y por lo tanto no se solicitaron reposiciones de AAVN
75. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Actas de aplicación del Anexo 57 del Centro Zonal y la Interventoría. Acta de verificación de cumplimiento a compromisos adquiridos con el Centro Zonal o novedades reportados por la Interventoría. (N-A)	No aplica	La EAS Atendio la visita por parte Centro Zonal del ICBF Regional Quindío y/o Interventoría el 9 DE NOVIEMBRE DE 2025 para la aplicación del Anexo 57 instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción almacenamiento y control de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN en punto d entrega, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100% en todos los ítems. En el mes de Febrero no se realizaron aplicaciones de anexo 57 ni se han reportado novedades por interventoria

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Al inicio del contrato se socializo con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. Asi mismo se brindan espacios de sensibilizacion con el personal que se vincula a la modalidad.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de calidad anexo obligacion # 1. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero	
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio	SI	Al inicio del contrato se aplico y se entrego los resultados de la percepción de los beneficiarios frente a la prestación del servicio.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de calidad anexo obligacion # 2. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero	
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Si	Durante el mes de abril se da continuidad a la gestion de acciones de mejora con el fin de fortalecer de manera adecuada la prestación de servicio, esto acorde a los resultados de la visita de supervision.	Los soportes reposan en la AZ SIGE en la unidad de atencion	
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Si	El operador cuenta con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. Durante el mes de abril se da apertura en las fechas 15 y 30, para lo cual se diligencian formatos designados.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de calidad anexo obligacion # 4	
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Si	Al inicio del contrato 6300-300-2025 se suscribio documento de compromiso de confidencialidad el cual fue entregado al supervisor del contrato.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad de la información- anexo obligacion # 1. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero	
2 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Durante el mes de abril no se presentaron incidentes de seguridad, ni se materializaron riesgos de seguridad de la información que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	No aplica	

3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Al inicio del contrato 6300-300-2025 se diseño el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan llegar a afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato. el cual se allego en su momento al supervisor del contrato.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad de la información- anexo obligacion # 3. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
4)Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información	SI	Al inicio del contrato 6300-300-2025, el operador certifico el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato, mediante diligenciamiento del Formato 4 (Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información v3)	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad de la información- anexo obligacion # 4. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Durante el primer mes de ejecución del contrato 6300-300-2025, el operador emitio certificacion de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, certificando que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 1. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Durante el primer mes de ejecución del contrato 6300-300-2025, el operador presento matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 2. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Durante el inicio del contrato se realiza Inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo con los peligros a los cuales estará expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad, así mismo en el desarrollo del contrato se realizo la debida induccion a los profesionales o colaboradores que se vincularon a la modalidad.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 3. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Si	Durante el mes de abril no se realizo entrega de elementos de protección personal relacionados con tapabocas, guantes, entre otros.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 4	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Para este informe tecnico se hace entrega de concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 5	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Para la actual vigencia contractual, el operador formula e implementa el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y contingencias, en el formato 32 (Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro v1).	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 6	
OBLIGACIONES DEL EJE DE AMBIENTAL (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Para la vigencia del contrato 6300-300-2025, el operador adopta las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, esto de acuerdo con la política ambiental interna, y se envia informe en el formato 33 (Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1).	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligacion # 1. El soporte reposa en el Informe tecnico del mes de enero.	
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridos para prestación del servicio.	SI	En el primer informe mensual de prestación del servicio el operador envio los actas administrativas mediante los cuales se otorgaron las autorizaciones y permisos ambientales requeridos para la prestación del servicio, tales como: permiso o registro sanitario, vertimientos, concesión de aguas, emisión de ruido, y emisiones atmosféricas, generador y acopiador de aceite industrial, generador de aceite de cocina usado, intervención silvicultural (tala, poda, reubicación de individuos arbóreos), entre otros, y evidencias de cumplimiento de los requisitos definidos en el permiso y/o autorización, tales como: informes ambientales, caracterizaciones de vertimientos, reportes de generación de residuos, mantenimientos, compensaciones, entre otras, segun aplique para la modalidad y unidad de atención.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligacion # 2. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El operador adopta las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente, tales como: etiquetado de envases, instrucciones para el almacenamiento y transporte, utilización del inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad, hojas de seguridad, las cuales deben estar impresas, con el rombo de seguridad a color y con los 16 datos según la normativa vigente en el Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros. Dentro de los productos químicos se encuentran las sustancias que se utilizan para las actividades de aseo, fumigación y mantenimiento, tales como: desinfectantes, jabones, pinturas, diluyentes, insecticidas, hipoclorito de alta concentración, entre otros. Ver aclaraciones eje ambiental (página 34) de la guía para adquisición de bienes y servicios de calidad.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligacion # 3. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	No aplica	No aplica	No aplica	
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	El operador adopta las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato, por lo cual se tiene contrato establecido con la Empresa RH.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligacion # 5. El soporte reposa en el informe tecnico del mes de enero.	
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No aplica	No aplica	No aplica	
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	El operador formulo e implementa el plan de saneamiento basico que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligacion #7	mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z4AAC913C58E0E01

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 89003422 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 117256-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

117256-T



MANUEL ALFREDO
OSPINA BALDERRAMA
C.C. 89003422
RES. INSCRIPCION 78 DEL 30/03/2006
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

319481 125892

Modificación Página 3 A. 210331/0721

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Calarcá, ABRIL 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1**, en las modalidades contratadas, todos los usuarios (as) recibieron laatención conforme a lo establecido en el lineamiento técnico modelo de atención y lineamiento técnico demodalidades vigentes y todos aquellos que se modifiquen o adicionen.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

Calarcá, ABRIL 30 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION FARO** identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución Con corte al mes ABRIL 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

***ANEXO**: Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

Calarcá, ABRIL 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, garantizamos la vinculación de personal desplazada por la violencia, personas en proceso de la reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje del 5 %requerido en la ejecución del contrato 300-2025 Internado Restablecimiento en Administración de Justicia, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para constancia se firma en Calarcá a los treinta días del mes de ABRIL 2026

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

Calarcá, ABRIL 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTARFAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 6300300-2025

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Yo, MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscalde la FUNDACION FARO identificada con NIT No. 800.034.694-1certifico que durante los meses de ejecución del contrato 63003002025,modalidad INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DEJUSTICIA no se han comprado bienes muebles con recursos del ICBF.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 117256-T

Calarcá, ABRIL 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACIÓN FARO** con NIT. 800.034.694-1, realiza el registro de la información contable de acuerdo al plan único de cuentas por centros de costos por modalidades de atención y contrato, del Sistema Contable "CONTAPYME", en cumplimiento de las NIIF para Pymes, aplicadas al contrato 300 firmado y vigente con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

Calarcá, ABRIL 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Cumple con el objeto delcontrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad ydemás documentos aplicables a la modalidad/servicio.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674 de Armenia
Representante Legal

Calarcá, ABRIL 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Suministra todos los elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores al personal contratado.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

Calarcá, ABRIL 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL
CERTIFICA:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, se confirma que la información financiera que adjunta, es lamisma que se encuentra en los soportes y registros contables de la Entidad.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA
BALDERRAMA C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-TREVISOR FISCAL

Calarcá, ABRIL 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO** con NIT. 800.034.694-1, Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674 de Armenia
Representante Legal

Calarcá, ABRIL 30 de 2026

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACION FARO,** identificada con Nit No. 800.034.694-1 manifiestamos que esta entidad cuenta con los soportes contables: Comprobantes de egreso, facturas de venta, notas contables y demás documentos legales que hacen parte de la contabilidad en la sede Administrativa Santa Ana, donde reposa toda la información y archivo contable ubicada en la calle 40 #23-54 del Municipio de Calarcá – Quindío. La presente se realiza según el contrato 300 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindio.

Se certifica a los treinta (30) días del mes de ABRIL 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Calarcá, ABRIL 30 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN FARO,** identificada con NIT No**. 800.034.694-1** manifestamos, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

***ANEXO**: Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 63003002025

CERTIFICA

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, EN EL MARCO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 300 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION FARO Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, relacionadas a continuación:

Durante la ejecución del contrato se utilizó la información dada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** la cual se trató de acuerdo con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, ciberseguridad y Continuidad de la Operación:

✓ ¿La Política de seguridad de la información y Privacidad de la Información, ciberseguridad y continuidad de la Operación del ICBF, fue socializada al personal que hace parte del objeto contractual?

SÍ X Evidencia: *Acta de Socialización*
No ____ Justificación: _____
No aplica _____

✓ ¿La Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, fue socializada al personal que hace parte del objeto contractual?

SÍ X Evidencia: *Acta de Socialización*
No ____ Justificación: _____
No aplica _____

✓ ¿Se generan periódicamente copias de seguridad de la información digital conforme al marco contractual?

SÍ X Evidencia: *La información se guarda en el DRIVE*
No ____ Justificación: _____
No aplica _____

✓ ¿Se tiene una cuenta de usuario por cada empleado que requiere acceso a los aplicativos institucionales dispuestos por el ICBF?

SÍ _____ Evidencia: _____
No X Justificación: *Solo existe una cuenta de usuario para el acceso a los aplicativos de ICBF*
No aplica _____

✓ ¿Se utilizan controles para el acceso a la información (por ejemplo, contraseñas) contenida o almacenada en medios extraíbles (USB, discos duros externos, entre otros)?

SÍ __X___ Evidencia: *Cada computador tiene contraseña*
No ____ Justificación: _____
No aplica _____

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

✓ Se lleva control de acceso de las carpetas de los beneficiarios o información administrativa del ICBF. ¿Se usa bitácora de control de préstamos?

Sí _____ Evidencia: _____
No __X__ Justificación: *Las historias de atención de los usuarios no salen de la sede de atención, en el momento de retirarlas a alguna oficina se lleva control por parte de la auxiliar administrativa*
No aplica _____

✓ ¿La información física se encuentra custodiada en archivadores con llave o en oficinas de acceso controlado/restringido?

Sí ___X__ Evidencia: *Archivos con seguridad en oficina cerrada y con control de acceso*
No ____ Justificación: _____
No aplica _____

✓ ¿Las zonas de almacenamiento de información física se encuentran libres de humedad, presencia de roedores o plagas?

Sí __x___ Evidencia: *Se anexa fotografía del lugar donde se encuentran los archivos*
No ____ Justificación: _____
No aplica _____

✓ ¿El representante legal garantiza que el recurso humano a cargo del proveedor firme un compromiso de confidencialidad y protección de datos personales con logos correspondientes del proveedor, operador o tercero, asegurando así el intercambio y protección de la información manejada del ICBF?
Sí __x___ Evidencia: *Los soportes reposan en las hojas de vida del talento humano*
No ____ Justificación: _____
No aplica _____

✓ ¿Se utilizó alguna metodología de desarrollo seguro de software (aplica solo para los contratos de prestación de servicios tecnológicos)?

Sí _____ Evidencia: _____
No ____ Justificación: _____
No aplica ___x___

✓ ¿Se realiza la verificación del papel reutilizado, que no contenga información reservada, clasificada del ICBF o con datos personales?

Sí __X___ Evidencia: *Se dispone de recipientes con aviso de papel apto para reciclar.*
No ____ Justificación: _____
No aplica _____

PÚBLICA

Dado en la ciudad de (Calarcá - Quindío), en el mes de enero de 2026.

Atentamente,

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora del Contrato
C.C. 30338579
Correo Electrónico: Luz.Valencia@icbf.gov.co

PÚBLICA

ACTA DE SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF

ENERO 2026

Faro	ACTA	Documento Controlado Código: GC-R-001 Versión: 01 Fecha de emisión: 19/06/10 Página: 1 de 2

Acta No.		Convoca:	Diorlo Milero Tellez.	Fecha:	AA	MM	DD
Modera:	Diorlo M. Tellez - Coordinadora Regional.				2026	01	25
Asunto:	Reunión equipo técnico regional San Gabriel.			Hora Inicial:	10:15 am		
				Final:	11:00 am		
Objetivo:	Socializar con el equipo técnico de la modalidad Familiar la política de seguridad de la información y tratamiento de datos personales.						

Cláusula de Protección de Datos: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es su deber y un compromiso de quienes intervienen y de la Fundación Familia FARO. No divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. / Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y Tratamiento de datos personales de la Fundación Familia FARO. (Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 los que los modifiquen, adicionen o sustituyan).

Notas: 1. La numeración de las actas es obligatoria solo para las Actas de Junta Directiva y las diferentes Comités de la Fundación Familia FARO, así como en los casos en que el Líder del Proceso lo considere necesario, de lo contrario este espacio se debe diligenciar con NA. (No aplica). 2. La firma de los Listados de Asistencia se considera como evidencia de la firma de los responsables de los Compromisos adquiridos por los asistentes en la presente acta. 3. Las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, procure diligenciar el registro en medio digital y una vez esté diligenciado suprima el sombreado "para imprimir".

Orden del Día

1. Saludo y encuadre
2. Socialización política.
3. Preguntas y cierre.

Desarrollo

Se convoca al equipo técnico de la ciudad, se explica el objetivo del encuentro y se procede con la lectura y explicación de las políticas.
Se disfruta un refrigerio, retroalimentación y dudas y se finaliza con el cierre del encuentro.

Compromisos

Actividad	Fecha de Entrega AA	MM	DD	Responsable
De cumplimiento a lo establecido	Inmediato			Equipo técnico regional San Gabriel.

Citación

Faro	ACTA	Documento Controlado Código: GC-R-001 Versión: 01 Fecha de emisión: 19/06/10 Página: 2 de 2

Finalización

Firmas de Aprobación o revisar evidencia en los Listado de asistencia

Nombre	Proceso y/o Empresa	Firma
Diorlo Milero Tellez A.	Coordinadora Regional	Diorlo Milero T.
Yenny Alejandra Forero C.	Aux. de enfermería	Yenny A. Forero C.
Alejandra Andrea Ante	Trabajadora Social	Alejandra Andrea Ante
Kevin Anderson Benitez S.	Formador	Kevin A. Benitez S.
Valeria Cortes Cabo	Formadora	Valeria C.C.
Darda María Ray	formadora	Darda Ray
José Alejandro Pérez	Formador	
William David Cortes Cabo	Psicólogo	
Robinson Daniel Ortiz R	Dinamizador	
Sofia T. Soto N	Aux Admon	
Miguel Angel A.	enfermero	
Mauricio Martinez	Formador	
Alejandra Garcia	Coordinadora Nacional	Alejandra Garcia
Johanna Bautista Hernández	Formadora	
Valentina Lozada Ocampo	Pedagoga	Valentina Lozada O.
Johana Giraldo Cano	Gestora	

COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DIGITAL – DRIVE

Destacados

Tipo | Personas | Modificado | Fuente

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño del a	Ubicación	Ordenar
INFORME TECNICO MENSUAL SAN GABRIEL 2026 ★	yo	6 feb yo	–	Mi unidad	
REPORTES ICBF 2026 ★	yo	3 feb yo	–	Mi unidad	
INFORMES PLATIN 2026 ★	yo	5 ene yo	–	Mi unidad	
INFORME TECNICO MENSUAL SAN GABRIEL 2025 ★	yo	19 dic 2025 yo	–	Mi unidad	
RESPUESTA A SOLICITUD DE INTERVENCION 20/11/2025 ★	yo	20 nov 2025 yo	–	Mi unidad	
REQUERIMEINTO CONTRATO 63001582025 - EVASIONES JULIO 29 ★	yo	29 jul 2025 yo	–	Mi unidad	
REPOSICION ELEMENTOS HURTADOS BARBERIA ★	yo	10 jul 2025 yo	–	Mi unidad	
REQUERIMIENTO CONTRATO 158 - JULIO 2025 ★	yo	3 jul 2025 yo	–	Mi unidad	
ANEXOS PAI - 2025 ★	yo	21 may 2025 yo	–	Mi unidad	
REQUERIMIENTO 2025 ★	yo	25 mar 2025 yo	–	Mi unidad	
FORMATOS - REPORTES MENSUALES - ICBF - SRPA ★	yo	24 feb 2025 yo	–	Mi unidad	
INFORME TECNICO MENSUAL SAN GABRIEL 2024 ★	yo	28 ene 2025 yo	–	Mi unidad	
INFORMES PLATIN 2025 ★	yo	7 ene 2025 yo	–	Mi unidad	
REQUERIIMIENTOS 2024 ★	yo	1 ene 2025 yo	–	Mi unidad	

PUE

CONTROLES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

COMPUTADOR ESPECIALISTA DE AREA: [redacted]

COMPUTADOR DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL: [redacted]

COMPUTADOR COORDINACION: [redacted]

COMPUTADOR TRABAJO SOCIAL: [redacted]

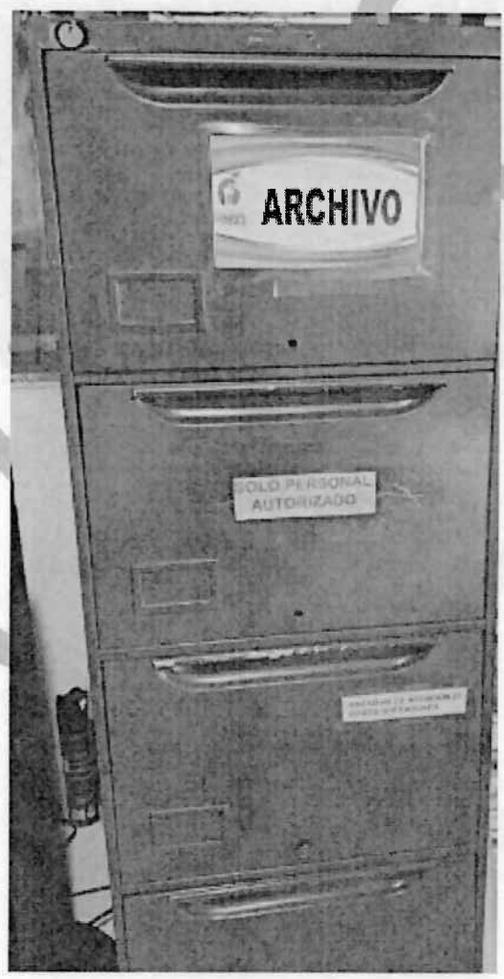
COMPUTADOR PSICOLOGIA: [redacted]

COMPUTADOR AUXILIAR ADMINISTRATIVA: [redacted]

PÚBLICA

INFORMACIÓN FÍSICA (ANEXOS HISTORIAS DE ATENCION) CUSTODIADA EN ARCHIVADORES CON LLAVE O EN OFICINAS DE ACCESO CONTROLADO/RESTRINGIDO

Archivado ubicado en Oficina Auxiliar Administrativo



PÚBLICA

PAPEL REUTILIZADO



PÚBLICA

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 63003002025
INFORME PERIODO (5) ABRIL 2026

1. Datos generales

Periodo del informe	1 de abril al 30 de abril de 2026	Número de contrato/convenio:	63003002025
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio :	15 de diciembre de 2026
Valor Inicial del contrato/convenio	896644732	Plazo de Ejecución Inicial:	16 de diciembre 2025
		Plazo de Ejecución Final :	31 de julio de 2026

Objeto: Brindar atención especializada a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en la modalidad Internado Restablecimiento en Administración de Justicia para el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad administrativa, conforme a las disposiciones legales, lineamientos técnicos y manual operativo de medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA vigentes y/o para el cumplimiento de las condiciones acordadas en aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba.

Alcance del objeto (si aplica) N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA SUPERVISORA	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	02/01/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Fundación familiar pro rehabilitación de farmacodependientes FFARO	Cédula o NIT:	800.034.694-1
Dirección:	Vía Calarcá La Virginia - Finca La Julia Llanitos De Guarala - Calarcá Quindio	Correo electrónico:	sangabriel@fundacionfaro.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	LUIS EDIER USMA OSORIO		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):		Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	16/12/2025	Fecha de terminación inicial:	########
Fecha aprobación pólizas:	15/12/2025	Fecha expedición R.P :	06/01/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	16/12/2025		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente[1]

Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica)	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$	**896.644.732,00**	
Aporte ICBF	$	896 644 732,00	
Aporte Contratista (si aplica)	$	-	

No de CDP:	36325	Fecha CDP:	15/12/2025	Valor de CDP:	$		56 606 358,00
No de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:		N/A	
No de RP:	109025	Fecha RP:	15/12/2025	Valor de RP:	$		56 606 358,00
No de CDP:	826	Fecha CDP:	06/01/2026	Valor de CDP:	$		840 038 374,00
No de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:		N/A	
No de RP:	826	Fecha RP:	06/01/2026	Valor de RP:	$		840 038 374,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	05/02/2026	Valor Adición:	11 092 091

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Adición 112 acciones complementarias.

No CDP Adición	826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	23/01/2026	Valor CDP Adición	$		11 092 091,00
No de RP Adición	826	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	05/02/2026	Valor RP Adición	$		11 092 091,00

Valor adición aporte contratista:	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición	18/02/2026	Valor Adición:	91 136 122

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Adición ajuste valor cupo mes 2026

No CDP Adición	826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	13/02/2026	Valor CDP Adición	$		91 136 122,00
No de RP Adición	826	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	18/02/2026	Valor RP Adición	$		91 136 122,00

Valor adición aporte contratista:	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A **Valor disminución :** 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	0
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	0

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 998 872.945

Valor anticipo (si aplica): N/A — Fecha pago anticipo (si aplica) N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A — Período facturado: N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma Dos giros de alistamiento uno por cada vigencia. (i) un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles a la legalización del contrato por un valor equivalente a la mitad del total de cupos contratados para el mes de diciembre, más la mitad del valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1 Certificación Bancaria, 2 Aprobación de Garantía; 3 Acta de Inicio, 4 Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aun no hay ejecución contractual (ii) Para la vigencia 2026 el ICBF realizará un giro de alistamiento en los 10 primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar certificación del uso adecuado del alistamiento entregado en enerode 2025 expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal del operador y los exigidos en la resolución 5360 de 2023 (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 63003002025 NO existio contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
16-31 DICIEMBRE	19/12/2025	56.606.358	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso alistamiento 15 días de diciembre
ENERO	15/01/2026	120.005.482	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso alistamiento mes de enero 2026
FEBRERO	24/02/2026	120.468.075	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso atención enero 2026
FEBRERO	10/03/2026	13.019.446	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso ajuste alistamiento.
MARZO	23/03/2026	119.456.385	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso atención febrero 2026
ABRIL	23/04/2026	120.215.153	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso atención marzo 2026
ABRIL	23/04/2026	506.984	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso rubro de emergencia

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	56.606.358	24/12/2025	526968225	N/A	Expediente contractual-
2	120.005.482	20/01/2026	5969226	N/A	Expediente contractual-
2	120.468.075	27/02/2026	53093826	N/A	Expediente contractual-
3	13.019.446	13/03/2026	74433126	N/A	Expediente contractual-
4	119.456.385	30/03/2026	94566026	N/A	Expediente contractual-
5	120.215.153	28/04/2026	138870326		
6	506.984	28/04/2026	138870426		
TOTALES	550.277.883				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 896.644.732,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 896.644.732,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 102.228.213,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 896.644.732,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 998.872.945,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 550.277.883,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 550.277.883,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 448.595.062,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 448.595.062,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así. en la cual se hizo constar que , " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX, así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente

Fecha estado de cuenta 26/05/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	cumplimiento	Vigencia	
				Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DECOLOMBIA	4416316 - 1049220 poliza de cumplimiento Y RESPONSABILIDAD CIVIL	cumplimiento del contrato	16/12/2025	01/16/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			pago de salarios	16/12/2025	31/07/2029
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			calidad del servicio	16/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS			responsabilidad civil extracontractual	16/12/2025	31/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Para el periodo comprendido, no se allega informe de conformidad con lo solicitado en la presente obligacion	N/A	
5. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	para el periodo comprendido no se realizaron requerimientos al operador	Se evidencia respuesta al requerimiento en los archivos que reposan en la oficina juridica, de igual manera en la plataforma secop II	
6. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del ICBF.	PENDIENTE	No se solicito informacion en el periodo comprendido de conformidad con lo establecido en la presente obligación	N/A	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente

7. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	PENDIENTE	De conformidad con lo observado, y teniendo en cuenta la imagen visual con la que cuenta el operador, se indica que la obligacion esta pendiente, toda vez que no se cumple con los lineamientos establecidos por el manual de identidad del icbf.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
9. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
10. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	PENDIENTE	De conformidad con lo que establece la obligación, a la fecha no se ha dado cumplimiento a la misma	N/A	
11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
12. Efectuar el pago de salarios y prestaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
13. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
14. Realizar la afiliación a la ARL del personal que contrate para la ejecución del contrato	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
15. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en los lineamientos técnicos, manuales operativos y guías, o el documento que haga sus veces.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
16. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	PENDIENTE	de conformidad con lo establecido en la obligación, se dara cumplimiento a la misma una vez se de la ejecución final del contrato	N/A	
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
Obligaciones especificas del contratista - Componente Tecnico	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adelantar acciones conjuntas con la familia y/o red de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de la población atendida en la modalidad (No aplica para la modalidad Centro Transitorio).	SI	Para la ejecución del contrato del mes de abril correspondiente en el periodo del 1 al 30 y mediante verificacion documental se logra verificar el cumplimiento a esta obligacion, donde el operador anexa en la carpeta Clausula cuarta obligaciones especificas del contratista, SUB CARPETA componente tecnico- anexo en obligacion 1 con (2 pdf) , gestiones de expedición de cédula por primera vez de 2 usuarios.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
2. Apoyar la realización de acciones con la familia y/o red de apoyo, y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años o más, en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 977 de 2018 (no aplica para las modalidades centro de emergencia ni Centro Transitorio)	SI	Para el mes de abril el operador reporta que no se realizaron gestiones en el aplicativo del ejercito para definir su situación militar	N/A	

3. Realizar acciones para la vinculación de la población atendida en la modalidad, en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo (en las modalidades Centro Transitorio y Centro de Emergencia se observará si la infraestructura lo permite, caso contrario no aplica).	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de abril en el periodo del 1 al 30 se comprueba que el operador anexe en la carpeta Clausula cuarta obligaciones especificas del , SUB CARPETA componente tecnico- anexo en obligacion 3 CARPETAS ANEXOS CENTROS DE INTERES en lo cuales se reportan 8 actividades BARBERIA(32 FOLIOS) BARISMO (31 FOLIOS) BISUTERIA (60) CULTURAL (60)DEPORTE (52) GRANJA Y HUERTA (8) PANADERÍA (20)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
4. Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités de convivencia y elaborar y aplicar los acuerdos de convivencia que contemplen derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de la población atendida en la modalidad, sus familias, red de apoyo y equipo de la institución. Los acuerdos de convivencia no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de la población atendida, es decir las consecuencias o sanciones no pueden afectar el acceso a las actividades educativas, recreativas, limitar o impedir el acceso a los alimentos en sus tiempos o el contacto con la familia o red de apoyo, de igual forma no pueden contemplar el uso de gimnasia dirigida o calistenia como parte de una consecuencia ante una conducta inadecuada (El comité de convivencia y los acuerdos de convivencia no aplican para modalidades centro transitorio, centro de emergencia, Intervención de Apoyo RAJ ni Apoyo Post Institucional).	SI	Para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril, en el marco de la ejecución del contrato y mediante verificación documental, se logra evidenciar a través de los anexos ubicados en la carpeta "Cláusula Cuarta: Obligaciones Específicas", subcarpeta Componente Técnico el cumplimiento de las actividades relacionadas con dicha obligación. En estos soportes, el operador presenta acciones orientadas al fortalecimiento de los acuerdos convivenciales, en las cuales se evidencia la participación activa de los usuarios y su red de apoyo. Asimismo, se identifican los talleres sobre ACUERDO DE CONVIVENCIA (39 folios) COMITE DE CONVIVENCIA (34 folios) EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS (9 folios) desarrolladas durante el mes de abril, las cuales contribuyen al cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
5. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los beneficiarios (as) de la modalidad.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de abril en el periodo del 1 al 30, se logra verificar en la CARPETA denominadacarpeta Clausula cuarta obligaciones especificas del , SUB CARPETA componente tecnico- anexo en obligacion 5 - 3 Pdfs con 15 folios con el reporte de novedades mediante correo informativo sobre la activación de protocolo de intervención en crisis. Acciones de intervencion en crisis que se realizaron a 3 usuarios con su correspondiente informe relacionado en word. 1 excel formato de reporte de evento	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
6. Cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.		Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de abril en el periodo del 1 al 30 . El operador reporta que desde el inicio del contrato de aportes, el talento humano de la modalidad adquirio el compromiso de cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRP. Se verifica que el operador anexa en la carpeta Clausula cuarta obligaciones especificas del contratista , SUB CARPETA componente tecnico- anexo en obligacion 6 Certificado de cumplimiento del codigo de etica en word en (2 folios) y codigo de etica con (5 pdf).	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
7. Establecer pautas y orientaciones para la buena convivencia que contemplen derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción dentro de la modalidad (aplica para modalidades Centro de Emergencia, Intervención de Apoyo RAJ, Apoyo Post Institucional y Centro Transitorio).	N/A	N/A	N/A	
Obligaciones especificas del contratista - Componente Administrativo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
8.Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Dentro del periodo contractual se vienen realizando acciones en cumplimiento de la presente obligación	documentos allegados por el operador y que reposan fisicamente en la dirección juridica de la regional Quindio	
9.Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	SI	Dentro del periodo contractual se vienen realizando acciones en cumplimiento de la presente obligación	N/A	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente

10.Realizar los mantenimientos preventivos anuales de las Plantas de Tratamiento de agua potable y aguas residuales, así como también los mantenimientos preventivos/correctivos del equipo de bombeo de agua potable y red contra incendio conforme a los recursos destinados en el contrato para tal fin y lo estipulado por el ICBF y/o autoridad ambiental según sea el caso, cuando aplique (aplica para modalidades privativas de la libertad e internado RAJ de ser el caso)	SI	Por la modalidad aplica la presente obligación, pero no se allega cumplimiento por parte del operador frente a la misma	N/A	
11.Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las Infraestructuras donde se prestan servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes consistentes en reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o mejoras estructurales. El alcance de las actividades deberá ser reportado para aprobación de la supervisión designada por el ICBF según corresponda. Para atender la necesidad de realizar reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, y por supuesto, que no desnaturalicen el objeto contratado, el cual es servicios y no obras, debe el ordenador del gasto realizar el análisis respectivo incluyendo a) análisis de la necesidad; b) determinación de si esta resulta indispensable para la prestación del servicio contratado; c) determinar el grado de urgencia de los mismos de cara al servicio prestado; d) verificar que la misma no tenga la virtud de desnaturalizar el objeto del contrato, y, e) contar con la aprobación de la supervisión del	SI	Para el periodo comprendido no se realiza cumplimiento o actividad que desarrolle el mismo, frente a la obligación que nos concierne	N/A	
12.Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	SI	Se allega certificación por parte de la representante legal del operador, donde da fe del cumplimiento de la presente obligación	Certificación que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional quindío de igual manera en el archivo digital allegado por el operador	
Obligaciones específicas del contratista - Componente legal	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
13.Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Se suscribio acta de inicio entre las partes con fecha del 16 de diciembre de 2025	Documentos que reposan en la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	
14.Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Se cargaron polizas por parte del contratista el dia 15 de diciembre de 2025, de igual manera las mismas fuero aprobadas por la entidad contratante	Documentos que reposan en la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN):	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE , N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
15.Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo	N/A	
16.Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificacion de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo	N/A	
17.Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo.	N/A	
18.Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquindos durante la ejecución del contrato	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo	N/A	

19.Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo.	N/A	
20.Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo.	N/A	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE TÉCNICO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Atender la modalidad de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional, de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo.	SI	Para el mes de abril en el periodo del 1 al 30 y mediante verificacion documental y en la ejecucion del contrato se logra evidencias que, el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA componnete tecnico- anexo en obligacion 1 , excel planilla coberturas de usuarios atendidos, cupos contratados 38, CUPOS TOTALMENTE UTILIZADOS 18.5 , CUPOS PARCIALMENTE UTILIZADOS 5.9 y CUPOS NO UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO 13,al igual que anexo de las boletas de ingreso correspondiente a 9 ingresos y 4 egresos	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
2.Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ, Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad, Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo , la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes nacional, documentos técnicos aprobados por el ICBF para el SRPA y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación del servicio , en el evento en que durante la ejecución del contrato se produzcan modificaciones a los documentos técnicos, lineamiento modelo de atención, manuales, guías, instructivos, formatos, etc, deberá aplicar las modificaciones.	SI	Mediante verificación documental correspondiente a la ejecución del contrato durante el periodo del 1 al 30 de abril, se evidencia que el operador impfementa acciones de acogida, acompañamiento psicológico, fortalecimiento familiar, talleres formativos y actividades pedagógicas orientadas a la construcción del proyecto de vida, la reintegración social del adolescente y la prevención de la reincidencia. ANEXOS EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA, donde se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación 3. En esta, el operador demuestra el cumplimiento a través del desarrollo de las fases de acogida, permanencia y proyección, incluyendo anexos de atención psicológica.mediante intervenciones a 22 ususarios atendidos ANEXO.PDF en 33 folios	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
3.Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.	SI	El operador reporta para el periodo del 1 al 30 de abril y mediante verificacion documental para la ejecución del contrato y ANEXOS EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA componente tecnico, OBLIGACION 3 CARPETAS : ATENCION EN PSICOLOGIA, COMPONENTE PEDAGOGICO, DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL, ESEPCIALISTA DEL AREA, TRABAJO SOCIAL,FORTAECIMIENTO DE VINCULO,Se evidencia que, a través de las atenciones brindadas, el operador implementa acciones integrales en los ámbitos psicológico, familiar, pedagógico y restaurativo, orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida, la salud mental y la reintegración social de los usuarios. Asimismo, incluye atención en salud, estrategias de fortalecimiento familiar, formación en centros de interés y el desarrollo de procesos restaurativos, con el propósito de prevenir la reincidencia.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
4.Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 30 de abril se verifica que, el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA componente tecnico, OBLIGACION 4 en el cual el operador relaciona PLAN INDIVIDUAL INICIAL 4 usuarios y SEGUIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL 2 beneficiarios para este periodo	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	

5.Abrir para cada adolescente o joven una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.	SI	El operador reporta para el periodo del 1 al 30 de abril y mediante verificacion documental para la ejecución del contrato y ANEXOS EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA componente tecnico, OBLIGACION 5 donde relacionan la apertura de una carpeta, usuaria S S M con (8 folios)	Informe Mensual Sobre la Prestacion del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindio.	
6.Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del ICBF.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 30 de abril, se comprueba que el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA de Informe Técnico- CARPETA obligaciones 6 en el cual el operador relaciona las actividades realizadas en el PAI, las cuales son programdas y publicadas semanalmente. las cuales deben dar respuesta a cronograma de actividades, por lo anterior se pueden evidenciar en las careptas: DIARIO VIVIR (4 formatos en excel) Y (4 formatos en word),COMPONENTE PEDAGOGICO centros de interes en (303 folios) PDF TRASCENDENCIA Y SENTIDO DE VIDA en (8 folios)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindio.	
7.Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF- (No aplica en detención domiciliaria).		UBICACIÓN : SHAREPOINT- CARPETA: CLAUSULA QUINTA- COMPONENTE TECNICO- OBLIGACIÓN 7 que corresponde a FORMATO ACTA CAPACITACIÓN MANIPULADORAS DE ALIMENTOS realizada el dia 27/04 con tematica: "PS en el servicio de alimentos " correctamente diligenciado, firmado por las tres manipuladoras y con evidencia fotografica, ademas se realiza inducción a nueva manipuladora de alimentos el dia 01/04 con su respectiva acta , registro fotografico y firma. FORMATO ACTA CAPACITACIÓN USUARIOS realizada el dia 27/04 con tematica : "¿Que son las vitaminas y para que sirven?', donde se incluye el material educativo usado, actividad de retroalimentación final, registro fotografico y firmas de 20 asistentes FORMATO SUPERVISIÓN AL SERVICIO DE ALIMENTOS realizado el dia 29/04 por el nutricionista del operador cumpliendo con todos los items y sin ninguna observación. FORMATO KARDEX DE ALIMENTOS del mes de ABRIL .	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindio.	
8.Entregar y garantizar a cada adolescente o joven, los elementos de dotación, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico, deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ , vigentes.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 30 de abril, se evidencias mediantes ANEXOS EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA de Informe Técnico- CARPETA obligaciones 8 DOTACION DE ASEO (8 FOLIOS) Y DOTACION PERSONAL (8 folios).DOTACIÓN ESCOLAR(6 folios)DOTACIÓN BENEFICIARIO ASEO Y ROPA(7 folios)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindio.	
9.Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género, (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por el ICBF la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio.	SI	Para el mes de abrilen el periodo del1 al 30 ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA Informe Técnico- CARPETA obligacione 9 CERTIFICADO POR EL REPRESENTATNTE LEGAL QUEDA CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACION(1 folio).	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindio.	
10.Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención específica de adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad, pertenencia étnica y demás categorías definidas en el modelo enfoque diferencial de derechos del ICBF.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 30 de abril se comprueba que el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA Informe Técnico- CARPETA obligaciones 6, sub carpeta, trascendencia y sentido de vida, capacidad restaurativa, prevención del daño antijuridico Anexo 3, subcarpeta, plan de mitigación	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindio.	

Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

11.Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según las características de la persona adolescente o joven, a los criterios de la oferta institucional del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del1 al 30 de abril se logra verificar que el operador mediante ANEXO EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA Informe Técnico- CARPETA obligaciones 11, carpeta MATRICULAS.PDF.tramites matriculas en (1 folio) carpera.SENA. gestiones educativas en (3 PDFS)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina juridica de la Regional Quindío.	
12.Realizar acciones para que la familia y/o red de apoyo participe en el proceso de atención de adolescentes y jóvenes, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 30 de abril se logra evidenciar que, el operador anexa en la CARPETA denominada Cláusula quinta - Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto, especificamente en la SUBCARPETA de componente Técnico- CARPETA obligaciones anexo obligacion 3 - fortalecimiento de vinculos- SUB CARPETA CONTACTO TELEFONICO (5 PDF) Y FORMACION FAMILIAR (5 PDF)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
13.Remitir al juzgado a cargo del proceso y a la autoridad administrativa responsable del mismo y a la Fiscalia cuando proceda, los informes del proceso de atención con la oportunidad y periodicidad establecida en el Instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, vigente: i) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual, iii) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos definidos en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescentes.	SI	N/A	N/A	
14.Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de adolescentes y jóvenes .	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de marzo del 1 al 31 , se logra evidenciar que, el operador a ANEXO EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA 3 - subcarpeta Atenciones psicologia,carpeta ATENCIONES 15 DIAS con (4 WORD)carpeta ATENCIONES 8 DIAS con (4 WORD) carpeta ATENCIONES EMERGENTES con (5 WORD) realizaron intervencion con 19 usurios permitiendo mitigar situaciones de riesgos.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
15.Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalia General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida.	SI	Para el mes de abril en el periodo del 1 al 30 se ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA Informe Técnico- CARPETA obligacione 15 carpeta REPORTE MATRIZ DE DAÑO ANTIJURIDICO con PDF correo reporte de matriz de daño antijuridico en (1 folio) 1 EXCEL FORMATO DE REPORTE DE EVENTO	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
16.Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de adolescentes y jóvenes.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de abril en el periodo que comprende del 1 al 30 se comprueba que, el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA componente tecnico, capeta obligacion 3 PLAN DE MITIGACIÓN en 1 word	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente

17.Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la Entidad Administradora del Plan de Beneficios	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de ABRIL se comprueba que el operador anexa en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto, específicamente en la SUBCARPETA de componente Técnico- obligacion 17, CERTIFICACION expedida por el representante legal, donde certifica que cumple con esta obligación.el operador informa que cuenta con los con los mecanismos de control necesarios para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, para lo cual se dispone de un espacio (vitrina) donde los medicamentos prescritos en formula médica permanecen bajo llave, resguardandose estos en la oficina de salud (psicologia / enfermeria), limitando de esta manera el facil acceso a los mismos por parte de los beneficiarios.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina juridica de la Regional Quindio.	
18.Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados	SI	Para el mes de abril en el periodo del 1 al 30 y mediante verificacion documental para la ejecución del contrato el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA 18, donde el operador anexa CERTIFICACION expedida por el representante legal, donde certifica que cumple con esta obligación (1 folio)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina juridica de la Regional Quindio.	
19.Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, amotinamiento, evasiones o abandono de las unidades de servicio, a la supervisión del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso, y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de lo sucedido y acciones llevadas a cabo para su mitigación de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA. No utilizar áreas físicas o cuartos sin importar la denominación que se le dé, para aislar o castigar a adolescentes o jóvenes de la unidad de servicio.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 30 de abril,se logra evidenciar que, el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA19 EVASIONES; abandono irregular de 7 usuarios y 1 word de plan de mitigación de riesgo	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina juridica de la Regional Quindio.	
20.Trasladarse al lugar en que el adolescente o joven se encuentra desarrollando actividades laborales, educativas o familiares, para realizar intervenciones en contexto (cuando aplique) (aplica para modalidades no privativas de la libertad, la privación de la libertad en la estrategia detención domiciliaria y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial en que aplique)	SI	N/A	N/A	
21.Disponer lo necesario para que se cumpla con lo establecido en los casos de aplicación del principio de oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ	SI	En el mes de abril se lleva cabo practica restaurativa con le adolescente Y S S C el 10 de abril de 2026 en presencia del defensor de familia Juan Ferney Trujillo.	N/A	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE N/A) (iii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

22.Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia vigentes a la fecha. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
23.Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (consulta inicial y actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
24.Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha. Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y la población atendida, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1 1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
25.Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo el cuidado, en otra sede.	SI	Para el presente periodo comprendio no se solicto autorizacion alguna por parte del operador, por ende no se ha dado cumplimiento a la presente obligación	N/A	
26.Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a adolescentes y jóvenes, actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. Así mismo, cumplir con el Instructivo para el ingreso y registro a los centros de internamiento preventivo y centros de atención especializada del SRPA, publicado en la página web del ICBF.	SI	Durante el periodo comprendido, el operador a traves de correo electronico, solicito a la supervisión contractual el ingreso de personas externas a la modalidad, esto dando cumplimiento a los requisitos exigidos en el manual de ingreso de la modalidad.	Se cuenta con la evidencia remitida por el operador respecto del cumplimiento de la obligacion, de igual manera los archivos reposan en la dirección jurídica de la regional Quindío.	

27.Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan.	SI	Para el presente periodo comprendio no se solicto autorizacion alguna por parte del operador, por ende no se ha dado cumplimiento a la presente obligación	N/A	
28.Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindio, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
29.Cumplir con las acciones establecidas en la Guia técnica para la metrologia aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guia técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	SI	UBICACIÓN : SHAREPOINT- CARPETA: CLAUSULA QUINTA- COMPONENTE TECNICO- OBLIGACIÓN 7, que corresponde a formatos de inspección física a : balanza pesa alimentos, neveras, congeladores y termometros, ademas de verificaciones intermedias realizadas a : termometros, y balanza pesa alimentos el dia 7/04	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de febrero correspondiente a los dias del 1 al 28) Radicado # 20265440000012442(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de febrero en el archivo de la oficina juridica de la Regional Quindio	
30.Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de la población atendida.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindio, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
31.Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijuridico al que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF y reportar con la periodicidad establecida los informes de avance del mismo.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindio, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
32.Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindio, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
33.Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de adolescentes y jóvenes.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindio, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
34.Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindio, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
35.Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados, siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindio, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
36.Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad profenda por el Archivo General de la Nación para tales fines.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindio, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE LEGAL	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
37.Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
38.Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Se presenta licencia de funcionamiento por parte del operador y avalada por el ICBF en cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposan dentro del expediente contractual ubicado en la dirección juridica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	
39.Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados o contratistas en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales, ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el desembolso de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los desembolsos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
40.Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control politico, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador.	SI	para el periodo comprendido, no se solicita información referente a lo manifestado en la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE FINANCIERO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
41.:Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	*Presupuesto inicial entregado dentro del primer mes de ejecución del contrato de aporte. Acta de aprobación de presupuesto inicial N°345 del 29 de enero del 2025. *Formato definido por el ICBF versión correspondiente. *Tabla de talento humano requerido para la modalidad de acuerdo a lo establecido en el manual operativo	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
42.Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de abril correspondiente a los dias del 1 al 30 de abril Radicado # 20265440000000414002(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
43.Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	Planillas de usuarios durante la vigencia del contrato- Informe donde se evidencie logros y dificultades - Registro contable de aportes recibidos.	N/A	El contrato de aporte tiene fecha de finalización hasta el 31 de julio del 2026. Se adjuntará informe toda vez sea requerido.

44.Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada	SI	Certificado emitido por el representante legal del operador y el contador donde indica que lleva su contabilidad de acuerdo al Plan Único de Cuentas -PUC y aplicando las NIIF.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
45.De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	*Formato de seguimiento de compras locales vigente, y sus respectivos soportes de compra. * Soportes de compras locales que cumplen con la normatividad vigente.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
46) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guia "G5.ABS- Guia Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Formato del seguimiento financiero junto con los soportes documentales corresponientes. Soportes de gastos libros de contabilidad, Extractos y/o conciliación bancaria,	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
47.Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS) Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	*Formato de seguimiento financiero donde se detalla el valor ejecutado. Libro auxiliar de la cuenta de bancos.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
48.Pagar oportunamente a los proveedores y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	SI	"Certificado de cumplimiento pago de proveedores- Conciliaciones bancarias- Certificado del revisor fiscal y/o representante legal donde indica que se encuentra paz y salvo con los proveedores- extractos bancarios."]	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
49.Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad	SI	Certificado expedido por el representante legal, contador donde consta que cuenta con los libros de registro, archivos , actas, informes expedientes y demás información financiera actualizada, en el lugar de ejecución del contrato de aporte.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
50.Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. • Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando.	N/A	Para la ejecución del mes de ABRIL no se realizan solicitudes de traslados presupuestales.
51.Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Libro de inventarios • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías.	N/A	Se realiza la verificación de compra de elementos para los usuarios mediante el kardex y bodega en fisico.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente[1]

52.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el desembolso de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Documentos contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello.. Libros auxiliares, soportes de pago de nómina. Extractos bancarios.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
53.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal, contador público donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifica la fuente del recurso.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
54Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y, en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	N/A	Copia de la consignación y/o transferencia cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica).	N/A	Para el mes de ABRIL no se realizan solicitudes de reintegros
55.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	El operador presenta certificación bancaria con el banco Bancolombia cuenta exclusiva para el uso exclusivo de los recursos del ICBF□	La certificación correspondiente se anexa al expediente contractual.	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
55.Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	SI	Al inicio del contrato se suscribio acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF para la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo nuestra custodia, siendo nuestra responsabilidad y que seran devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se actualizara y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario.	NO APLICA	
56.Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	SI	El operador reporta que, durante el mes de Marzo no se adquirieron bienes muebles con recursos entregados por el ICBF	NO APLICA	
57.Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	SI	Para el mes de marzo no se reportaron inconsistencias, ya que todo se verifico al inicio del contrato	NO APLICA	
58.Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	SI	El operador vigila y custodia los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros.	NO APLICA	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente[1]

[illegible]

59.Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique	SI	Certificado donde el RL del operador hace constar que lleva la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijen para el programa, en los casos que aplique ubicada en la carpeta del componente financiero	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de febrero correspondiente a los dias del 1 al 28) Radicado # 20265440000012442(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de febrero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindio.	
60.Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) dias hábiles a su ocurrencia	SI	Durante el mes de marzo se reportaron. 10 de marzo - daño metodo de filtrado 18 de marzo - daño termo barismo.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de febrero correspondiente a los dias del 1 al 28) Radicado # 20265440000012442(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de febrero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindio	
61.Restituir mediante acta a la persona natural o juridica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF	SI	Dada la vigencia contractual establecida con el ICBF, los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF, permanecen en custodia del operador	NO APLICA	
62.Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo	SI	Al inicio de la ejecucion del contrato vigente, el operador relaciono los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición e incluidos en el plan de trabajo.	NO APLICA	
63.Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos. a) Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisima, b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo, y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal	SI	El operador entregara al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben	NO APLICA	
64.Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son utiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Politica Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana, para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final segun las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	SI	El operador entregara al supervisor del contrato, la relacion de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben	NO APLICA	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE , N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

65.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de ABRIL	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta de OBLIGACIONES BIENESTARINA se encuentra documento : BANCO DE FIRMAS, donde se evidencia: Responsable : Juan Sebastian Trujillo , CC 1088017591. - Suplente: Aminta Cardenas, telefono: 31361402319. Datos del punto de entrega: Vereda tigreros, finca san miguel, Armenia Quindio.	
66.Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de ABRIL	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta de OBLIGACIONES BIENESTARINA se encuentra documento : Certificación expedida por el representante legal en donde conste que utiliza los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF	
67.Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. 70). Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de ABRIL	Durante el mes de abril no se recepciona AAVN en la sede SAN RAFAEL	
68.Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de ABRIL	UBICACION : SHREPOINT- CARPETA: Clausula Quinta- Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn , ANEXO 2.4.5 que corresponde a imagenes del control de salidas de bienestarina dentro	
69.Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de ABRIL	UBICACIÓN : SHREPOINT- CARPETA: Clausula Quinta- Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn , ANEXO FORMATO ENTREGA UNIDADES EJECUTORAS donde se evidencia trasladado el dia 01/04 de 7 unidades de AAVN de lote 2178376 y 8 unidades de lote 2196107) para consumo de la unidad de servicio	
70.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de ABRIL	Catpeta: CLAUSULA QUINTA- ANEXO 2.4.7 que corresponde a acta de inspección sanitaria del vehiculo que transporta AAVN desde FARO SAN RAFAEL a FARO SAN GABRIEL, con porcentaje de cumplimiento de 96% y ningun hallazgo, asi como certificación vigente en	
71.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de ABRIL	En el mes de ABRIL el operador no solicita el apoyo y asesoria por parte del Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos y Nutricionista del Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindio. No Se realiza visita de	
72.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de ABRIL	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta CLAUSULA QUINTA- OBLIGACIÓN 7 se encuentra documento: CONTROL SOCIAL lo que corresponde a acta de actividad realizada el dia 28/04 con tematica de :Reforzar el uso de la bienestarina y su versatilidad para las diferentes	
73.Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de ABRIL	No se reportan requerimientos por parte del ICBF	
74.Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de ABRIL	En el mes de ABRIL, el operador no presenta eventos de vencimiento, averias, hurto o perdida del AAVN.	

Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

75.Atender con oportunidad las visitas que se efectuen por parte del ICBF o la interventoria del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de ABRIL	Durante el mes de ABRIL no se presentaron visitas por parte de icbf o interventoria del contrato, siendo la ultima visita por parte Centro Zonal del ICBF Regional Quindío y/o Interventoria el dia 5 DE NOVIEMBRE DE 2025	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión				
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documentos allegados en el informe presentado, tanto de manera digital como fisica, de igual manera reposa en los archivos remitidos a la dirección juridica del ICBF	
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposan en el archivo digital y fisico allegado a la Dirección juridica de la Regional Quindío	
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposan en el archivo digital y fisico allegado a la Dirección juridica de la Regional Quindío	
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Se allega constancia de apertura del buzon de sugerencias	documentos que reposan en el archivo videografico y fisico allegado a la direccion juridica de la regional quindio	
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (ii)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Se allega compromiso de confidencialidad una vez suscrita el acta de inicio contractual	Documentos que reposan en el archivo fisico de la Dirección juridica de la regional Quindio	
2 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la dirección juridica de la regional Quindio	
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la dirección juridica de la regional Quindio	
4)Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la dirección juridica de la regional Quindio	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE,**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la dirección juridica de la regional Quindio	
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la dirección juridica de la regional Quindio	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente

3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
OBLIGACIONES DEL EJE DE AMBENTAL (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE,**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia.				
Observaciones adicionales:				

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

Antes de imprimir este [illegible] piense en el medio ambiente

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 26 de mayo 2026

Firma
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA

Cargo Supervisor

Firma
BLANCA NUBIA TORO RODRIGUEZ
Trabajadora Social Equipo de apoyo a la supervision

Firma
ANYI LORENA CAMPO GUEVARA
Pedagoga Equipo de apoyo a la supervision

Firma
OSCAR EDUARDO DUQUE VALENCIA
Abogado Equipo de apoyo a la supervision

Firma
YULIANA ORTIZ TRUQUE
Contadora apoyo equipo de supervisión

Firma
ISABELA HENAO OSPINA
Nutricionista equipo de apoyo a la supervisión

Firma
DIANA MARCELA GOMEZ PINILLA
Psicologa Equipo de apoyo a la supervision

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL QUINDIO
Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

Al contestar cite este número

Radicado No:
20265430000001891

Ciudad, 19 de enero de 2026

Señores
FUNDACION PRO REHABILITACIÓN DE FARMACO DEPENDIENTES FARO -SAN GABRIEL-
VIA CALARCÁ LA VIRGINIA FINCA LA JULIA LLANITOS DE GUARALA
QUINDIO - CALARCA

ASUNTO: Solicitud de apertura o conversión a cuenta maestra contrato de aporte 63003002025

Estimado Representante legal de la FUNDACION FARO Sede SAN GABRIEL.

En virtud del manejo de los recursos exclusivos girados por parte del ICBF al contrato de aporte N° 63003002025 Modalidad Internado RAJ; en calidad de supervisora del contrato, solicito que en el término de los siguientes cinco (05) días hábiles, allegue la certificación correspondiente de apertura o conversión de cuenta bancaria a la denominada cuenta maestra, conforme lo dispone la Resolución 1400 de 2020 y Resolución 8300 de 2021, en desarrollo del artículo 214 de la Ley 1955 de 2019.

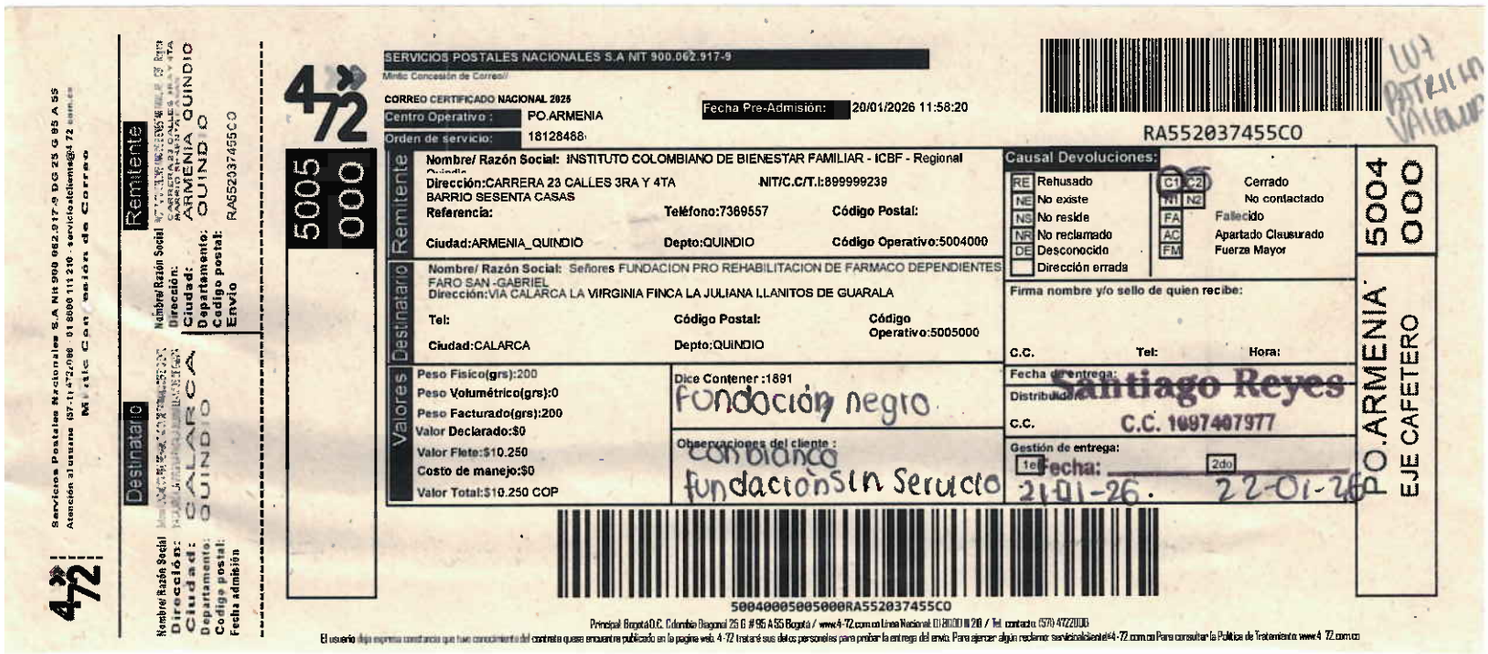
Cabe precisar que, dicha certificación deberá ser remitida al supervisor del contrato con copia al Grupo Financiero de la Dirección Regional Quindío al correo electrónico luis.ospinaa@icbf.gov.co.

Adicional tenga en cuenta que, una vez realizada la apertura de la cuenta maestra, deberá cancelar la(s) cuenta(s) que tenga asociada(s) al contrato aquí relacionado, de lo cual deberá remitir certificación bancaria no mayor a un mes, donde conste dicha cancelación.

Sin otro particular,

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
SUPERVISORA CONTRATO N°63003192025
Grupo Protección Especial y A.A Regional Quindío

Aprobó: Luz Patricia Valencia Rivera / Grupo Protección Especial y AA
Revisó: Luz Patricia Valencia Rivera / Grupo Protección Especial y AA
Proyectó: Yuliana Ortiz Truque / Apoyo financiero equipo de supervisión



Outlook

Fwd: Revisión y verificación documental Contrato 63002992025-63003002025 Informe Prestación del Servicio Abril

Desde Lore Campo <lorenacampo07@gmail.com>
Fecha Vie 29/05/2026 8:39
Para Anyi Lorena Campo Guevara <Anyi.Campo@icbf.gov.co>

You don't often get email from lorenacampo07@gmail.com. Learn why this is important

Anyi Lorena Campo Guevara
Licenciatura Pedagogía Infantil
Universidad Del Quindío

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Lore Campo** <lorenacampo07@gmail.com>
Fecha: El mié, 27 may. 2026 a la(s) 5:21 p.m.
Asunto: Revisión y verificación documental Contrato 63002992025-63003002025 Informe Prestación del Servicio Abril
Para: <Luz.Valencia@icbf.gov.co>

Cordial saludo

Doctora
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
SUPERVISORA

mediante la presente se informa que se realizó la verificación documental del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de ABRIL de los contratos 63002992025 Fundación Hogares Claret y 63003002025 Faro.

Atentamente,

--

Anyi Lorena Campo Guevara
Licenciatura Pedagogía Infantil
Universidad Del Quindío

Outlook

Visto bueno planilla operador San Gabriel

Desde Leidy Natalia Romero Sanchez <Leidy.RomeroS@icbf.gov.co>
Fecha Vie 15/05/2026 14:51
Para Yuliana Ortiz Truque <Yuliana.Ortiz@icbf.gov.co>

1 archivo adjunto (111 KB)
Planilla Pago Abril contrato 6300-300-2025 (c).xls;

Buenas tardes, respetada Yuli:

Por medio del presente, me permito remitir el visto bueno correspondiente a la planilla del operador San Gabriel.

En el documento adjunto encontrarán algunos usuarios resaltados en color amarillo, los cuales presentan novedades relacionadas con las SIM.

Posteriormente a la verificación realizada, se solicitó al operador ajustar ciertas fechas y el número de atenciones registradas para uno de los usuarios. Dichas correcciones fueron efectuadas de manera oportuna por el operador.

Una vez validada la información y realizadas las modificaciones pertinentes, se procede a otorgar el visto bueno final de la planilla.

Quedo atenta a cualquier observación.

Leidy Natalia Romero Sánchez
Apoyo a la supervisión pedagogía
Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativos
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23 calle 3y 4 Barrio Sesenta Casas.
Armenia- Quindío
Teléfono: 6067457901
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Outlook

Acceso carpeta de Abril Informes

Desde Leidy Natalia Romero Sanchez <Leidy.RomeroS@icbf.gov.co>
Fecha Lun 04/05/2026 8:37
Para San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>; Despertares Eje Cafetero <despertares@fhclaret.org>

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito informar que el día de hoy fue enviado el acceso a la carpeta correspondiente al mes de abril, para su respectivo diligenciamiento

Agradezco confirmar la recepción del enlace y el correcto acceso a la carpeta.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Muchas gracias y feliz inicio de semana.

BIENESTAR FAMILIAR

Leidy Natalia Romero Sánchez
Apoyo a la supervisión pedagogía
Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativos
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23 calle 3y 4 Barrio Sesenta Casas.
Armenia- Quindío
Teléfono: 6067457901
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**